TOMO 163 Montevideo, Martes 4 de Junio de 1946 Núm 11887

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se dispone la cesantía del Jefe y del Subjefe de la Policía de Rocha y se aplica una sanción al Inspector.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de mayo de 1946.—Número 5682|945.

Visto: el sumario instruído en la Jefatura de Policía de Rocha, a raíz de los datos recogidos por los agentes confidenciales del Ministerio del Interior, y de las reiteradas denuncias formuladas públicamente por la prensa y en forma privada por particulares;

Resultando: 1) Se ha comprobado que el juego prohibido tolerado por las autoridades policiales era un hecho público y notorio en el Departamento de Rocha, inclusive en la Capital. De fojas 46 a 55 aparece una serie de denuncias y se declara que el Jefe de Policía hizo manifestaciones expresas en el sentido de que reprimiría el juego, promesas que luego no se cumplieron. A fojas 46 se inserta el ejemplar de un diario que contiene manifestaciones atribuídas públicamente al Jefe de Policía que no fueron desautorizadas por éste, en las que expresa: "si hasta ayer fué algo tolerante con los infractores está dispuesto a no escatimar esfuerzos para que se observen estrictamente las disposiciones de la ley de Juegos Prohibidos".

Todos los testigos que declaran en este sumario cuyo número es muy crecido, afirman que se jugaba ilegalmente incluso en forma notoria y con la complacencia de la policía. A fojas 33 el testigo Juan J. Rocha declara que "sabe que los juegos prohibidos han tomado incremento considerable"; a fojas 60 vuelta, el señor Juan Hutton declara que " a pesar de no salir de noche, sabe que se jugaba a juegos prohibidos por la ley en este Departamento hasta hace muy poco tiempo"; a fojas 66 el señor Constancio Silva expresa "que quiere dejar constancia que en ese Departamento y en manera especial en esta ciudad, se ha jugado clandestinamente"; a fojas 44 vuelta, obra una declaración del mismo tenor que las anteriores y, concordando con las deposiciones de estos particulares, la mayoría de los funcionarios declara tener conocimiento de que en toda la población se sabía que se jugaba infringiendo disposiciones legales, dando fundamento a la convicción de que existía indebida complacencia policial. (Ver declaraciones del propio Jefe de Policía de fojas 20, del Comisario de Ordenes de la Jefatura de fojas 96 vuelta, de los Comisarios de la 1.a sección San Martín y Adalid Pereyra de fojas 124 y 142 vuelta, respectivamente, y del Subcomisario Arteta de fojas 131 vuelta). Algunos de los testigos indican las casas en las que se jugaba más comunmente (declaraciones de fojas 33 y 131 vuelta), incluso se dan los nombres de los capitalistas de juego (fojas 44 vuelta).

Corresponde destacar la unanimidad de los testimonios en el sentido de afirmar que se jugaba en forma ostentible en uno de los principales Clubs de la ciudad, el "Club Atlético Rocha". El señor Ildefonso Sagastiverry declara que, en conocimiento de los hechos, dirigió una nota al referido Club, conciente de "su responsabilidad en una situación semejante" y confiesa que "obtuvo la respuesta del caso, sin ninguna solución concreta sobre los requerimientos expuestos en dicha nota elevada por el deponente" (fojas 20). La respuesta corre agregada al presente sumario y en ella la Comisión Directiva del referido Club trata de restar entidad a los hechos referidos aunque los reconoce y entiende que se trata de algo "que es normal y corriente en todas las entidades de su género" (fojas 246). Por lo demás por acta labrada el 2 de diciembre de 1945 consta la supresión de cierta forma de juego prohibido comprobada en dicha institución por el funcionario actualmente encargado de la Jefatura de Policía de Rocha (fojas 38). El Comisario San Martín declara que nunca intervino en el Club Rocha porque la Jefatura habría dispuesto que ella tomaría las medidas correspondientes" (fojas 124 vuelta y 125) agregando que dicha institución no figuraba en las casas donde se ordenaba entrar a efectuar inspección por tratarse de un Club con personería jurídica" (fojas 126 vuelta).

Además de la prueba reseñada que trasunta, a través de extensas y precisas declaraciones la opinión pública de toda una población, hay dos hechos cuya producción aleja toda duda que pudiera quedar en el ánimo de la autoridad administrativa llamada a resolver. Nos referimos, en primer término, a la timba sorprendida en la ciudad de Lascano (3.a sección urbana del Departamento) por funcionarios de la Policía de Investigaciones enviados desde Montevideo, por el Ministerio del Interior. El garito allanado funcionaba en esa población en el Café de Correa y Maldonado, sito a una cuadra de la comisaría seccional (confesión de fojas 11), aunque según el Subcomisario Acosta Arteta también se jugaba en un café contiguo a la misma (fojas 3). El Jefe de Policía tenía su domicilio particular, en el mismo pueblo, al que venía todas las semanas, también a una cuadra de la comisaría y al lado del café de Correa y Maldonado (fojas 10). Se ha probado, sin embargo, que no concurría al local de la comisaría. El ex Comisario de la misma don Alcides Eguren, expresa que durante los dos años de su permanencia en ésta, el Jefe concurrió una sola vez y éste confiesa el hecho ex-

presado que varias veces "concurrió hasta la puerta, sin penetrar en el local, por entender que no era imprescindible, basado en la confianza y el concepto que le merecían sus subalternos". Está probado que su subalterno principal, el Comisario, toleraba el juego prohibido, como se desprende, entre otras, de sus propias declaraciones de fojas 2 vuelta en las que dice "que es ahora por primera vez que se practicaron juegos en una seccional bajo su vigilancia y que ello se debe a no tener órdenes precisas de sus superiores de reprimir el juego y a que era evidente el interés del Jefe de Policía de que no se persiguiera". Este mismo funcionario agrega que, en una oportunidad, el Jefe le dijo que no se preocupara mucho del juego que "tenía mucho que hacer" (fojas 1 vuelta y 2), y una manifestación similar realiza el Subcomisario.

El segundo hecho al que nos referimos, aparece relatado a fojas 137 y siguientes: en el mes de julio del año 1942 fué sorprendido infraganti un grupo de personas realizando juegos de azar: fueron detenidas 20 personas secuestrándoseles dinero, naipes, fichas, etc. Cuando, como correspondía, iban a ser puestos a disposición del Juez se ordenó la libertad "por orden de la Jefatura" (declaraciones de fojas 139 y 140 y constancias de los respectivos libros testimoniadas a fojas 139 vuelta). El Comisario de Ordenes don Aníbal González (hijo) declara que transmitió la orden por orden del Jefe de Policía, reconociendo expresamente que en esa oportunidad se había "constatado motivo suficiente para que fueran pasados —los jugadores— a disposición de la justicia ordinaria" (fojas 140 vuelta). El Jefe de Policía, no articula ninguna defensa referente a este punto al dársele vista del sumario

Se ha probado también la existencia de reñideros de gallos que funcionaban sin la patente correspondiente y eran conocidos por toda la población. Varios testigos declaran en forma concordante al respecto (ver declaraciones de Juan J. Rocha a fojas 33, de Juan Hutton a fojas 60 vuelta, de Juan Fernández a fojas 57 vuelta y de Constancio Silva a fojas 65 vuelta).

Se señalan cuáles son sus propietarios e incluso uno de ellos, el señor Juan Pastello, sobrino del Subjefe de Policía, confiesa poseer reñidero en su casa, sin pagar patente y sin que lo visitara la policía y explica todos los detalles expresando que a menudo concurrían funcionarios policiales a la casa de comercio sita al lado del reñidero (declaraciones de fojas 31 vuelta y 32)

Frente a este conjunto de pruebas convincentes, el Jefe de Policía, al articular sus defensas, no levanta los cargos, limitándose a señalar las medidas tomadas, consistentes en circulares y comunicaciones, que obran en fojas 298 a 306, de las que se deduce que ellas se redujeron a simples declaraciones y recomendaciones oficiales sin la realización de ninguna acción positiva, similar al allanamiento efectuado por los funcionarios que desde Montevideo envió el Ministerio del Interior, para allanar una casa de juegos ubicada a una cuadra de la comisaría seccional y al lado del domicilio del propio Jefe de Policía. Y semejantes actos eran imprescindibles, cuando frente a las circulares de la Jefatura aparecen las declaraciones citadas de sus subordinados que desmienten el contenido de aquéllas y sobre todo la pasividad más absoluta de la propia Jefatura de Policía.

Por lo demás el propio Jefe reconoce la complacencia respecto del juego pareciendo ser su única preocupación destacar que ella no obedecía a móviles bastardos. Dice, al evacuar la vista del sumario: "lo más que a ese respecto resulta del sumario, —se refiere al juego— y eso tan solo por las manifestaciones de alguna prensa y de uno o dos funcionarios: es la complacencia del subscripto para con alguna entidad social, pero nadie, absolutamente nadie, se ha atrevido ni a insinuar siquiera que esa supuesta complacencia pudiera estar determinada por móviles inferiores" (fojas 271 vuelta).

Son estas las únicas referencias que hace el Jefe de Policía al formular sus descargos frente a las pruebas relacionadas.

2) Está plenamente probado que en la Jefatura de Policía de Rocha, durante la administración del señor Sagastiverry existía desorden

De las propias deposiciones de todos los funcionarios superiores incluyendo al Jefe y el Subjefe se deduce que no se han llevado los libros de existencia, ni se han dado de baja los útiles, que se ha dispuesto del patrimonio público en beneficio de los particulares y en el propio, que se han dado raciones a personal ajeno al instituto, prestado útiles y material de la Jefatura a otras instituciones e inclusive a particulares, regalado objetos diversos, que se ha prescindido del mínimo contralor respecto del depósito y de los combustibles, que se han realizado gastos sin documentarlos y sin la autorización pertinente. Esto en lo relativo a los bienes del Instituto. En cuanto a los funcionarios: existía innumerable personal fuera de presupuesto, y otro que prestaba servicios particulares, mientras que algunas comisarías carecían de un funcionario de jerarquía superior; había tres Comisarios en la primera sección, no se llevaba libro de legajo personal, etc., etc., afirmaciones todas que aparecen plenamente probadas en el presente sumario. Tampoco puede individualizarse al funcionario encargado del depósito; el Comisario de Ordenes, según sus propias declaraciones, confirmadas por las del Subjefe de Policía, nunca tuvo el contralor como lo disponen los artículos 35 y 36 del Reglamento de 20 de octubre de 1915. Expresa que desde 1941 se le retiró la llave la que "no llegó más a su poder... hasta que el actual Encargado le ordenó que se hiciera cargo del depósito como corresponde" (fojas 92) y agrega que "en más de una oportunidad reclamó al Subjefe de Policía los derechos que le asisten... no decidiendo nunca el Subjefe la situación que la planteaba" (fojas 93). Este funcionario a su vez expresa que el encargado era el Inspector de Policía y que "desde hace 8 o 10 meses figura el Comisario de Ordenes" el que "le había manifestado varias veces al declarante que no podía hacerse responsable" (fojas 91).

El Inspector de Policía a su vez declara que "nunca estuvo a cargo del depósito de la Jefatura..." (fojas 86 vuelta) expresando, al dársele vista del sumario, que la propia índole de sus funciones, al alejarle de la Jefatura por largos lapsos lo imposibilitaba de concurrir a aquél, el que permanecía abierto, cenando y almorzando en él el señor Jefe de Policía (fojas 90). Este hecho es confirmado por todos los declarantes De otras declaraciones (fojas 93 etc.) se desprende que también "manejaban" el depósito el actual Subcomisario Benjamín Gallo y el Sargento de Ordenes Manuel Méndez, el que admite el hecho, aunque diciendo que era el Inspector señor Liébano Cardozo "quien controlaba las salidas" (fojas 100).

Y la responsabilidad de la Jefatura de Policía de Rocha, aumenta, al comprobarse que varios bienes del Instituto se encontraban en manos de particulares y que de acuerdo al último inventario aparece una diferencia que arroja un déficit de $ 6.000.00 sin haberse podido aclarar satisfactoriamente su origen. (Ver inventarios de fojas 248 a 252). (La irregularidad surge del expediente agregado por cordón al sumario, en el cual el Ministerio dispuso que se informara por la Jefatura, decreto que ésta no cumplió nunca). Está probado en efecto que se permitió indebidamente el uso de bienes del Estado: se entregaron monturas por orden del Jefe de Policía a particulares (declaraciones de fojas 118 y 136) expresando el Inspector de Policía que aquél era tan bondadoso que cuando cualquier persona se presentaba a pedir alguna cosa no ponía inconveniente en que se le diera" (fojas 118): al Sargento de Ordenes Manuel Méndez se le obsequió con una bicicleta (confesión de fojas 100 vuelta y declaraciones de fojas 127 vuelta): al guardia civil Luis Eduardo Schiavo que actuaba como chofer del Jefe y de particulares se le obsequió con ponchos y colchones, etc. (fojas 102, 113 y 115 vuelta y 126) Las raciones de alimentación de personas se dieron a quienes no correspondía en detrimento de la población carcelaria (declaraciones de fojas 83, 84, 98, 98 vuelta, 103 y 278 vuelta a 280): la verdura de la granja de la cárcel se distribuía entre el personal superior de la Jefatura (fojas 103 vuelta, 104 y 280 vuelta): no se llevaba en forma el contralor de la nafta y el aceite quedando los vales en poder del Jefe (fojas 19, 68 vuelta, 94 vuelta y 279 vuelta). Está probado también la realización de gastos, sin documentarlos debidamente incluso por las declaraciones del Jefe de Policía (fojas 13 vuelta, ver además declaraciones de fojas 85).

Prueba la manera como se dispuso de cosas del servicio, el material rescatado de manos de los particulares por el funcionario sumariante, entre el cual existen varios efectos de la Jefatura de Policía (ver relación de fojas 180, constancias de fojas 312 a 319). Ilustran al respecto las declaraciones que obran de fojas 205 a 227 de personas que habían adquirido a distintos funcionarios prendas y objetos, en general, de propiedad del Estado.

Se ha comprobado además el descuido referente a los útiles existentes; las bicicletas que estaban inservibles (fojas 82, 88, 94 vuelta y 124): las armas se encontraban sucias (fojas 196), etc., etc.

Los funcionarios responsables, al formular sus descargos, no niegan ninguno de los hechos relatados, limitándose, simplemente, a atribuirse la responsabilidad recíprocamente los unos a los otros. El Jefe de Policía dice que su propósito era emprender una reorganización (fojas 74) y reconoce las deficiencias señaladas que atribuye a su "inexperiencia administrativa" (fojas 271 vuelta) y el Subjefe expresa que "en cuanto al manejo administrativo las anormalidades que ha anotado el señor Encargado, responden a épocas anteriores y que se ha seguido en la misma situación" (fojas 81 vuelta).

3) La conducta privada del Jefe de Policía de Rocha, inclusive su comportamiento dentro del propio local de la Jefatura era irregular. Numerosos testigos expresan que la señorita Eleomar Ureta y otras mujeres viajaban a menudo en el coche de la Jefatura, (fojas 21 vuelta, 202, 202 vuelta y 138 vuelta) siendo notorio que, "según el comentario público", esas personas y un señor Bonilla, viajaban en el Ford N.° 4, cuando éste sufrió un accidente en el paraje denominado El Canelón.

Aun cuando del sumario no resulta la plena prueba de estos hechos, por lo menos se ha confirmado que el coche Ford N.° 4 de la Jefatura sufrió ese día un accidente, del que resultó lesionado el funcionario que lo conducía, sin que se diera debida intervención al médico de servicio (fojas 13 y 58 vuelta y fojas 67 vuelta): que el Jefe de Policía ordenó las reparaciones que ascendieron a la suma de $ 416 00 sin dar cuenta al Ministerio del Interior (fojas 13 vuelta 58, 59 vuelta, 60, 66 vuelta, 67 y 80) y que recientemente, el mismo coche había sido reparado y provisto de dos cubiertas nuevas también sin dar cuenta al superior ni haberse documentado los gastos (declaraciones del Jefe y Subjefe de fojas 13 vuelta y 80, respectivamente).

Considerando: I) Está plenamente probado que el juego prohibido, en varias de sus manifestaciones, se realizaba en el Departamento de Rocha, bajo la tolerancia de las autoridades encargadas de reprimirlo. A pesar de lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Reglamento para la policía del interior de 1915, de las reiteradas recomendaciones del Poder Ejecutivo, de las que el propio Jefe de Policía pretende haberse hecho eco, y de las medidas efectivas adoptadas por el Ministerio del Interior en toda la República para asegurar la represión del juego prohibido, la actitud de la policía de Rocha, ha sido de amparo cómplice o de total pasividad. En efecto: no puede admitirse que, frente a los hechos ilícitos comprobados, la actitud represiva del organismo ejecutivo, se limite a simples exhortaciones o recomendaciones como las contenidas en las circulares y telegramas que agrega el señor Sagastiverry al formular sus descargos, sin haberse adoptado ninguna medida de carácter efectivo (pedido de allanamiento, prisión, etc.), similares a las que desde Montevideo dispusiera el Ministerio del Interior.

La conducta del Jefe de Policía es contradictoria. Por un lado hace recomendaciones sobre el deber de reprimir el juego prohibido, y sin embargo desautoriza a los funcionarios que persiguen a los infractores. La tolerancia llega hasta permitir que funcionen garitos en varios lugares públicos e inclusive al lado de su propia casa.

Al dársele vista del sumario el Jefe de Policía reconoce su pasividad preocupándose solamente por destacar que ella no debe atribuirse a móviles inferiores (fojas 271 vuelta), siendo inadmisible la disculpa de que "nunca se pidieron allanamientos porque los encargados de ese cometido, siempre encontraron libre acceso a todos los lugares donde se practicaban juegos prohibidos" (declaraciones del Jefe de Policía de fojas 72). El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio del Interior, ha hecho saber a las Jefaturas que deben extremar esfuerzos para impedir la práctica de los juegos prohibidos, siendo categórico el plantear a sus subordinados esta disyuntiva: "o la policía termina con los juegos prohibidos, o el Poder Ejecutivo termina con los funcionarios complacientes con los infractores. La práctica notoria de los juegos probibidos, con más razón en lugares abiertos al público, en las inmediaciones de las comisarías, es base suficiente para presumir la inconducta de los funcionarios policiales".

2) Es responsable también el Jefe de Policía por el desorden administrativo comprobado. Si bien es el Oficial 1.°, Subjefe a quien corresponde la organización de las oficinas de la Jefatura (artículo 8.° del Reglamento de 1915), no puede desconocerse la responsabilidad del Jefe de Policía como superior jerárquico, máxime cuando muchas veces el incumplimiento de las disposiciones se debió a órdenes suyas. Cuando el desorden llega a un grado tal que desborda el campo administrativo para entrar en el penal, como sucede en la Jefatura de Policía de Rocha, donde se dispuso de bienes del Estado, comprobándose un déficit de $ 6.000.00 en los inventarios realizados, el Jefe es responsable, en el mejor de los casos, por omisión grave. El señor Sagastiverry expresa que no se ha probado que el déficit sea de su administración, pero lo contrario resulta del estado que corre agregado al sumario de fojas 248 a 251 y 259 y 260. Por lo demás, el Jefe no alega desconocer las irregularidades sino que se refiere a ellas aunque sin explicarlas (ver declaraciones de fojas 10 a 21) y al evacuar la vista del sumario dice: "admito que se pueda haber constatado, si no despreocupación, al menos ciertas deficiencias fruto de mi inexperiencia administrativa. Pero lo cierto es que con deficiencias y todo, nadie me ha podido imputar concretamente ni siquiera la tolerancia con ningún acto deshonesto" (fojas 271 vuelta). Un funcionario de la jerarquía de Jefe de Policía, no puede justificar la supresión de los contralores y la disposición incorrecta de los bienes confiados a su administración escudándose en su "inexperiencia administrativa". La relación de hechos del sumario pone de manifiesto omisión e ineptitud y no simples efectos de inexperiencia.

3) Ciertos hechos de la vida privada del Jefe de Policía de Rocha son incompatibles con el desempeño de la función que ejerce. (fojas 272 vuelta). Como reiteradamente lo ha declarado este Ministerio no cabe aceptar una distinción tajante entre la vida privada y la vida pública de los funcionarios policiales, ya que la primera exteriorizada en actos públicos, puede traer mengua para el decoro del servicio (artículo 16, inciso 4) del decreto de 12 de marzo de 1945), más aún cuando la inconducta es notoria y los actos que la constituyen se producen inclusive en el local de la Jefatura.

4) El Subjefe de Policía señor Ernesto Croce es responsable, también, de la criticable situación administrativa comprobada en autos.

A él como Oficial 1.° es a quien corresponde "vigilar el trabajo de los empleados y proponer las medidas que crea conveniente para el servicio" y él "será el único responsable ante el Jefe Político del buen orden y organización de las oficinas dependientes de la Jefatura" (artículos 7.o y 8.o del Reglamento de 1915). Su responsabilidad no puede descartarse y no son aceptables ninguno de los descargos que formula al dársele vista del sumario, pretendiendo hacer recaer aquélla responsabilidad en el Jefe de Policía con el pretexto de que le dió cuenta de los hechos o de que la medida irregular fué dispuesta por él (caso de las raciones, fojas 279, de la falta de contralor de nafta y aceite, fojas 280, etc., etc.) o atribuyendo la culpa a funcionarios subalternos, arguyendo que no conocía los hechos o que se limitaba a confiar en sus subordinados (caso de la expedición irregular de órdenes de pago, fojas 281 vuelta, de la falta de vigilancia sobre el depósito, fojas 278 y 278 vuelta, de la disposición indebida de la verdura de la granja fojas 280 vuelta, etc.).

5) El Inspector de Policía señor Liébano Cardozo también debe responder, aunque en menor grado, de la situación de desorganización del depósito de la Jefatura.

Si bien es admisible que por la índole de sus funciones que lo mantenía alejado del local de aquélla, y por carecer de la llave del depósito, no podía controlarlo, no es menos cierto que de autos resulta su aceptación de la responsabilidad de ese contralor y del inventario de existencias que lleva su firma y del cual surge el déficit antes mencionado.

Por lo demás es a él a quien cabe atribuir la responsabilidad, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de 1915, del mal estado en que se encontraban las armas y demás efectos existentes en las comisarías seccionales.

Atento: a la foja de servicios de los funcionarios inculpados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.°) Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Jefe de Policía y Oficial 1.o (Subjefe) del Departamento de Rocha, señores Ildefonso Sagastiverry y Ernesto Croce, respectivamente.

2.°) Privar por vía de sanción disciplinaria de los medios sueldos correspondientes a quince días, al Inspector de Policía, señor Antonio Liébano Cardozo.

3.°) Tome nota la Oficina de Personal, comuníquese a quienes corresponda y pase a la Jefatura de Policía de Rocha para su conocimiento y demás efectos; cumplido, vuelva. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

2

Resolución. Se declara cesante a un Subcomisario de la Policía de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de mayo de 1946.—Número 2425|946.

Visto el sumario instruído al Subcomisario rural de la Jefatura de Policía de Rocha, Julio D. Acevedo, por irregularidades en el desempeño del cargo.

Resultando: esta probado que el Subcomisario Acevedo recibió del vecino Pedro Guerra, en concepto de papel sellado y timbre por una gestión de porte de armas la suma de $ 3 00 cuando sólo correspondía la cantidad de $ 1.75, sin que el nombrado funcionario haya dado razón alguna

del destino de dicha suma, así como tampoco ha podido darla de la guía de posesión de armas que le entregó el mismo vecino para ser agregada a la gestión de referencia. Está probado igualmente que el Subcomisario Acevedo pasó el registro de práctica al detenido José María Cambre, a quien retiró la suma de $ 3.15 sin darle recibo alguno, devolviéndosele al recobrar su libertad, sólo la cantidad de $ 1.00, medio kilogramo de azúcar y café por valor de diez centésimos. Queda asimismo probado que el referido funcionario recibió la suma de $ 1.07 del vecino L. Pérez, por concepto de g ión y franqueo para una guía de porte de armas, más la cantidad de $ 1.00 como gratificación por ese servicio.

Considerando: Las irregularidades comprobadas dan mérito suficiente para que se aplique al funcionario responsable la máxima sanción administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pueda haber incurrido,

Oída la Fiscalía Letrada de Policías

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante al Subcomisario rural de la Jefatura de Policía de Rocha, Julio D. Acevedo.

2.° Comuníquese, publíquese, anótese en el legajo y pase a la Jefatura de Policía de Rocha a fin de que remita estas actuaciones a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento, a los efectos que pudieran corresponder. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Resolución. Se adscribe un funcionario titulado a la Asesoría Letrada de la Dirección General de Impuestos Internos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de mayo de 1946.—Número 42|946.

Vista la nota de la Dirección General de Impuestos Internos, solicitando se adscriba a la Asesoría Letrada de la misma, al Auxiliar 2.o con título de abogado —doctor Luis Alberto Senatore— en virtud del aumento de tareas a cargo de dicha oficina,

Atento a las razones invocadas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Pase el Auxiliar 2.o doctor Luis Alberto Senatore a prestar servicios en calidad de Adscripto como Asesor Adjunto de la Asesoría Letrada de la expresada dependencia, con facultades de Procurador.

A sus efectos, devuélvase. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Fabricación de lápices de grafitos, pizarra y sus derivados en general".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de abril de 1946. — Número 4181|945.

Vista la solicitud de privilegio industrial acta número 882, formulada por el señor Raúl Costa, de Montevideo, para "Fabricación de lápices de grafitos, pizarra y sus derivados en general";

Resultando: que el interesado omitió ajustar su gestión a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.079, de 14 de noviembre de 1941, no obstante el aviso que a tales efectos se le formulara con fecha 29 de octubre;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la gestión de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del decreto reglamentario de 20 de marzo de 1942;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial acta número 882, formulada por el señor Raúl Costa, de Montevideo, para "Fabricación de lápices de grafitos, pizarra y sus derivados en general".

Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

5

Resolución. Se desestima la reconsideración interpuesta contra la disposición que denegó la gestión de acogimiento a la ley 10.079 que formularon los propietarios del privilegio industrial para "Fabricación de hules y pantasotes".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de abril de 1946. — Número 1444|936.

Vista la solicitud de reconsideración formulada por los señores Juan Angel Parrillo y Osvaldo Parrillo, en los antecedentes de la gestión de acogimiento a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.079, del privilegio industrial número 108, gestión que fué desestimada por resolución de 2 de marzo de 1945;

Considerando: que los interesados no aportan ningún nuevo elemento de juicio capaz de determinar la modificación de los términos de la resolución recurrida;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de reconsideración de la resolución de 2 de marzo de 1945, por la cual se desestima la gestión de acogimiento a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.079, formulada por los señores Juan Angel Parrilla y Osvaldo Parrilla, en el expediente del privilegio industrial número 108, concedida para "Fabricación de hules y pantasotes".

Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Mensaje. Se solicita de la Cámara de Representantes que incluya en el proyecto de presupuesto de la Universidad del Trabajo una partida para aumentar las remuneraciones del personal docente.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de mayo de 1946.—Número 133|9|944.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Juan F. Guichón.

La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes estudia, en estos momentos, el presupuesto de la Universidad del Trabajo.

El Poder Ejecutivo hizo conocer al Poder Legislativo, desde el año 1944, cuál era la situación financiera de aquel organismo público, cuyos recursos, por razones detalladamente explicadas en los correspondientes mensajes, no daban abasto para atender las exigencias de la enseñanza industrial, sobre todo si se cumplía el propósito legislativo de extenderla por todas las zonas del país que reclamaban con urgencia, la elevación intelectual y la preparación técnica de nuestros trabajadores.

Al presentarse el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1944 el Poder Ejecutivo, recogiendo la solicitud de la Universidad del Trabajo, propició aumentos que hacían ascender el monto entonces vigente de los gastos de $ 814.664.00 a la suma de $ 946.664.00. Se hicieron conocer con la debida amplitud las causas que abogaban en favor de esa racional modificación del régimen financiero de aquel centro de enseñanza práctica, que carecía de los medios personales y reales para llenar, con el éxito deseado por todos, el cumplimiento de su misión social.

Con fecha abril 10 de 1945 el Poder Ejecutivo dirigió un nuevo mensaje al Poder Legislativo, encareciendo la necesidad de ampliar los gastos de la Universidad del Tra-

bajo. El Consejo Directivo de esa casa de estudios propuso un presupuesto que llegaba a la cantidad de pesos 1.546.700.00.

La Presidencia de la República, que aprecia con criterio justo las exigencias de todos los servicios públicos, dejó constancia de que compartía todos los fundamentos que explicaban ese aumento presupuestal, justificado por la necesidad de establecer más personal, de fijar remuneraciones adecuadas, de obtener los locales y los medios requeridos para afirmar y extender esa enseñanza técnico-práctica.

Pero, en virtud de la situación financiera y de la conveniencia de no apartarse violentamente de la conducta seguida al encarar el Presupuesto General del Estado, proyectó aumentos en los gastos de la Universidad del Trabajo hasta $ 1.335.980.00.

En julio de 1945 se envió otro mensaje a la Asamblea General, informando que la Universidad del Trabajo tenía hasta esa fecha un déficit de $ 56.418.04, que no sólo impediría toda extensión de los servicios sino que llegaría a imponer medidas graves como la supresión de cargos de profesores y de jornaleros y el cierre de varias secciones escolares

En esa ocasión se hizo ver la urgencia apremiante de la solicitada solución presupuestal.

En mérito a las dificultades que atentaban contra el normal funcionamiento de la Universidad del Trabajo, se incluyó como asunto a tratarse en sesiones extraordinarias el aumento de su presupuesto.

Por último, con fecha 11 de marzo de 1946, en mensaje del Poder Ejecutivo al Parlamento, se solicitó una vez más la sanción de un régimen presupuestal adecuado para ese establecimiento público.

El Poder Ejecutivo está seguro de haber encarado con diligencia y señalado espíritu favorable la satisfacción de las necesidades de la Universidad del Trabajo.

Como lo dijera en varios de los mensajes citados, era y es partidario de que se establezcan mejoras en las remuneraciones del personal, en la medida tolerada por la situación económico-financiera general.

De acuerdo con estos puntos de vista, propone que se modifique el ítem 1.02 del presupuesto de la Universidad del Trabajo, y se establezca en él una partida de pesos 75.000.00 para aumentar las remuneraciones del personal docente.

En la seguridad de que el Poder Legislativo, sancionará a la brevedad posible el aumento presupuestal propuesto para la Universidad del Trabajo, saluda al señor Presidente con su mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Mensaje. Se solicita la pronta consideración del proyecto que prorroga la vigencia de la ley 10.436 que creó el Fondo de Asistencia y Previsión Social.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de mayo de 1946.—Número 990|945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, por mensaje de 12 de febrero último, remitió al Poder Legislativo un proyecto de ley prorrogando por tres años más a partir de la fecha en que debía caducar (31 de julio próximo) el término de vigencia de la ley número 10.436 de 31 de julio de 1943.

Por la expresada ley se proveen recursos para importantes servicios de asistencia y previsión correspondientes a necesidades colectivas circunstanciales, que se han mantenido en el curso de su vigencia y que exigen una prolongación de ésta a fin de evitar dolorosas consecuencias para las clases sociales más castigadas por el alza general del costo de la vida.

En virtud del breve lapso de que se dispone para el estudio del referido proyecto, el Poder Ejecutivo se permite reiterar su consideración a esa Asamblea, en la seguridad de que los fundamentos expuestos, que más ampliamente se desarrollan en el mensaje de origen, han de determinar para el mismo favorable acogida.

Renuevo a esa Asamblea las expresiones de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

8

Circular número 15. — Se reitera el cumplimiento de lo mandado en acordada número 1451 de 1931 sobre "Registro" de domicilios que indica.

Montevideo, 27 de mayo de 1946.

(Librada a los Tribunales y Juzgados Letrados de la República).

Para su conocimiento y demás efectos, se hace saber a usted, que —por resolución de fecha de hoy— se mandó reiterar el cumplimiento de lo establecido en acordada número 1451 de 1931, cuyo texto, literalmente, dice así:

"Número 1451. — En Montevideo, a quince de junio de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Teófilo D. Piñeyro, Presidente; don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario:

DIJO:

Que habiendo resultado en la práctica que a veces, para el mejor servicio público, se hace necesario conocer el domicilio, tanto de los funcionarios judiciales de la Capital, como el de los de campaña que vienen por cualquier motivo a la misma,

RESUELVE:

1.º Que en la Secretaría de la Corte se lleve un Registro en el que se anotará el domicilio de todos los Magistrados del Departamento de la Capital, así como el de los demás funcionarios cuya dirección puede resultar necesaria.

2.º Que los señores Jueces Letrados y Actuarios de los Departamentos de campaña, cuando vengan a la Capital, por cualquier causa, deberán indicar de inmediato en Secretaría el domicilio en que se alojan.

Que se comunique y publique.

Y firma la Alta Corte de que certifico. — Piñeyro. — Pinto. — Martínez. — Guani. — Fermín Garicoits, Secretario."

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 31 de mayo de 1946

El Tribunal Extraordinario cita a las personas que a continuación se enumeran en orden alfabético, para que concurran a sus oficinas del Palacio Legislativo a fin de oir la providencia recaída en sus expedientes, bajo apercibimiento de que, vencido el término de tres días que fija la reglamentación del procedimiento, se les dará por notificados:

A

Alzaibar Cecilio Luis; Aranda Ayala Germán; Antúnez Maciel Eliseo; Arizti Juan Carlos; Alfaro Pedro P.; Alves Elpidio; Aguerre Otero Héctor.

B

Bosch Américo; Boragno Santiago A.; Brazeiro Enrique; Barrios Jerónimo Jorge; Batlle Berres Lorenzo; Berrueta Salvador; Barbera Ezequiel J.; Barris Muñoz Rafael; Barreira Secundino; Borges León; Beunza Elías; Barredo Ramiro; Burone Alfonso M.; Baeza Alfredo;

C

Cosio Alberto P.; Canfiel Roberto H.; Castelli Teodomiro; Camejo Pedro; Carreras De León Ramón; Cabrera Borrás Ruperto; Campos Pantaleón.

D

De los Santos Alberto; Del Castillo Ricardo; Dubuis Juan Luis; Duque Carlos H.; Díaz Luciano Severino; Dentone Julio Luis.

E

Espíndola Donato; Eguia Artigas.

F

Fraga Alfredo; Farías Antonio; Ferreira Ramos Teófilo; Ferreira Ramón; Franco Alfredo; Francolini José; Frasca de González María Leticia; Fernández Manuel.

G

Ghan Eliseo; Gómez Blanco Jacinto; Garabal Felisbino; González Juan Francisco.

I

Idiartegaray María M.; Iglesias Cordeiro Fernando.

L

Lapique Julio; López Gaudencio; Lima Miranda Antonio.

M

Mendive Carlos A.; Martínez Vázquez Máximo; Mesa Saez Pedro; Menéndez Menéndez José; Montiel Fidel; Martínez Basilio; Mendez Peregrino Carlos; Martín Vivian J. J.; Macedo Juan A.; Mascaró Reissig Carlos; Mancini de Vázquez Ledesma Julieta.

O

Olivera Lorenzo; Oribe Noble Octavio.

P

Piñeiro Diego; Pérez Cayetano; Pimienta Próspero; Pelufo Garavagno Oscar; Panasco Tomás; Pintos Pedro; Pereira Bruno Liberato.

Q

Quiñones Víctor Artigas.

R

Rezzano Eugenio; Rolla Juan Jesús; Rial Guerra Domingo; Rava Juan Francisco; Reylle Linares Héctor; Revelles Gómez Antero; Rubini Moreno Raúl; Ranguis Juan Carlos; Rumi Germán D.; Romero Manuel Ricardo; Rey Lema José.

S

Solsona Víctor M.; Silva Consuelo Florentino; Sierra Toribio; Sequeira Nicasio; Souza Pedro; Salerno Cayetano; Sampayo Ramón M.; Segreto Antonio; Sagarra Luis Eduardo; Suárez Claro; Sundberg Roberto; Sáenz Lacueva Dehomar.

T

Texeira Héctor Victoriano; Tajes Arteaga Máximo; Terryn Juan; Tuimil Alfredo.

U

Usmán Alejandro.

V

Vázquez Félix Conrado; Vivas Francisco; Vizcaíno Arturo; Vergara Benjamín.

Z

Zubillaga Beramendi Arturo.

L. Pareja Guani,
Secretario.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 28 de mayo de 1946.

1—Declarar que el señor Elbio Justo Pelayo Gazzano, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.391.90 anuales. — (Carpeta 710|945).

2—Idem, al señor Antonio Gómez Moreira, jubilado, con $ 547.83 anuales. — (Carpeta 1399|946).

3—Idem, al señor Rufino Leiva Bravo, retirado policial, con $ 546.00 anuales. — (Carpeta 1387|946).

4—Idem, a la señora Amelia Arrue, pensionista, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señorita María Anavitarte Arrue, con una nueva asignación de $ 694.98, en sustitución de la anteriormente acordada. — (Carpeta 3532|944).

5—Idem, que la señora Carmen Vázquez de Soto tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 630.53 anuales. — (Carpeta 4231|942).

6—Idem, a la señora Carolina Pereira de Mata e hijas, pensionistas, con pesos 1.379.09 anuales. — (Carp. 4088|944)

7—Idem, que el señor Sixto Falero Marín, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.257.00 anuales. — (Carpeta 4088|943).

8—Idem, al señor Donacio César Martínez Meneses, jubilado, con $ 1.292.50 anuales. — (Carpeta 1381|946).

9—Idem, al señor Anselmo César Dupont Martínez, jubilado, con $ 923.06 anuales. — (Carpeta 1389|946).

10—Idem, al señor Mayo Gregorio Techera Bengochea, jubilado, con $ 480.97 anuales. — (Carpeta 1390|946).

11—Idem, al señor Serafín Mendieta Etcheveste, jubilado, con $ 397.10 anuales. — (Carpeta 1386|946).

12—Idem, al señor Bernardo Hune Muller, jubilado, con $ 644.06 anuales. — (Carpeta 1329|946)

13—Idem, que el señor Emilio Angelini, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 980.20 anuales. — (Carp. 379|945).

14—Idem, a la señorita Francisca Mercedes Iraluz, pensionista, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 1410|946).

15—Idem, al señor Luis Diverso Saturno, jubilado, con $ 541.33 anuales. — (Carpeta 3467|945).

16—Idem, a la señora Tomasa Esperanza Rey Alles e hijos, pensionistas, con $ 554.40 anuales — (Carpeta 1133|946).

17—Idem, a la señora Margarita Urioste Fosalba, pensionista escolar, con pesos 57.50 mensuales. — (Carp. 3307|924).

18—Idem, al señor Luis Donato Caporale, jubilado, con $ 652.90 anuales. — (Carpeta 1397|946).

19—Idem que la señora Feliciana Sosa de De La Puente e hijos, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 990.25 anuales. — (Carpeta 664|941).

20—Declarar al señor Pedro Bonazzola Goyya, jubilado, con $ 575.40 anuales — (Carpeta 838|940).

21—Idem a la señora Juana Rosado de Castillo e hija, pensionistas, con $ 54.40 anuales. — (Carpeta 1995|936).

22—Idem a la señora Esther Pirri de Alvarez e hija, pensionistas, con $ 1.525.55 anuales — (Carpeta 1307|946).

23—Idem, a la señora María Antonori de Arizaga, pensionista, con $ 358 96 anuales — (Carpeta 2450|946)

24—Idem, a la señora Teresa Lorenzo de Nogueiras, pensionista, con $ 344.70 anuales. — (Carpeta 1191|946).

25—Idem, al señor César Olivieri Ramospe, jubilado, con $ 2.128.51 anuales. — (Carpeta 1371|946).

26—Idem, al señor Jorge Molinari Paleta, jubilado, con $ 266.76 anuales. — (Carpeta 1398|946).

27—Idem, al señor Manuel Naya Zás, jubilado, con $ 1.314.00 anuales. — (Carpeta 1400|946)

28—Idem, al señor Felipe Góngora Lapaz, jubilado, con $ 695.00 anuales. — (Carpeta 1396|946).

29—Idem, a la señora Asunción Landi de Odella e hija, pensionistas con pesos 792.00 anuales. — (Carpeta 542|943).

30—Idem, que el señor Enrique Policarpo Kahrs Montero, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 631 89 anuales. — (Carpeta 3386|943)

31—Idem, que el señor Egidio Ferreira Gómez, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.897.20 anuales. — (Carpeta 4019|943)

32—Idem, a la señora Eusebia Arrecochea de Olivera e hijos, pensionistas, con $ 239.14 anuales. — (Carp. 2758|944).

33—Idem, a la señora María Angélica Genovés de Fernández, pensionista, con $ 124.55 anuales. — (Carp. 3966|944).

34—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de enero de 1946, por la que se declaró jubilado al señor Pedro Vecino García. — (Carp. 4041|945).

35—No hacer lugar a la gestión del señor Ramón Casas, solicitando se reconsidere la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 1945. — (Carpeta número 1966|945).

36—Declarar que el señor Angel Roberto Silveira, no tiene derecho a la jubilación que solicita. — (Carp. 1349|946).

37—Idem, que el señor Eduardo Rousse, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada — (Carpeta 1657|935).

38—Idem, que la señorita Filomena Irrazabal, tiene derecho a percibir sus haberes jubilatorios, a partir del 3 de Setiembre de 1942. — (Carp. 1823|939).

39—Idem, que el señor Antonio Villamonte, tiene derecho a percibir sus haberes jubilatorios, a partir del 16 de setiembre de 1942. — (Carpeta 669|937).

40—Idem, que la señora María Pensotti de Reyes, no tiene derecho a la pensión que solicita — (Carpeta 1351|946).

41—Idem, que el señor Hermenegildo García Paz, jubilado, tiene derecho al beneficio establecido por el artículo 81 de la ley 9.940 de 2|7|940, a los efectos del cómputo de la casa-habitación que ocupó, como Guardián de la Dirección de Paseos del Municipio de Montevideo. — (Carpeta 1167|944).

42—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar al señor Jorge Carenzi Gallesi y a las señoras Elena Carenzi Gallesi de Mandillo y Alba Carenzi Gallesi de Jacob, $ 47.60, importe de los haberes pensionarios que dejó de percibir la extinta pensionista doña Corina Dominich de Carenzi Gallesi. — (Carpeta 3283|924).

43—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 156 25 al señor Daniel L. Mur-

44—Idem, idem, idem, $ 145.00 al se-

44—Idem, idem, idem, $ 145.0 al señor Bartolomé Fuster Casas. — (Carpeta 107|941)

45—Idem, idem, idem, $ 280 64 al señor Manlio Ferrari. — (Carp. 2804|944).

46—Idem, idem, idem, $ 137.50 al señor Oscar García Grasso. — (Carpeta 1260|946).

47—Idem, idem, idem, $ 332.50 al señor José C. Cal. — (Carpeta 2670|940).

48—Idem, idem, idem, $ 380.00 al señor José Antonio Galli. — (Carpeta 2283|942)

49—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre próximo pasado, que concedió el beneficio de acumulación de sueldos, a la señorita Elvira M. Requiterena, en el sentido de declarar que la misma se entenderá a regir desde el 8 de Enero próximo pasado. — (Carpeta 892|945).

50—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación anual de $ 262.19, al señor Víctor Latou Jaume. — (Carpeta 3218|945).

51—Idem, idem, idem, $ 196 66, al señor Héctor Mazzella. — (Carp. 3936|43).

52—Idem, idem, idem, $ 287.50, al señor Carlos R. Píriz Mac Coll. — (Carpeta 12[illegible]3|946).

53—Idem, idem, idem, $ 321.0[illegible] al señor Carlos Walter Mandillo. — (Carpeta 33[illegible]|943).

54—Idem, idem, idem, $ 361.00 al señor Luis A. Icardo. — (Carp. 1769|944).

55—Idem, idem, idem, $ 272.75 al señor José Luis Pagano. — (Carp. 598|937).

56—Idem, idem, idem, $ 162.91, al señor Rubens Mosera. — (Carp. 1189|938).

57—Idem, idem, idem, $ 262.19, al señor Justo M. Alonso Leguisamo. — (Carpeta 1460|940).

58—Idem, idem, idem, $ 431.25 al señor Clemente I. Ruggia. — (Carpeta N.o 1196|942).

59—Idem, ídem, idem, $ 315.45 al señor Hermann Tobler Bettini. — (Carpeta N.o 2641|942).

60—Declarar a la señora María Eugenia Ramos de Fernández, jubilada Escolar con $ 92.49 mensuales. — (Carpeta 3000|945).

61—Idem, que la señorita Catalina Leonsa Asten[illegible]o, no [illegible] derecho a la pensión solicitada. — (Carpeta 2792|936).

62—Idem, que el señor Emilio Leopoldo Médici Valdéz, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 607.71 anuales. — (Carpeta 1522|945).

Agriela Fernández, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 631.12 anuales. (Carpeta N.o 2446|945).

64—Idem, al señor Pedro Pablo Tores, j[illegible]ado, con $ 485.73 anuales. — (Carpeta [illegible]).

65—Idem, [illegible] señor Antonio La Buonora G[illegible], jubilado, con $ 920.00 anuales. — ([illegible] 1175|946).

66—Declarar al señor José Virgilio Toledo, jubilado, con $ 760.36 anuales. (Carpeta N.o 1419|946).

67—Idem al señor Pablo Veglio Rolando, jubilado, con $ 1.578.45 anuales. (Carpeta N.o 1418|946).

68—Idem al señor Hermelindo Vera Peña, jubilado, con $ 729.85 anuales. (Carpeta N.o 1417|946).

69—Idem al señor Camilo Félix Eugenio Carnini Onetto, jubilado, con pesos 134.33 anuales. (Carpeta N.o 1416|946).

70—Idem al señor Guillermo Estévez Bentancor, jubilado, con $ 443.57 anuales. (Carpeta N.o 1415|946).

71—Idem a la señorita Tula Adela Emilia Ricci Rovira, pensionista, con $ 720.00 anuales. (Carpeta N.o 1962|39).

72—Idem al señor Enrique Lemes Lemes, retirado policial, con $ 252.00 anuales. (Carpeta N.o 1414|946).

73—Idem a la señora Elida Petrona Veiga de Veiga, pensionista, con $ 297.09 anuales. (Carpeta N.o 1413|946).

74—Idem a la señora María Carolina Mas y Rovo de Gordon, pensionista, con $ 989.32 anuales. (Carpeta N.o 1412|46).

75—Idem a la señora Julia Laurnaga de Mouliá e hija, pensionistas, con pesos 596.00 anuales. (Carpeta N.o 2579 de 1941).

76—Idem que la señora Elba Brígida Benerman de Fielitz, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 932.00 anuales. (Carpeta N.o 2759|945).

77—Idem que la señora María Antonia Mattos de Noria, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 515.58 anuales. (Carpeta N.o 1084|942).

78—Idem que la señorita Norberta Fernández Irigoyen, tiene derecho al traspaso de pensión, con $ 392.72 anuales.

79—Idem que el señor Héctor Mayo Mascaró, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.912.00 anuales. (Carpeta N.o 4764|943).

80—Idem al señor Pedro Fernández, jubilado escolar, con $ 249.12 mensuales. (Carpeta N.o 2593|937).

81—Declarar al solo efecto de pago de haberes a los herederos, que don Agustín F. Belistri, tuvo derecho a la reforma de cédula, con $ 2.092.74 anuales y declarar asimismo que la señora Angela Morelli de Belistri e hijos, tienen derecho a la reforma de cédula, con $ 1.046.37 anuales. (Carpeta N.o 1434|937).

82—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de Junio de 1945, que otorgó reforma de cédula al señor Vicente González Gamarra, en el solo sentido de establecer en la forma en que debe ser servida dicha pasividad. (Carpeta N.o 1455|945).

83—Declarar a la señorita Elvira Villanueva Tejada, no tiene derecho al pago de haberes solicitado. (Carpeta número 4123|945).

84—Idem que corresponde abonar a la señorita Isabel Viera, el 50 o|o de los haberes de pensión correspondientes al período comprendido entre el 16 de junio de 1930 y el 16 de junio de 1934. (Carpeta N.o 2178|938).

85—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de noviembre de 1945, por la que se declaró jubilado al señor Enrique Buzzetti Zaruchi. (Carpeta N.o 3566|945).

86—Declarar a la señora Catalina Rossi de Gimer, pensionista, con $ 434.75 anuales (Carpeta N.o 1493|945).

87—Idem, al señor Héctor Clodomiro Suárez, jubilado con $ 416.06 anuales. (Carpeta N.o 1443|946).

88—Dejar sin efecto la resolución de Poder Ejecutivo de 26 de marzo de 1946 por la que se declaró jubilado, al señor Francisco Parada Barbieri. (Carpeta N.o 759|946).

89—Declarar que la señora María Elvira Trillo de Viera, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 106 13 mensuales (Carpeta N.o 1476|945).

90—Idem que el señor José María Regueira Figueroa, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 702 82 anuales (Carpeta N.o 1012|945).

91—Idem al señor Servando Germán Suárez, jubilado con $ 897 16 anuales (Carpeta N.o 1341|946).

92—Desígnase para ser expropiado el terreno, parte de padrón N.o 2887, perteneciente al señor Pedro Etcheverrigaray, ubicado en Estación Bellaco, Río Negro, con destino a emplazamiento del edificio de la escuela rural N.o 36, de ese paraje (Carpeta N.o 2705|942).

93—Idem, ídem, ídem padrón N.o 3 640, perteneciente al señor Zoilo Techera, sito en La Coronilla Rocha con destino al emplazamiento del edificio de la escuela rural N.o 27, de ese paraje. (Carpeta N.o 2895|645).

94—Idem, ídem, ídem, padrón N.o 3 060, (parte), perteneciente al señor Froilan Silva, sito en El Ceibo, Rocha con destino al emplazamiento del edificio destinado a la escuela N.o 10, rural, de ese paraje.

95—Ime, ídem, ídem, padrón N.o 14 perteneciente a los señores H. Weisinau y J. Siblein, sito en Colonia Wilson, San José, con destino a emplazamiento del edificio escolar a levantarse en ese paraje (Carpeta N.o 1425|946).

96—Idem, ídem, ídem, padrón N.o 61 perteneciente a la señora Ceferina Almenares de Bonilla, sito en Villa de Soriano, con destino a emplazamiento del edificio destinado a la escuela N.o 6, de 2.o grado de esa localidad. (Carpeta N.o 3816|939).

97—Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan J. Carro, del cargo de Miembro de la Comisión Departamental de Contralor de D. de M. de Subsistencias de Colonia y agradecer los servicios prestados. (Carpeta N.o 995|945).

98—Idem, idem, ídem por el señor Alberto Sorochiello, del cargo de Peón del Instituto Nacional de Alimentación. (Carpeta 930|1945).

99—Nómbrase para ocupar el cargo de Regente del Hogar Rural de Artigas, dependiente del Consejo del Niño, de acuerdo con los resultados del concurso realizado, al señor Miguel Hugo de la Sierra Cancio. (Carpeta N.o 230|946).

100—Idem, ídem, ídem de Maestra de la Plaza de Deportes de Las Piedras, dependiente de la Comisión C. de Educación Física, de acuerdo con los resultados del concurso realizado, a la señora Rosaura M. Díaz de Díaz. (Carpeta 1251|946).

101—Declarar Campeones Nacionales de Natación, Saltos Ornamentales y Waterpolo, correspondientes al año 1946, a las personas que en la respectiva resolución se indican (Carpeta N.o 22|946).

102—Disponer que esta Secretaría de Estado, libre orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 933 00, con destino al pago de lo que le adeuda a la firma Afer Lorenzani, por obras realizadas en el local de la escuela N.o 171 de primer grado de la Capital. (Carpeta N.o 1652|46.

103—Disponer que esta Secretaría de Estado, libre orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 2 387.60, con destino al pago de reparaciones efectuadas en el edificio ocupado por las escuelas N.os 51 y 98 de 2.o grado de esta Capital (Carpeta N.o 2793|945).

104—Idem, ídem, ídem por $ 4,000 00 con destino a la adquisición del terreno del señor Victorio Guaglianone, donde se emplazará el edificio de las escuelas N.os 9 y 10 del Barrio Municipal, de Montevideo (Carpeta N.o 3142|945).

105—Idem, ídem, ídem por $ 515 52, con destino al pago de las erogaciones que se mencionan en la resolución respectiva (Carpeta N.o 1040|946).

106—Idem, ídem, ídem, por $ 272.50, con destino al pago de las obligaciones que se citan en la resolución correspondiente (Carpeta N.o 1070|946).

107—Idem ídem, ídem a favor de la Compañía Nacional de Construcciones, por $ 8 339.64, por trabajos realizados para construcción de la Escuela al Aire Libre N.o 60 de Maldonado (Carpeta N.o 1513|945).

108—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1945 la suma de $ 2.123.80, que se le adeuda a la Intendencia Municipal de Montevideo, por concepto de colector correspondiente al inmueble propiedad del Estado padrón N.o 82877, que ocupa la escuela de 2.o grado N.o 21, y a practicar la correspondiente liquidación talonaria, una vez arbitrados los fondos necesarios. (Carpeta N.o 693|9[illegible]).

109—Idem, ídem, ídem, $ 2.236.00 que le adeuda el Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal a la Dirección de Impuestos Directos, Sucursal Flores, por impuesto de saneamiento de propiedades escolares sitas en ese Departamento, y a practicar la correspondiente liquidación talonaria, una vez arbitrados los fondos necesarios (Carpeta N.o 2910|937).

110—Conceder beca liceal, por el término de dos años al estudiante agresado del Liceo de Rosario señor Anabel Buffa, para cursar estudios en Preparatorios de Química Industrial de Montevideo. (Carpeta N.o 23|946).

111—Declarar que la partida de pesos 99.000.00 destinada por el artículo 5.o de la ley N.o 10.513 de 22 de agosto de 1944, para iniciación de trabajos prácticos de enseñanza agraria en las escuelas rurales, tiene carácter anual, y que su servicio se atenderá con los recursos que señala el artículo 6.o de la misma ley en el ejercicio que indica, y, posteriormente, en la forma que el Poder Legislativo determine.

112—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para abonar a la División Fotocinematográfica, $ 174.44, que le adeuda por concepto de reproducciones fotográficas de las obras de la Exposición Pedro Figari, realizadas para la Comisión Nacional de Bellas Artes. (Carpeta N.o 1210|944).

113—Idem, ídem, ídem, para adquirir de la señorita Juan Spinelli Bonino, en $ 500.00, tres telas del pintor Rafel Pérez Barradas, con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

114—Autorizar al Archivo General de la Nación, para invertir $ $492.00, en la terminación del tomo V, de la documentación del Archivo del General Juan Antonio Lavalleja. (Carpeta N.o 518|944).

115—Autorizar al Archivo General de la Nación, para adquirir de la Casa "Pardo" de Buenos Aires, en la suma de pesos 45.00, un documento firmado por el General José Artigas, en el Campamento de Purificación, en julio de 1816. (Carpeta N.o 1076|941).

116—Autorizar a la División Foto-Cinematográfica, para disponer de pesos 519.36, en la adquisición de materiales y pago de diversas cuentas. (Carpeta número 134|945).

117—Idem a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para contratar con la casa "Fiat Lux" la reparación de sus instalaciones eléctricas, por la suma de $ 260.00. — (Carpeta N.o 95|944).

118 y 119—Autorizar al Registro G. de Traslaciones de Dominio, para efectuar las certificaciones que correspondan a esa Oficina, al dorso de las respectivas solicitudes —las que serán presentadas por duplicado— debiéndose reponer en timbres de comercio, el valor de los sellados que correspondan. (Carpeta 548|945).

120—Autorizar permuta de cargos, entre el Escribiente de los Servicios Descentralizados del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay señor Dardo Rodolfo Schuter y la Auxiliar 3.o de la A.N.C.A.P., señora Esmeralda Guerra de Paredes. (Carpeta N.o 989|946).

121 y 122—Autorizar al escultor don Edmundo Prati, para suspender la prosecución de los trabajos del monumento a los Fundadores de la Patria, hasta tanto no esté terminado el modelo grande del Monumento al General José de San Martín, que el mismo artista tiene a su cargo. (Carpeta N.o 538|946).

123—Decreto aprobando las bases, confeccionadas por el Instituto Nacional de Alimentación para la provisión de cargos de Visitadoras y Ayudantes de Visitadoras en el expresado Organismo. (Carpeta número 538|946).

124—Amplir la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de diciembre de 1941, por la que se declaró comprendidos en el artículo 81 apartado 1.o de la ley número 9.940 de 2|7|940, a los Agentes Departamentales de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos—, en el sentido de hacer extensivos sus beneficios a los Subagentes Departamentales de la citada Caja, que se encuentran en las condiciones exigidas por la disposición legal invocada. (Carpeta Nño 3094|941).

125—Declarar que la escritura de cancelación de hipoteca del inmueble empadronado con los números 9145, 9146 y 9147, sito en esta ciudad, a otorgarse por el Municipio de Montevideo a favor de la Sociedad Amigos de la Educación Popular, está exonerada del impuesto de donaciones y demás derechos que gravarían dicha escritura. (Carpeta 23|946).

126—Designar para ser expropiado, el terreno parte Padrón N.o 2.793, sito en Colonia Orozco, Cerro Largo, propiedad de la señora Delia Rodríguez de Orozco, con destino a emplazamiento del edificio escolar a construirse en ese paraje. (Carpeta N.o 1423|946).

127—Idem, ídem, ídem, Padrón número 2.252, sito en Marmarajá, propiedad del señor Manuel A. Conte, con destino a emplazamiento de la escuela rural N.o 25 de ese paraje. (Carpeta 1421|946).

128—Idem, ídem, ídem, Padrón número 2.214, sito en Cerro Vicheo, Lavalleja, propiedad de la sucesión Cristóbal Vázquez, con destino a emplazamiento de la esccela rural N.o 36, de ese paraje. (Carpeta 1422|946).

129—Designar para ser expropiados, los terrenos cuyos padrones y propietarios se detallan en la respectiva resolución, con destino a emplazamiento del edificio destinado a la escuela rural N.o 7, de 1er. grado, de Minas. (Carpeta N.o 1424|945).

130—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 330.20, con destino a abonar al señor Jorge Pollak, lo que se le adeuda por confección de fundas, para diversos muebles de su propiedad. (Carpeta N.o 575|944).

131—Idem al Consejo N. de E. P. y Normal, para disponer de $ 169.61, con destino al pago a la Fiscalía Departamental de Maldonado, de la planilla de costas que debe abonar el Estado, formada en autos "El Fisco con Sucesores de Emilia Franz de Piria y Sucesores de Francisco Piria, Expropiación", tramitados ante el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de ese Departamento. (Carpeta N.o 3243|941).

132—Idem, a esta Secretaría de Estado, para poner a disposición del Instituto Nacional de Alimentación, la suma de $ 150.000.00, destinados a la instalación y funcionamiento en Montevideo, de los Comedores Públicos de emergencia, en cumplimento a lo establecido por la ley de 31 de julio de 1943. Carpeta número 2651|B|943).

133—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 26|2|946, que declaró jubilada civil a la señorita Carmen María Juana González Domínguez. (Carpeta N.o 606|946).

134—Declarar al señor Rosendo García Santamarina, jubilado, con $ 1.053.50 anuales. (Carpeta 1449|946).

135—Idem a la señorita Rosa Francisca Rodríguez Fernández, jubilada, con $ 786.18 anuales. (Carpeta N.o 1446|946).

136—Idem que el señor David Félix, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta N.o 3148|942).

137—Idem que el señor Rodolfo Tomás Vázquez Leonard, tiene derecho a la Reforma de Cédula, con $ 2.302.62 anuales. (Carpeta N.o 1477|945).

138—Idem que la señora Ana Noya de Estévez, tiene derecho a la Reforma de Cédula, con $ 491.44 anuales. (Carpeta N.o 1192|945).

139—Idem al señor Varela Cirilo Calzada Provenza, jubilado, con $ 3.329.82

140—Idem que el señor Juan de la Cruz Reyes, tiene derecho a la Reforma de Cédula, con $ 855.53 anuales. (Carpeta número 855|945).

141—Idem al señor Saturnino Martínez Cristóbal, jubilado, con $ 995.52 anuales. (Carpeta N.o 1445|946).

142—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 142.50, a la señorita Elisa Fernández Artucio. (Carpeta N.o 3222|945).

143—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo, que comunica la designación de los doctores Francisco José E. Marcora, Gilberto P. Echeverry y Agustín A. Bazzano, para desempeñar las funciones de Jueces Letrados de 1ra. Instancia, en los Departamentos de Artigas, Rivera y Flores, respectivamente. (Carpeta N.o 255|943).

144 y 145—Cúmplase a la ley por la que se hace extensivo a los ex Directores de Liceos Departamentales, jubilados con anterioridad a la ley de 2 de julio de 1940, así como a sus causa-habientes, el beneficio establecido por el artículo 81 de la misma. (Carpeta N.o 2022|943).

146—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo de la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta número 2022|943).

147—Declarar al señor Kiril Svetogorski, jubilado escolar, con $ 203.33 anuales. (Carpeta N.o 1498|946).

148—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 260.00, al señor Miguel Nobelasco. (Carpeta N.o 1902|944).

149—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 90.000.00, a fin de que el Instituto Nacional de Alimentación, proceda a remitiria en cuotas hasta de $ 5.000.00, a cada uno de los Departamentos de la República, a medida que lo soliciten, ya que los trabajos preparatorios para la distribución de las subsistencias previstos por la ley de 31 de Julio de 1943, están en situación de permitir la inauguración de los servicios respectivos. (Carpeta número 990|945).

150—Desígnase para integrar el Tribunal del Concurso de Méritos y Oposición, a realizarse en el Consejo del Niño, para la provisión de varios cargos de "Visitadoras Sociales", en carácter de Delegado del Poder Ejecutivo, al Bachiller señor Hércules Messottoni. (Carpeta número 244|946).

151—Desígnase para integrar el Consejo de Derechos de Autor, como Delegado del Poder Ejecutivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 57 de la ley N.o 9.739 de 17 de diciembre de 1937, por el período de cuatro años, a los señores doctor Víctor Pérez Petit, don Eduardo de Salterain Herrera y doctor Alberto Ramón Real. (Carpeta N.o 1234|940).

152—Nómbrase para ocupar los cargos que se indican, en el Consejo del Niño, a las siguientes personas: Escribiente de la División 1ra. Infancia, a la señora Inés Ochoa de Corti y Ayudante de Fichero de la Casa del Niño, a la señorita Carmen Inés Galeano. (Carpeta N.o 230|946).

La Secretaria.

PUBLICACION DE BALANCES

La Dirección de "Diario Oficial" recomienda a los que hacen este género de publicaciones, la entrega lo más anticipada posible de los originales.

De ese modo, si los balances fueran de difícil composición, cabe pedir prueba a los talleres de la Imprenta Nacional, con lo cual no solo se evitan errores importantes en la inserción, sino que se tiene el modo de aplicar la tarifa con toda justeza, dado que se hace el cálculo, no sobre el espacio que puede ocupar el balance, sino sobre el centimetraje que realmente ocupa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 163 — Montevideo, Martes 4 de Junio de 1946 — Núm. 11887

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1941)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día ... $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ... " 0.20

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SER' DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir sillas modelo Jsterde o similar, camas modelo Aguila o similar, sillas modelo Defensor, asiento en cuero, y sillas modelo Defensor, asientos con cardo, con destino a la Aeronáutica Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 15?9, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1946.

(Cuenta corriente) My.25-22552-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 22 para adquirir: platos hondos de loza, pomada para calzado, plumas para escribir, papel de embalaje, tazas de loza con platos, tazas esmaltadas con plato, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.3-22625-v.jn.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para contratar el servicio de transporte de carne destinada a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Mayo 25 de 1946

(Cuenta corriente) My.29-22593-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir descarne de suela, descarne de vaqueta cueros guarnición natural, requeridos por Talleres de este Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Mayo 25 de 1946

(Cuenta corriente) My.29-22592-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir: sal gruesa yerba mate en barricas medias y cuartas azúcar, fariña, porotos fideos, café crudo cebada glaceada, dulce de membrillo, vinagre arvejas, garbanzos lentejas, orejones, pasas de uva "Corinto" sémola te, duraznos en almíbar, avena arrollada, requeridos para stock de Almacenes para el segundo semestre del actual ejercicio de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1946 a las 9 horas — Montevideo, Mayo 24 de 1946.

(Cuenta corriente) My.27-22565-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir: dulce de membrillo, ciruelas, garbanzos, cigarros de hoja tipo "Titos", maizola o maizena, yerba mate en paquetes vermouth, bolsas de papel, dulce de zapallo en trozos, arroz, yerba mate en barricas enteras, medias y cuartas, café molido,

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	80.00	la página (*)
De	$	20.001.00	"	50.000.00	"	50.00	"
"	"	50.001.00	"	100.000.00	"	70.00	"
"	"	100.001.00	"	200.000.00	"	100.00	"
"	"	200.001.00	"	300.000.00	"	120.00	"
"	"	300.001.00	"	400.000.00	"	135.00	"
"	"	400.001.00	"	500.000.00	"	150.00	"
"	"	500.001.00	"	1.000.000.00	"	175.00	"
en adelante					"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

whisky, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1946 a las 16 horas — Montevideo, Mayo 24 de 1946.

(Cuenta corriente) My 27-22568-v jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir pintura Patente o similar para carena, pintura Patente o similar para [illegible] de flotación, pintura [illegible] Bootoning o similar, pintura antigalvánica, requeridas para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1946 a las 15 horas y 30 minutos.

(Cuenta corriente) My 27-22566-v jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: semillas arrolo, remaches tubulares negros, requeridos por Talleres de este Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio a las 16 horas — Montevideo, Mayo 24 de 1946.

(Cuenta corriente) My 27-22567-v jn 6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir: camisas blancas, camisas de algodón para señora, calcetines blancos, brin yerba mate, franela o moletón o similar para vestidos, hojas para máquinas de afeitar, requeridos para Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Mayo 24 de 1946.

(Cuenta corriente) My.27-22569-v.jn 6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir fiambres surtidos fruta de estación, gallinas, huevos, manteca, bonitos, limones, con destino a las Escuelas Militar y Naval para el segundo semestre del presente Ejercicio de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1946 a las 16 horas — Montevideo Mayo 23 de 1946

(Cuenta corriente) My.25-22543-v jn 5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir fideos de primera en paquetes de 1 kilo, sal fina, sal gruesa, tabaco tipo amarillo en paquetes, cigarrillos rubios, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Mayo 23 de 1946.

(Cuenta corriente) My.26-22549-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir: arvejas al natural, choclos desgranados, misceláneas de frutas, "Toddy" o similar, grasa de cacao; con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1946 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Mayo 23 de 1946

(Cuenta corriente) My 25-22551-v jn 5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir hilos blanco, negro y verbamate en carreteles grandes números 40 y 50 o su equivalencia en otras dimensiones con destino a stock de Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1946 a las 15 horas — Montevideo Mayo 23 de 1946

(Cuenta corriente) My 25-22550-v jn 5

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
LICITACION N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de impresión, plana; una minerva, una perforadora, cuatro mesas de madera revestidas con zinc y material de impresión, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Oficina Central del Estado Mayor General del Ejército, en la calle Paraguay número 1241.

Las propuestas con los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 11 de Junio de 1946 a la hora 14.30 en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — El Jefe del E. M. G. E.

(Cuenta corriente) My 28-22579-v.jn 7.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 900 frazadas.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 4 de Junio a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 8 a 10 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) My 24-22535-v jn 4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para los trabajos de reforma y adaptación en el Pabellón de Infecto-Contagiosos del Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva y constructiva confeccionados al efecto y que se encuentran en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494 a disposición de los interesados.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes se presentarán en este Servicio el día 10 de Junio próximo a la hora 15 labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My 23-22516-v jn 10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 191
Suministro de un equipo completo de lavandería para la Central de Servicios Médicos.

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo completo de lavandería destinado a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1946

(Cuenta corriente) My 20-22469-v my 31. Jn 7-v.jn 22 Jl.11-v jl20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 134
Construcción cocina

Llámase a licitación pública para la construcción de una cocina con sus instalaciones e implementos, a colocarse en el edificio destinado a "Central de Servicios Médicos", que el Banco construye en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 27 de Junio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.30-22599-v.jn.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción edificio Sucursal Cerro Largo

Llámase a licitación pública para la contratación de las obras de demolición de las construcciones existentes y la realización de las obras de hormigón armado, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas y sanitarias, yesería, pinturas y vidrios para el edificio sede de la Sucursal Cerro Largo del Banco en la ciudad de Melo, sujetas a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memorias constructiva y descriptiva y planos, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto, calle Sarandí N.o 570, 1.er piso, y en la Sucursal Cerro Largo, calle 25 de Mayo N.o 772 (Melo), previo pago de $ 12.00 cada pliego.

La apertura de las propuestas se practicará en Casa Central el día lunes 15 de Julio próximo a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen, y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.3-22621-v.jn.13.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2611

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección de ocho trajes de calle de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la nombrada Sección el día 13 de Junio del corriente año a la hora 15. — Montevideo Mayo 23 de 1946. — La Gerencia

(Cuenta corriente) My 27-22557-v jn.6.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 3/46
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Junio de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My 30-22595-v.jn.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 398

Llámase a licitación para la adquisición de tirantes de pino tea, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 3 (tres) de Julio de 1946 a las 15 (quince) horas — Montevideo, Junio 3 de 1946 — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Jn 3-22634-v.jn 5

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 399

Llámase a licitación para la adquisición de tornos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 15 (quince) de Julio de 1946 a las 15 (quince) horas — Montevideo, Junio 1.o de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Jn.3-22633-v.jn.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 397

Llámase a licitación para la provisión de un escoplo mecánico vertical, de acuerdo

con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría; calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres correspondientes serán recibidas y abiertas el día 31 de Julio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Junio 1.o de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-22613-v.jn.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 396

Llámase a licitación para la provisión de equipos y herramientas neumáticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 1.o (primero) de Agosto de 1946 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1946 — El Gerente General.

(Cuenta corriente) My.31-22603-v.jn.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Junio 3: hora 14 y 45, formularios impresos para contralor del Lavadero del H. Vilardebó: 15, conservación de máquinas de escribir: 15 y 15, drogas y productos químicos: 15 y 30, maíz, alfalfa seca y avena en grano: 15 y 45, cajones de madera: 16, yeso para cirugía: 16 y 15, heladeras tipo standrd (segundo llamado): 16 y 30 chapas de cobre (segundo llamado): 16 y 45 máquina de sumar (segundo llamado): 17, archivos de madera y complementos (segundo llamado): 17 y 15 alambres y resortes para elásticos de cama (tercer llamado): 17 y 30, cámaras y cubiertas para autos (quinto llamado): 17 y 45, aceite de palma (cuarto llamado): 18, papas para consumo (séptimo llamado).

Julio 8: hora 14, aceites comestibles. Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1946.

(Cuenta corriente) My 31-22608-v.jn.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de 450 metros cúbicos de arena puesta en cantera, sobre camión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 14 de Junio próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-22618-v.jn.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 18

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 máquinas de escribir, 1 máquina de calcular, 1 máquina de sumar y 1 reloj eléctrico para control de firmas de asistencia del personal.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 10 del próximo mes de Junio a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.31-22611-v.jn.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 17

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de verduras en general, para el abastecimiento del segundo semestre del presente ejercicio. La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 7 de Junio próximo a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.27-22560-v.jn.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 16

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 16 para la adquisición de un millón quinientas mil naranjas (1:500.000).

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.25-22543-v.jn.6.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Yacimiento nuevo

La Inspección General de Minas hace saber, a los efectos previstos en el artículo 45 del Código de Minería (Derechos del descubridor), que los señores S. Roberto Tourné y A. M. Zaffaroni y Cía. Ltda. se han presentado a esta Inspección solicitando les sea reconocido el carácter de descubridores de un yacimiento de talco sito en la 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, en campos empadronados con el número 7134, de propiedad de don Doroteo Correa y de doña María Pais, cerca del Paso de los Troncos, en el arroyo Marmarajá. Toda persona que se crea con mejor derecho deberá presentar su oposición fundada a esta Inspección, calle San José número 1246, dentro de los treinta días, a contar de la fecha.

En cumplimiento del artículo 11 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano Encargado del Registro de Minas.

$16.00 My.29-5348-v.jn.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local destinado a negocio y vivienda anexa del barrio número 8, sito en la calle Las Acacias número 2413 (Cerro), que se ha abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 24 de Junio próximo.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas y registrar su solicitud deberán concurrir a la Sección Registro de Arrendamientos de este Instituto, avenida 18 de Julio 1546, dentro del plazo indicado, de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1946.

(Cuenta corriente) My.27-22556-v.jn.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso Trabajos de Pedagogía, correspondiente al año 1946, cuyo vencimiento es el día 31 de Octubre inclusive.

TEMAS: **Para estudiantes de 6.o año** — "La Educación como preparación para la vida nacional e internacional".

Para estudiantes reglamentados de 7.o año — "Los ideales educativos en el Uruguay".

Para maestros y profesores normalistas — "El contralor del trabajo escolar".

Las bases respectivas deberán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle San José 993. — Montevideo, Mayo 29 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.3-22624-v.jn.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

LICITACION DE TERRENOS DE CHACRA PARA LA ESCUELA DEL HOGAR AGRARIO DE BELLA UNION (DEPARTAMENTO DE ARTIGAS).

La Dirección General de la Universidad del Trabajo llama a licitación pública para la compra de una chacra destinada a escuela granja del hogar agrario de Bella Unión (Departamento de Artigas), con una superficie aproximada de 50 hectáreas, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674 (Montevideo) y en la escuela agrario - industrial de Artigas.

El plazo de presentación de las propuestas vence el día 22 de Junio a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1946.

(Cuenta corriente) My.27-22562-v.jn.6.

U. T. E.

Máquinas de carpintería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 26 de Julio de 1946 a las 16 horas para proveerse de 4 máquinas de carpintería: 1 trompo de 5.000 rpm., 1 escopladora a cadena con ventilador y rectificador para cadena de 22.23 a 6.35 mms., 1 cepillo mecánico a simple o doble faz c/motores acoplados y 1 barrenadora automática de mesa de 5.000 rpm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.31-22605-v.jn.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 2436

Aparatos telefónicos derivados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 25 de Julio de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 200 juegos de aparatos telefónicos derivados con intercomunicación, de sobremesa, para abonados, a conectarse en la red automática de Montevideo, y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.31-22604-v.jn.5.

U. T. E.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación N.o 2434

Lámparas eléctricas de incandescencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Julio de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 213.075 lámparas eléctricas de incandescencia, para intemperie, de 15 a 500 watios de 225 y 230 voltios, con rosca Edison "Medio" y "Mogul" de vidrio natural, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.27-22559-v.jn.6.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1258

Llámase a licitación pública para la compra de hierro redondo para hormigón armado y madera para encofrado y andamios.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 7 de Junio de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.3-22636-v.jn.7.

ANCAP

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1254 — Compra de dos tractores. — Apertura: Junio 26 de 1946 a las 16 y 30 horas.

N.o 1255 — Impresión de formularios. — Apertura: Junio 13 de 1946 a las 16 y 30 horas.

N.o 1256 — Compra de cañerías, válvulas y accesorios para petróleo. — Apertura: Julio 9 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.25-22544-v.jn.5.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1251. — Compra de dos polipastos. Apertura: Junio 28 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1252. — Compra de tintas y pasta adhesiva. Apertura: Junio 6 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1253. — Compra de conductor eléctrico. Apertura: Junio 25 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.22-22515-v.jn.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS TOMAS PARRAGUEZ y NORBERTO EDUARDO GENTILI, uruguayos, electricistas, domiciliado en la calle Rivera número 3035, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una caja estuche artística para radio, de la cual se declaran autores, habiendo depositado dos modelos en miniatura en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jn.1.o-5505-v.jn.12

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO CASAS CALZADA, uruguayo, pintor, domiciliado en la calle Sierra número 2159, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de publicidad artística fosforescente, del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los planos y memorias descriptivas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn 1 o-5483-v.jn 12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE M. HELLER y ALBERTO M. UGALDE, solicitan para la Sociedad "Iturrat Inmobiliaria" la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, el título "Cantegrill Country Club", club social, deportivo y artístico en la localidad de Cantegrill (Departamento de Maldonado), de cuyo título se declara autores. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.31-5139-v.jn.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BLANCA R. VILLALBA, uruguaya, profesora, domiciliada en la calle José Batlle y Ordóñez número 741, Lavalleja (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Historia Nacional" de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.30-5382-v.jn.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BLANCA SOSA MENDY, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Maldonado número 1212, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Romancillo para la luna nueva" (música de D. Atolo Ronchi), de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.28-5341-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LEOPOLDO PEREZ RODRIGUEZ, RAFAEL ADDIEGO BRUNO y WASHINGTON DUARTE DE MARTINO, uruguayos, estudiantes, domiciliados en la avenida Italia número 2518, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Historia de la influencia británica en el río de la Plata y especialmente en el Uruguay", de la cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.27-5291-v.jn 6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HUMBERTO MAY, uruguayo, médico, domiciliado en la calle 18 de Julio N.o 948 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Conceptos y Tácticas de Disección Sintético Analíticas", (nervio hipogloso mayor), de la que se declara autor con la colaboración de los bachilleres Diego Rebeacua Candamil y Julio Chifflet y dibujante Arturo Laterre, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.20 My.25-5102-v.jn.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AURA FERRARO, uruguaya, escritora, domiciliada en San Carlos, Maldonado (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Changuito" (versos), de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 My 27-5292-v jn.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47345. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Con esta fecha Evaristo Negreira, de Montevideo, solicita registrar la marca "EVANE", para distinguir las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5361-v.jn.8.

ACTA N.o 47325. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Roberto B. Lorenzini, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CHAJA", para la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5453-v.jn.11.

ACTA N.o 47380. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "AZALEA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5516-v.jn.12.

ACTA N.o 47378. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "PATONIZADA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5514-v.jn.12.

ACTA N.o 47375. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAD Y BETTY", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5511-v.jn.12.

ACTA N.o 47376. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "TOTEM", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5512-v.jn.12.

ACTA No. 33547. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha P. Beiersdorf y Co., Akt., de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Nivea

para distinguir artículos clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jn.1.o-5543-v.jn.12.

ACTA N.o 47365. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bosch y Cía., de Barcelona (España), solicitan renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.1.o-5508-v.jn.12.

ACTA N.o 47373. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Ramón Menéndez (hijo), de Montevideo, solicita registrar la marca "RAFEL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-5509-v.jn.12.

ACTA N.o 47374. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CUKS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5510-v.jn.12.

ACTA N.o 47371. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ALULOTION", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5525-v.jn.12.

ACTA N.o 47372. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Isola y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "NORTON", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5526-v.jn.12.

ACTA N.o 47379. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "PATONS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5515-v.jn.12.

ACTA N.o 47377. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha F. I. D. E., Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita registrar la marca "GASTRIDINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5513-v.jn.12.

ACTA N.o 47348. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Firestone Tire y Rubber Company, de la ciudad de Akron (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Contro

para distinguir artículos de la clase 4 (hilo elástico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.1.o-5527-v.jn.12.

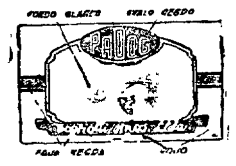
ACTA N.o 47342. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PIK", para distinguir la clase 9 (menos estimulante diurético con vitaminas) y clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 29-5358-v.jn.8.

ACTA N.o 47347. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Con esta fecha Fortunato Tocci, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.29-5357-v.jn.8.

ACTA N.o 47322. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Dogliotti Hnos., Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (fulminante chocolates, caramelos, golosinas y artículos de especiería), 7, 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.29-5336-v.jn.8.

ACTA N.o 47340. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha José María Machado, de Montevideo, solicita registrar la marca "RIPLACO", para distinguir la clase 1.° — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.29-5359-v.jn.8.

ACTA N.o 47306. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "EXO-OLAN MALTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.29-5360-v.jn.8.

ACTA N.o 47350. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fleischmann Uruguaya, Inc., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FLEISCHMANN'S", para distinguir artículos de las clases 2 a 25 inclusive (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.30-5406-v.jn.10.

ACTA N.o 47353. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Specific Pharmaceuticals, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "ANALBIS", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.30-5408-v.jn.10.

ACTA N.o 47310 — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha León Chebl y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EMPRESS", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5193-v.jn.5.

ACTA N.o 47284. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha Francisco Tustás Moreno, de Montevideo, solicita registrar la marca "AMPRO" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5194-v.jn.5.

ACTA N.o 47283. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha Francisco Tustás Moreno, de Montevideo, solicita registrar la marca "ACME", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25 5195-v.jn.5.

ACTA N.o 47294. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Antonio Buzio, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "POCLA", para distinguir las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 My.25-5196-v.jn.5.

ACTA N.o 47292. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Antonio Buzio, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PIERPONT" para distinguir las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 My.25-5197-v.jn.5.

ACTA N.o 47293. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Antonio Buzio, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PRIZO", para distinguir las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5198-v.jn.5.

ACTA N.o 47281. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha la firma Moen y Díaz Cibils, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24 (aviones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 My.25-5188-v.jn.5.

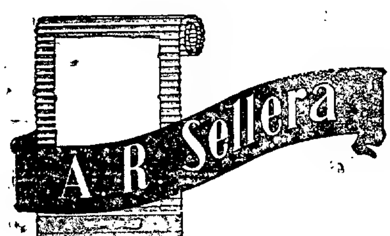
ACTA N.o 47302 — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha José J. Vallarino, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ELMO", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5189-v.jn.5.

ACTA N.o 47312. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Luis Ferrari, de Montevideo, solicita registrar la marca "MANAVI", para distinguir artículos de la clase 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 My.25-5191-v.jn.5.

ACTA N.o 47314. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha A. R. Sellera, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 My.25-5215-v.jn.5.

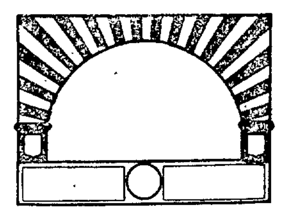
ACTA N.o 47305. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la razón social Sucesión de Carmine Arciello, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "CASA ARCIELLO" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.25-5217-v.jn.5.

ACTA N.o 47285. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha Química Leroy, S. C., solicita registrar la marca "PALABARO", para las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5212-v.jn.5.

ACTA N.o 47329. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abascal y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.28-5334-v.jn.7.

ACTA N.o 47327. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abascal y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 My28-5335-v.jn 7.

ACTA N.o 47326. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abascal y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

11.50 My.28 5336-v.jn.7.

ACTA N.o 47328. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abascal y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12 00 My.28-5337-v.jn.7.

ACTA N.o 47335. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Antonino C. Mannisi e Hijos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca "GIRONDA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.28-5319-v.jn.7.

ACTA N.o 47354. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, po Specific Pharmaceuticals, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solcitan registrar la marca "SOLVAZOL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.30-5409-v.jn.10.

ACTA N.o 47355. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, po Specific Pharmaceuticals, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solcitan registrar la marca "INTRABIS", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.30 5410-v.jn 10

ACTA N.o 47356. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, po Specific Pharmaceuticals, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solcitan registrar la marca "PROFENIL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 My.30-5411-v.jn.10.

ACTA N.o 47346. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Antonino Mannise e Hijo, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (excepto vinos en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.30-5407-v.jn.10.

ACTA N.o 47351. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Macdonald, Greenlees, Ltd., de la ciudad de Edinburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.90 My.30-5403-v.jn.10

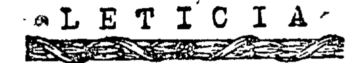
ACTA N.o 47343. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Export Company Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 14 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 My.30-5404-v.jn 10.

ACTA N.o 47348. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. M. Ventimiglia (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 My.30-5405-v.jn 10.

ACTA N.o 47290. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Samico, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.24-5161-v.jn.4.

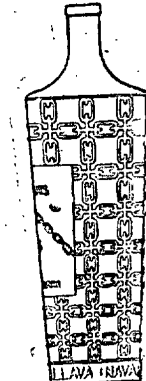
ACTA N.o 47309. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Moisés Malki y Boris Mazquin, que comercian bajo el rubro de "Compañía Americana de Fuerza Acumulativa C. A. D. F. A", de Buenos Aires (R. A.), solicitan registrar la marca

COMPAÑIA AMERICANA
DE FUERZA ACUMULATIVA
" C.A.D.F.A. "
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.25-5216-v.jn.5.

ACTA N.o 47308. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Moisés Malki y Boris Mazquin, que comercian bajo el rubro de "Compañía Americana de Fuerza Acumulativa C. A. D. F. A.", de Buenos Aires (R. A.), solicitan registrar la marca "INCA" para distinguir Arts. de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-5221-v.jn.5.

ACTA N.o 47289. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hijos de Pablo Esparza Bodegas Navarras, S. A., de Villalba, Navarra (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (anisados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My.24-5160-v.jn.4.

ACTA N.o 47348. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo) de la firma Breuer Wilson y Terra, por Perfumerías Rety Montecarlo, S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "AGUAMARINA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5297-v.jn.6.

ACTA N.o 47339. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer Wilson y Terra, por Perfumerías Rety Montecarlo, S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "AMATISTA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5298-v.jn.6.

ACTA N.o 47330. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DICLORABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.28-5332-v.jn.7.

ACTA N.o 47341. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Cinematográfica Glücksmann S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MERLINES", para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.28-5333-v.jn.7.

ACTA N.o 47336. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Perfumerías Rety Montecarlo, S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "BRILLANTE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5299-v.jn.6.

ACTA N.o 47337. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo) de la firma Breuer Wilson y Terra, por Perfumerías Rety Montecarlo, S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "TOPACIO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5300-v.jn.6.

ACTA N.o 47319. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "DAROL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5268-v.jn.6.

ACTA N.o 47318. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "AXAR", para distinguir artículos de la clase 9 (tabletas analgésicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5269-v.jn.6.

ACTA N.o 47317. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SORETONE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5270-v.jn.6.

ACTA N.o 47316. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PYRINATE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5271-v.jn.6.

ACTA N.o 47315. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ALBOLENE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5272-v.jn.6.

ACTA N.o 47320. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas A. Edison, Incorporated, con domicilio en la ciudad de West Orange (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.27-5273-v.jn.6.

ACTA N.o 47323. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Elías Bovera, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "BIORENE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5247-v.jn.6.

ACTA N.o 47324. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Elías Bovera, de Bueno Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "DIAMENE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5248-v.jn.6.

ACTA N.o 47303. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Julio Riet, de Montevideo, solicitan registrar la marca "BARBITROPIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-5218-v.jn.5.

ACTA N.o 47304. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Julio Riet, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TOTAL IEMA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-5219-v.jn.5.

ACTA N.o 47307. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "UMBRAVOD", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-5220-v.jn.5.

ACTA N.o 47301. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "OKEY" para distinguir artículos de la clase 9 (menos hormiguicidas e insecticidas en general y desinfectantes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-5192-v.jn.5.

ACTA N.o 47296. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita la marca "EMARCAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-5199-v.jn.5.

ACTA N.o 47311. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta feha León Chebi, y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EMPERATRIZ", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-5190-v.jn.5.

ACTA N.o 47295. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Di Vietri, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIVION", para las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-5213-v.jn.5.

ACTA N.o 47313. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha Antonio Seoane, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.25-5209-v.jn.5.

ACTA N.o 47300. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Callaway Mills, con domicilio en la ciudad de La Grange (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.25-5210-v.jn.5.

ACTA N.o 47299. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Republic Gear Company, con domicilio en la ciudad de Detroit (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "REPUBLIC", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (engranajes y piñones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-5205-v.jn.5.

ACTA N.o 47.364 — Mon[illegible] Mayo 27 de 1946 — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.3-5548-v.jn.13.

ACTA N.o 47388. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Con esta fecha Sucesión José Juncosa - Viuda José Juncosa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.3-5599-v.jn.13.

ACTA N.o 47385. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica, Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "RENNIE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jn.3-5556-v.jn.13.

ACTA N.o 47383. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jn.3-5597-v.jn.13.

ACTA N.o 47382. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 4, 6 y 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jn.3-5598-v.jn.13.

ACTA N.o 47393. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París, "BECILAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.3-5591-v.jn.13.

ACTA N.o 47392. — Montevideo, Mayo 29 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PATONA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.3-5592-v.jn.13.

ACTA N.o 47394. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "NEO - ANTERGAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.3 5590-v.jn.13

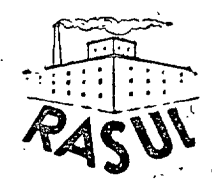
ACTA N.o 47387. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Con esta fecha Sucesión José Juncosa - Viuda José Juncosa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.3 5601-v.jn.13.

ACTA N.o 47395. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Con esta fecha Rafael Suárez y Cía., S. L., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn.3-5549-v.jn.13.

ACTA N.o 47389. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LA COLMENA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.3-5586-v.jn.13.

ACTA N.o 47390 — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "BEEHIVE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jn.3 5587-v.jn.13.

ACTA N.o 47391. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "BUNTY", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn 3-5588-v.jn.13.

ACTA No 47381. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Everseal Manufacturing Co., Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (cementos para techos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.3-5600-v.jn.13

ACTA N.o 47396. — Montevideo, Mayo 29 de 1946 — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "SODECO", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.3-5589-v.jn.13

ACTA N.o 47.331. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Luis Ferrari, Montevideo, solicita registrar la marca "EL MAGO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.3-5632-v.jn.13.

ACTA N.o 47386 — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Con esta fecha Licorerías Unidas, Soc. Anón., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$8.50 Jn.3-5546-v.jn 13

ACTA N.o 47352. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Materprim, S. R. L. de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$650 Jn 3-5547-v.jn 13.

ACTA N.o 47368. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Sudamericana de Representaciones, Limitada, Suar, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROBOT", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 My.31-5454-v.jn 11

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6519. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Segundo Scarone, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en fichas para conexión eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6 00 My 31-5455-v.jn 11

ACTA N.o 6518 — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissols, por William Robert Champion, de Shaftesbury, Conthorne Road Croxley Green condado de Hertforshire (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años en "Mejoras enio relacionadas con acoplamientos para caños y tubos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6 00 My 29 5362-v jn 8

ACTA N o 6517 — Montevideo Mayo 23 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Agnew Hunter Bahnson, Jr de Winston - Salem, Carolina del Norte (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos para acondicionar aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$8 00 My 28-5324 v jn 7

ACTA N.o 6520. — Montevideo Mayo 28 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía por American Cyanamid Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la preparación de pteridinas substituidas y sus productos intermediarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6 00 Jn 1.o-5528-v jn 12.

ACTA N o 6516. — Montevideo Mayo 22 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation de Chicago Illinois (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de la carne de los animales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación Alberto

V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario

6.00 My.27-5249-v.jn.6.

ACTA No 6515 — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha el señor Angel Pato Seijas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cámaras elásticas para aire, aplicables a artículos deportivos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario

$6.00 My 25-5202-v jn 5.

ACTA N.o 6511. — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Con esta fecha, el señor Víctor Hugo Dorrego, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de caja de fósforos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario

$6.00 My.24-5187-v.jn.4.

ACTA N.o 6514. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Leopoldo Simari solicita patente de invención por el término de quince años para "Primer sistema de protector humano aplicables a vehículos automotrices en general" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco. Secretario

$4.00 My.21-5029-v.jn.6.

ACTA N.o 908. — Montevideo, Mayo 4 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de esta ciudad han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Planta para la manufactura de fibra de filamento sintético cortado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario

$12.00 My 18-4871-v.jn 8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 170|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas en el Pabellón de Anatomía de la Facultad de Veterinaria (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.3-22627-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 168|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de residencias de Ingenieros Jefes de la Dirección de Vialidad Regional N.o 1 y Sección Talleres de Colón (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Ricardo F. Barbé. Div. Secr. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-22619-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 167|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones y conservación de la comisaría de la 7.a sección urbana de Bella Unión Departamento de Artigas), con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Jn.3-22628-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 169|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 4 de Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. Gral.

(Cuenta corriente) Jn.3-22629-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 166|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 38, de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Ricardo F. Barbé. Div. Secr. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-22620-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 165|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para albergue de menores mujeres de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Carlos F. Bocage, Div. y Admin. y Secr. Gral.

(Cuenta corriente) My.31-22606-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 163|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 9.a sección, de San Miguel (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Ricardo F. Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) My.31-22607-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 162|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en la Sección Campos de Práctica y Experimentación de la Facultad de Agronomía, avenida Garzón, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Ricardo F. Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) My 30-22597-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 164|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio asiento de la Escuela número 47, de "Los Rosanos" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-22598-v.jn 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 156|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para las escuelas urbanas de segundo grado número 60 y 69, de Montevideo, (con el agregado de dos planos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Junio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-22561-v.jn 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 161|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela número 6, de José Pedro Varela (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas

con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-22590-v.jn 5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 160|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación del edificio "Albergue de Menores de Lavalleja" (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My. 9-22591-v.jn 5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 159|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de veredas en el Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.28-22576-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 158|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela urbana número 25, del Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.28-22577-v.jn 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la adquisición de dos equipos de bombeo destinados al servicio de las estaciones La Paloma y Cuchilla de Ramírez en la línea férrea de Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con las características especificadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles (M. O. P.), Río Negro 1790.

La apertura de propuestas se efectuará en la misma Dirección el día 11 de Junio del corriente año, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.28-22574-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un depósito de distribución de 150 ms. cúbicos, usina de elevación, casa - habitación y obras accesorias para el pueblo "Bella Unión" de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregado el papel sellado y timbres de ley que corresponda, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 6 de junio próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo Mayo 17 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.24-22528-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Ampliación del Polígono de Tiro Ciudadano"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 1.o de la ley de Expropiaciones número 5.348, de 12 de Noviembre de 1915 (ampliación del artículo 4.o de la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912), se hace saber a los interesados que por decretos del Ministerio de Defensa Nacional números 6754, 6755, 6756 6759, del 30 de Abril y número 6825, del 9 de Mayo del corriente año se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados el 25 de Marzo de 1946, por el agrimensor de esta Dirección, don Ismael Foladori:

Número 1. — Propietario: Lucas Moreno (promitente comprador: Amadeo Falgione). Padrón número 129.865. Superficie: 1.015 ms.2 74 dms.2.

Número 2. — Propietario: Lucas Moreno (promitente comprador: Erich Reichet). Padrón número 166.864. Superficie: 1.003 ms.2 20 dms.2.

Número 3. — Propietario: Lucas Moreno (promitente comprador: Otto Banzhaf). Padrón número 129.864. Superficie: 1.003 ms.2 20 dms.2.

Número 4. — Propietario: Lucas Moreno (promitente comprador: Arturo Menesés Milhos). Padrón número 166.863. Superficie: 1.170 ms.2 40 dms.2.

Número 5. — Propietario: Lucas Moreno (promitente comprador: Luis Biondi Paolucci). Padrón número 78.705. Superficie: 1.003 m.2 20 dms.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Juan José Mendoza, Auxiliar 1.o.

(Cuenta corriente) Jn 1.o-22612-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Instituto Geológico del Uruguay"

EDICTO — De acuerdo con el artículo 21 de la ley número 10.589, del 23 de Diciembre de 1944 (ampliación del artículo 1.o de la ley número 3.958, del 28 de Marzo de 1912), y resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 26 de Diciembre de 1945 se hace saber a los interesados que por decretos del 1.o y del 15 de Marzo del corriente año, han sido designados para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, los siguientes terrenos ubicados en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano trazado el 15 de Enero próximo pasado por el Subdirector de esta oficina, señor agrimensor don Juan Francisco Ros:

Número 1. — Propietario: Ambrosio Antognazza. Padrón 54.189. Superficie: 455 ms.2 14 dms.2.

Número 2. — Propietaria: Sucesión Jacinto Salvagno. Padrón 54.190. Superficie: 926 ms.2 10 dms.2.

Número 3. — Propietarios: Bernardo Guillamón, Sucesión José M. Pongibove y Sucesión Antonio Pongibove. Padrón 54.191. Superficie: 462 ms.2 38 dms.2.

Número 4. — Propietario: José Pizzorno Scarone. Padrón 54.192. Superficie: 463 ms.2 68 dms.2.

Número 5. — Propietario: Bartolomé Faridone. Padrón 54.193. Superficie: 931 ms.2 44 dms.2.

Número 6. — Propietaria: Sucesión Manuel Alonso y Alonso. Padrón 54.196. Superficie: 509 ms.2 43 dms.2.

Número 7. — Propietaria: Sucesión Juan B. Peluffo. Padrón 54.205. Superficie: 1.569 ms.2 24 dms.2.

Número 8. — Propietaria: Sucesión Juan B. Peluffo. Padrón 54.206. Superficie: 398 ms.2 63 dms.2.

Número 9. — Propietaria: Sucesión Francisco D'Olivo. Padrón 54.207. Superficie: 154 ms.2 54 dms.2.

Número 10. — Propietaria: Sucesión Francisco D'Olivo. Padrón 54.208. Superficie: 209 ms.2 61 dms.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Juan José Mendoza, Auxiliar 1.o.

(Cuenta corriente) My.30-22596-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9.946

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.200 metros cúbicos de piedra partida y 1.600 metros cúbicos de recebo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.28-22578-v.jn.7.

M [illegible] **S**

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión y colocación de artefactos eléctricos y lámparas para los cuerpos Este y Oeste del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en esa Dirección, en presencia de los interesados, el día 20 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn 3-22632-v.jn.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución del enhebrado de la cañería existente, de la red de cables para instalar los timbres, teléfonos y central, en los cuerpos Este y Oeste del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en esa Dirección, en presencia de los interesados el día 17 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn 3-22633-v.jn.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 286

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de veinte (20) mostradores destinados a los despachos de expendio municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 4 de Junio del corriente año a las 15 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.20. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn 3-22622-v.jn.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 287

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cuatrocientos (400) cajones de pino brasil, destinados al transporte de pescado de los despachos de expendio municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesa-

dos todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 4 de Junio del corriente año a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.3-22623-v.jn.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION [illegible]DURIA Y ALMACENES
Licitación número 275

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición y montaje de una planta para preparar hormigones a base de bitumen en caliente de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 10 de Junio a las 15 horas en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.29-22584-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION [illegible]DURIA Y ALMACENES
Licitación número 288

Llámase a licitación pública para la adquisición de quinientas (500) resmas de papel de fabricación nacional, destinado a la confección de los valores correspondientes al ejercicio 1947 de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día [illegible] de Junio del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.29-22585-v.jn.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION [illegible]DURIA Y ALMACENES
Licitación número 291

Llámase a licitación pública para la adquisición de veinte (20) cubiertas 32 x 6 de 10 telas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 4 de Junio del actual a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.29-22586-v.jn.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart, María Celia y Carlos Soulet Etchecopar, María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante, del nicho número 1010 del primer cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Jn.1.o-5524-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO DE CASTRO CARAVIA, en el carácter de albacea sustituto de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia, para que se expida a nombre de Carlos de Castro Caravia, Dolores de Castro Caravia de Marques, Eduardo de Castro Caravia, Julio de Castro Caravia, Alfredo de Castro Caravia, Margarita Figari Castro de Faget, Delia Figari Castro de Herrera, Elena Figari Castro de Regidor, Ema Figari Castro, Isabel Figari Castro, Pedro Figari Castro, Felipe Lacueva Castro, Rosa Lacueva Castro, Isabel Lacueva Castro, Carlos de Castro Ruano, Mario de Castro Ruano, Agustín de Castro Ruano, Rafael de Castro Ruano, Carlos J. Larrain de Castro, Elisa Larrain de Castro de Covarrubias y Ema Larrain de Castro, integrantes todos de aquella sucesión boleto duplicado de título del sepulcro número 1 de la ampliación del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — La Jefatura.
$144.00 Mz.7-2918-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS en su carácter de usuario del sepulcro 26 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur, Carlos Williams England, María Nadal de Martínez, Osvaldo Luzardo, Antonia Gládice de Turchio, Angela Lambolino de Valente, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Ferraro, Aquiles Gatti y Rafael Oliver se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Ab.29-4180-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GOMEZ TROANS en carácter de usuario del sepulcro número 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Carmen Inés Peruzzo, Miguel Reyes, Juan Augusto Dupuis, Francisco Croce, Antonio Poy, Antonio Romano, Luis A. Dupuis, María Inés Rondán, Santos Brignole, Luisa Bonifacino de Brignole, Haydée Luisa Peruzzo, Víctor Pacce y Leonardo Pacce se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — La Jefatura.
[illegible] Mz.2-[illegible]-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR NICHOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la licitación de treinta nichos en el cementerio público de esta ciudad en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás antecedentes, que obran a disposición de los interesados en esta Intendencia.

Las propuestas que deberán presentarse en sellado de ley bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Junio próximo a las 15 horas en esta oficina.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Mayo 21 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.24-22536-v.jn.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
TARIFA PARA LOS VEHICULOS TRACCION A SANGRE QUE TRANSPORTEN PASAJEROS EN LAS ZONAS BALNEARIAS DEL DEPARTAMENTO

Artículo 1.o Todo propietario de vehículo tracción a sangre que se dedique en las zonas balnearias del Departamento deberá cumplir lo dispuesto en la presente ordenanza. El no cumplimiento dará motivo a que se les aplique, por vía administrativa, multas que pueden oscilar según el carácter de la infracción, entre cuatro y diez pesos, sin perjuicio de la acción que pueda ejercer la policía por sí misma.

Art. 2.o La tarifa a regir será la siguiente: sulky o vehículo para dos o tres personas: de mañana un peso; por la tarde, un peso cincuenta centésimos (por hora); vehículos para cuatro personas (por hora): de mañana un peso cincuenta centésimos; por la tarde dos pesos; vehículo para seis personas (por hora), de mañana, dos pesos; por la tarde, dos pesos cincuenta centésimos.

Art. 3.o Los propietarios que dediquen sus caballos al alquiler se regirán por la siguiente tarifa: por la mañana o tarde dentro de la zona urbana tres pesos la hora. Para Punta del Este por la mañana o tarde al Portezuelo, La Barra, Bosque Municipal, Punta Ballena y lugares cuya distancia sea equivalente a los mencionados, cinco pesos.

Art. 4.o La Intendencia imprimirá boletines a fin de ser repartidos gratuitamente entre los interesados y obligado el propietario de cada vehículo en llevar en lugar visible la tarifa establecida.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) My.29-22583-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, Diciembre 20 de 1945.

Vista la resolución de la H. Junta Departamental de fecha 5 de Diciembre de 1945 (artículo 5.o), por el que se faculta a la Intendencia Municipal para proceder al decomiso y aplicación de las sanciones pertinentes contra todo aquel que introdujere cualquier clase de carne o partículas en el Departamento, el Intendente Municipal, en uso de sus facultades, decreta:

Artículo 1.o Queda terminantemente prohibida la introducción de carnes en el Departamento.

Art. 2.o Solamente podrán introducirse las partículas que transportará la Intendencia Municipal con el único objeto de atender los pedidos que formularán los hoteles ubicados en las zonas balnearias (P. del Este y Piriápolis).

Art. 3.o La Intendencia Municipal se ocupará en forma exclusiva del transporte de dichas partículas a los efectos de proteger la industria del turismo y evitar la introducción clandestina de carnes.

Art. 4.o Serán penados con multa de $ 400.00 más el decomiso total duplicándose la pena en caso de reincidencia a todos aquellos que violando las presentes disposiciones introdujeran carnes en el Departamento.

Art. 5.o En caso de no hacerse efectiva la multa aplicada ésta deberá ser redimida con prisión equivalente.

Art. 6.o Las multas aplicadas por este concepto serán inapelables, debiendo hacerse efectivas dentro del término de diez días de aplicadas.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Decretos y archívese en legajo correspondiente. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) My.28-22580-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN HORNO INCINERADOR DE BASURAS

1.o Llámase a licitación para la construcción de un horno incinerador de basuras, de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, etc., que los interesados podrán retirar de la Secretaría de esta Intendencia previo pago en la Tesorería Municipal de la cantidad de $ 5.00.

2.o Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas hasta el día 12 de Junio a las 16 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 28 de 1946. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.31-22601-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
LICITACION

La Intendencia Municipal de Río Negro llama a licitación pública para ejecutar las obras de pavimentación de la ciudad de Fray Bentos. Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 de Junio de 1946 en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Río Negro a las 10 horas en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a su apertura en presencia del Sr. Intendente Municipal, el Sr. Secretario de la Intendencia, los señores miembros de la Junta Deptal. y los postulantes que deseen concurrir o hacerse representar en el acto. Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados todos los días hábiles en hora de oficina en la Dirección de Obras de la Intendencia de Río Negro, y pueden adquirirse en la Secretaría Municipal mediante el pago de pesos 30.00.

Los proponentes deberán extender sus propuestas con arreglo al formulario agregado al pliego particular de la obra.

No se dará por válido el acto de licitación, si no concurren por lo menos tres propuestas.

La presentación de propuestas no dará ningún derecho a los proponentes pudiendo la Intendencia aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1946. — Guillermo L. Ruggia, Intendente. — Gerardo J. Gasaniga, Secretario.
$16.00 My.27-5284-v.jn.6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los co-

rrespondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por el fijado en la puerta de esta Oficina por el espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Junio 3 de 1946

3.a Sección

HECTOR JULIO CERRUTI AICARDI, 23 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1356, y NELLY FERNANDEZ RIET, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1356.

Fritz Ostwald, como apoderado de WALTER HAAS, 27 años, soltero, contador, austriaco, domiciliado Sarandí 585, y Pauline Gumpert, como apoderado de LORE WINDESHEIM, 20 años, soltera, alemana, domiciliada Sarandí 585.

4.a Sección

JORGE ABELLA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 934, e IRIS ELINA PESTAÑA, 21 años, soltera, oriental, domciliada Andes 1217.

5.a Sección

JOSE CEDEIRA, 42 años, viudo de doña Carmen Martínez, empleado, español, domiciliado Fco. Reduello 1026, y MANUELA MARQUE, 40 años, soltera, española, domiciliada Fco. Reduello 1026.

7.a Sección

JACINTO ROMERO ARCENO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vázquez 1115, y ANAIR BICA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1119.

BRUNO FOGAR, 36 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Tacuarembó 1512, y ELISA ROSA COLOMBO, 35 años, viuda de Pedro Jordana, italiana, domiciliada en Tacuarembó 1512.

9.a Sección

ARNOLDO PEDRO BENVENUTO, 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Vecinal 2425, y MARIA JULIA LOVESIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5552.

FRANCISCO AMERICO PEREIRA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 5736, y RAFAELA CONCEPCION MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 5786.

JUAN JOSE ALEXANDRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5728, y GISELDA NORMA MENEGUZZI, 25 años, soltera, oriental, domiciliado Margarita 5709.

11.a Sección

JOSE ESTANISLAO EXPOSITO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5279, y MARIA LUISA DORTA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Santo Tomé 5334.

AMARO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3284, y AMALIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3254.

15.a Sección

MARIO COLLAZO, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado La Paz 1795, y GLORIA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1795.

ADOLFO SALDIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1954, e IRMA LEMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Acevedo 1315.

17.a Sección

BASILIO OMAR DURANTE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bruselas 4345, y JOSEFINA RUPERTA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4345.

18.a Sección

EDGARDO ALCIDES FERRARI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1117, y ALICIA ISABEL SOLDEVILA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Obligado 1117.

19.a Sección

MANUEL VICTOR VILAS, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Pagola 1972, y MARIA ELISA FERNANDEZ ARAUJO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2470.

RICARDO CALACE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2434, y DORA SOFIA RODRIGUEZ GERMANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2434.

LUIS AGOSTO RIVAS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2175, y CORNELIA MORALES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada República 2175.

20.a Sección

MANOLO G. SUAREZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vecinal 1116, y JUANA ELENA GARIN, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 1116.

JACOBO FROCHT, 69 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado F. Torres 3331, y GELA SKORNIK, 67 años, soltera, polaca, domiciliada F. Torres 3831.

$2.00 plp. v.jn.6.

Montevideo, 1o de Junio de 1946

8.a Sección

ALBERTO LEVI, 29 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Sarandí 363, y ANA MARIA IRIART 21 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 363.

DIEGO DE ARTEAGA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Buenos Aires 275, y MARIA AGUSTINA MINELLI USHER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 350.

10.a Sección

CARLOS BOSOLASCO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2074, y MARIA ESTHER ARAGNOUET, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2074.

BOLIVAR BERMUDEZ ANTUÑA (hijo), 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barrozo 3561, y ADECILDA AURORA FELICIANO, 31 años, soltera, portuguesa, domiciliada Barrozo 3561.

JOSE PANIZZA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Munar 2364, y MARIA TERESA BRANCATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2326.

DONATO COLANTONIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2372, y AIDA PIZZO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2372.

13.a Sección

CARLOS DANIEL BATTAGLIA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mariano Moreno 2536, y SONIA SALNICOV, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2536.

16.a Sección

ERVIN SOSA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alaska 641, y ANA ADILELIA RISSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alaska 641.

MARCELO HERIBERTO MACHADO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Arena; y MARCELA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tonkinson 2384.

JUAN RICCARDI, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Flores 7449, y ROSA SECCHI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez sin número (Llamas).

JUAN JOSE REGE, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado S. Martínez sin número (kilómetro 17), y SELVA HAYDEE MANDRACHO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada camino Tonkinson 2151.

RAMON MARIA DUTRA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Tonkinson 1850, y ORFILIA FRANCISCO MANDRACHO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada camino Tonkinson 2151.

18.a Sección

MANUEL COSTANTINO CABO, 25 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en Obligado 1316, y ESMERALDA SUSANA CEAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1316.

23.a Sección

CALIXTO HERNANDEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2548, y NILDA ISABEL FUNES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2548.

ANIBAL OSCAR LAPUENTE, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1716, y EDDA VALDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2515.

24.a Sección

JUAN CARLOS VIDAL ASTORGA, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1408, y MARIA ESTHER DEAGOSTINI DURAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 5311.

DANIEL JABIF CRESPIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3254, y DORA OLGA GONDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3254.

ALBERTO GRAIÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1989, y OLGA ELENA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1989.

JUAN ANTONIO IRASTORZA SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1432, y EVA CORDERO NISTAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3725.

$2.00 plp. v.jn.5.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha 20 de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|MARTINO (JOSE M) Cobro ejecutivo de pesos. 11|89", se cita, llama y emplaza a don José M. Martino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50124, ubicado en la calle Pastor entre Arangua y camino Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo., 2 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) My.17-21364-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o FORCELLADO DE MARTINEZ (CASIMIRA) Cobro ejecutivo de pesos 11|91", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo o Forcellaro de Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77716, ubicado en la calle León Pérez entre Lancaster y M Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594; dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 1.o de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) My.17-21336-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GARCIA (ISABELINO) Cobro ejecutivo de pesos 11|90)." se cita, llama y emplaza a don Isabelino García o a su sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 48943, ubicado en la calle Albeniz entre Sánchez y Centro América, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. 2 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Mv 13-21359-v.jn.17

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|ZABALA (MIGUEL). Cobro ejecutivo de pesos. 11|98", se cita, llama y emplaza a don Miguel Zabala, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80708, ubicado en la calle Caiguá entre

Pasteur y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Abril de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21360-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|FALCIONE (CELESTINO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|86", se cita, llama y emplaza a don Celestino Falcione o a sus sucesores a título particular o universal y cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 23295, ubicado en la calle Jaime Estrázulas entre Avda. Santiago Rivas y Leguizamón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My 13-21361-v.jn.17

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo C|REVENAZ (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|95", se cita y emplaza a don Pedro Revenaz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 105521, ubicado en la calle M. Rodríguez entre Bulevar Propios y B. Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 1.o de Abril de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21362-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado N. de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|FERNANDEZ MALET (ANTONIO R.). Cobro ejecutuvo de pesos. 11|93", se cita, llama y emplaza a don Antonio R. Fernández Malet o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 112096, ubicado en la calle Santiago Sierra entre Granaderos y Santiago Figueredo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My 13-21363-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo C|DE CASTRO (AMBROSIO) Cobro ejecutivo de pesos. 11|99", se cita, llama y emplaza a don Ambrosio de Castro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77709, ubicado en la calle Lancaster entre Santa Ana y León Pérez, para que comparezcan a esta a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. dentro la fecha, bajo apercibimiento de nombrárdel término de noventa días a contar desde seles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My 13-21367-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno. doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo C|PEREIRA (BENITO). Cobro ejectuivo de pesos. 11|87", se cita, llama y emplaza a don Benito Pereira, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 158690, ubicado en la calle Capitán Videla entre Pastoriza y Llambí, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Marzo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21368v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo C|ARRILLAGA CARRIL (JOSE PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|87", se cita, llama y emplaza a don José Pedro Arrillaga Carril, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 44791, ubicado en la calle Pirayú entre camino Vidiella y camino Durán, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 11 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21366-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|CORRAL o CORRALES (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos. 11|98", se cita, llama y emplaza a don Manuel Corral o Corrales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 86375, ubicado en la calle General Enrique Martínez entre B Artigas y Quijote, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.13-21369-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|LEZAMA (LORENZO J.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|95", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo J. Lezama o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77677, ubicado en la calle Santiago Figueredo entre León Pérez y Santiago Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Abril 2 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.13-21370-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|CASTAGNOLE (ANGEL) y GUZZONE DE DELUCCHI (ERLINDA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 9|292", se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título particular o universal, de don Angel Castagnole, en su carácter de copropietario del bien empadronado con el número 36119, ubicado en la calle Inclusa entre Fernández y Concordia, o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Abril 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.13-21372-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, C|GAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|87", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102.106, ubicado en la calle Caramurúes entre camino Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.13-21343-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|PROP. INM. PADRON N.o 51594. Cobro ejecutivo de pesos. 11|83", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51594 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21347-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|R. DE ZUNINO (MICAELA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|99", se cita, llama y emplaza a doña Micaela R. de Zunino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 147875, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y Verdi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 2 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21349-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BULLA (JUAN ISAAC) y otros. Cobro ejecuitvo de pesos. 11|95", se cita, llama y emplaza a los señores Juan Isaac Bulla, Rodolfo Bulla y e Higinio Bulla, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81385, ubicado en la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21356-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo C|GONZALEZ (PEDRO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 91", se cita, llama y emplaza a don Pedro González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 48744, ubicado en la calle Albéniz entre Nueva Era y Nueva California, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juz-

gado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 29 de 1946. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21355-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|RIVERO (VICTOR) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 88", se cita, llama y emplaza a don Víctor Rivero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 153130, ubicado en la calle J. Martorí, entre S. Sartori y Continuación Chile, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21358-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo C|ALLEGUE DE MORADO (EMILIA) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 99", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Allegue de Morado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51596, ubicado en la calle Bartenes entre vía del F. C. y doctor Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21357-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo C|LAGES (PEDRO) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 99", se cita, llama y emplaza a don Pedro A. LAGES, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77689 ubicado en la calle Granaderos esquina Santiago Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21352-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|R. DE ZUNINO (MICAELA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|100", se cita, llama y emplaza a doña Micaela R. de Zunino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 147874, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y Verdi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21348-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|C. R. DE DELUCCHI (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos. 11|89", se cita, llama y emplaza a la Sucesión C. R. de Delucchi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 52342 ubicado en la calle Haig entre Gambeta y Joffre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21357-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CASAL (EUSEBIO) sucesión. Cobro ejecutivo de pesos Expediente N.o 727 Lo. 11 Fo. 97", padrón N.o 77056, se cita, llama y emplaza a don Eusebio Casal, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77056, situado sobre la calle Norberto Ortiz esquina Nueva Troya, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1946 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.11-21353-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|FOLIENTE o VALIENTE Y GARCIA (BERNARDO) Cobro ejecutivo de pesos. 11|97", se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77750, ubicado en la calle Santa Ana esquina Granaderos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21350-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|98", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102104, ubicado en la calle Caramurúes entre Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 11 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21342-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis dictada en autos "Municipio de Montevideo C|FONCELLEDO o FORCELLARO DE MARTINEZ (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|95", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncellado o Forcellaro de Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77713, ubicado en la calle Lancaster esquina León Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21340-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|MARCHI (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. 11|90", de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se cita, llama y emplaza a don Juan Marchi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 131595, ubicado en la calle F. Llambí entre F. Rodríguez y Capitán Videla, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 1.o de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21351-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo C|GAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 89", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier aque se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102105, ubicado en la calle Caramurúes entre camino Santos y camino Propios para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — J. T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta coriente) My.10-21344-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos 11|91", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102103, ubicado en la calle Caramurúes entre camino Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21341-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Marzo veintisiete del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|96", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102107, ubicado en la calle Caramurúes entre camino Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21345-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 105.899. Cobro ejecutivo de pesos 11|97" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.899, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Albeniz entre San Francisco y Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos

Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.10-21346-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LIBERMAN (SAMUEL) Cobro ejecutivo de pesos 11196", se cita, llama y emplaza a don Samuel Liberman o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 141.224, ubicado en la calle Sainz Rosas entre Corrales y Piccioli, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.10-21335-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o FORCELLARO DE MARTINEZ (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos 11168", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo o Forcellaro de Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.717, ubicado en la calle León Pérez entre Lancaster y M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se encuentran ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.10-21337-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Z[illegible] de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o FORCELLARO DE MARTINEZ (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 716 Lo. 11. Fo. 94" padrón 77.714, se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo o Forcellaro de Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.714, situado sobre la calle León Pérez entre Lancaster y M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 13 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.10-21338-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o FORCELLARO (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos, 111100", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo o Forcellaro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.715, ubicado en la calle León Pérez entre Lancaster y M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.10-21339-v.jn.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FRANCISCO D. COSTA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 10. F.o 359), se emplaza a Francisco D. Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 84.686, ubicado en la calle J. Requena esquina Echaurri: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-22531-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|CONVERSION SILVA CABRERA y otros N.o 5. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 357), se emplaza a los señores Eleodoro, Conversión, Zulema, Cornelia y Gerónima, de apellido Silva Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96998, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) My.13-21373-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|CONVERSION SILVA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 356), se emplaza a los señores Eleodoro, Conversión, Zulema, Cornelia y Gerónima, de apellido Silva Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96.999, situado en la calle Humaitá entre Estero Bellaco y Avenida Garibaldi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) My.13-21374-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|CONVERSION SILVA CABRERA y otros, N.o 7. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 358), se emplaza a los señores Eleodoro, Conversión, Zulema, Cornelia y Gerónima, de apellido Silva Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96995 situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) My.13-21375-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza JACOBO JOSE LIBERMAN, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de procedencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Pedro Escariz, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Costas) Jn.3-22631-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO ALBERTO SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.3-22630-v.jn.13.
Jl.24-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO TIBURCIO SILVESTRE BOCCHI o SILVESTRE BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Jn.3-5578-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSEFA GRILLE DE OLAZABAL solicita la rectificación de su nombre en la partida de su matrimonio con Francisco Miguel Olazábal, pues donde figura como "Josefina Grille" debe decir "Josefa Grille", que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$ 6.30 My.31-5466-v.jn.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO NARIO, domiciliado en Ituzaingó 1467, digo: Que para optar al título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, proponiendo a don Luis A. Rodríguez Benia y don Juan B. Muñoz, a quienes pido se interrogue en forma legal. Sírvase recibir la información ofrecida y oportunamente expedir el testimonio pertinente. — Alberto Nario" — A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$ 8.00 My27-5250-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROTONDARO FOSCALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$ 6.00 My.25-5231-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BLANCO CAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$ 4.00 My.23-5122-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ETCHEVERRIGARAY y sus hijos LORENZO AGUSTIN, ROSA, MARIA ELENA, ANDRES y CARLOS JOSE ETCHEVERRIGARAY, solicitan la rectificación de la partida de matrimonio del primero con Joaquina Lluch, y las de nacimiento de los otros, pues donde en todas, figuran el apellido del esposo en la primera y el del padre y abuelo paterno en las otras como "Etcheverry", debe decir "Etcheverrigaray" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 My.23-5141-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DONATA DIPAVOLO DE BANDEIRA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Cipriano Bandeira, pues donde figura

la contrayente como "Inés Formento", debe decir "Donata Dipavolo", donde figura como "hija de Juan Formento" debe decir "Roque Dipavolo" y donde figura su madre como "Angela Zunino" debe decir "Raquela Dipolito". — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Mv 23-5146-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DOMINGA BOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12 00 Mv 21-4999-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictada en autos "MARIA DELLA VALLE DE POZZI. Segundas copias" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente a los sucesores de don Luis Angel Pozzi y a todos los que se consideren con vocación o pretensión a los derechos hereditarios del causante y especialmente a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos autorizada por el escribano Juan Tissoni el día tres de Diciembre de 1924 por la cual don Luis Angel Pozzi cedió a su madre doña María Valle de Pozzi todos sus derechos hereditarios en la sucesión de su padre don Carlos Pozzi. Se hace constar que la primera copia de dicha escritura se extravió habiéndose efectuado sin resultado la búsqueda realizada. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42 00 Mv 13-4674-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LEONOR ADELA AMERICA o LEONOR AMERICA o LEONOR VILA DE FALCON y de don EMILIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Mv 20-4589-v.jn 14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Robert Eduard de Greve con LYDIA MARIE LOUISE LYDIA MARIE LOUISE DE ARAUJO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Lydia Marie Louise de Araujo para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24 00 Ab 29-4177-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictada en autos "WALDEMAR QUINCKE y otra. Segunda copia" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación a todos los que por cualquier causa o derecho tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia que se solicita de la escritura extraviada y que fué otorgada con fecha 18 de Febrero de 1939 ante el escribano señor Luis Enrique Vidal por Ana Roehrs de Bahr casada con don Gerardo Bahr y don Waldemar Quincke, casado con doña Luisa Roehrs, membrete "Declaratoria de condominio" e inscripta en el Registro respectivo de Montevideo con el número 152 del libro 239 refiriéndose a los bienes inscriptos en la misma, cláusulas primera y segunda, que son: Cláusula primera: doña Ana Roehrs compró los inmuebles padrones números 95917, 95922, 95921, 95926 y 95916 y Cláusula segunda: don Waldemar Quincke compró los inmuebles padrones números 142754, 95924, 142751, 142752, 142753, 95916, 117666, 105321, 105820 y 63893. Se hace constar que en la Cláusula tercera de dicha escritura los otorgantes expresaron: que deseando dejar constatado en forma expresa la situación real o calidad jurídica de dichos bienes declaran: que todos estos fueron adquiridos con dineros pertenecientes a doña Ana Roehrs de Bahr y su hermana doña Luisa Roehrs de Quincke. En consecuencia, la propiedad y posesión de los mismos bienes pertenecen en condominio y por mitades a la nombrada otorgante señora Roehrs de Bahr y a la sociedad conyugal Roehrs - Quincke". — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$72.00 Mv 10-4546-v.jn 14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Ligia Almagro Paredes con JUAN NORVIC. Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a don Juan Norvic para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Mv 9 4505-v.jn 1?.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de SATURNINO RISSOTTO, que aparece como "RISOTO" debiendo decir Rissotto por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 My.11-4591-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PEREZ DE BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mv 31 5464-v.jn 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 Mv 28 5322-v.jn 7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de NICASIO TEODORO y OSCAR DARIO PAEZ en las que el apellido paterno aparece en las dos primeras "Faiz" y en la tercera "Pérez" debiendo decir en las tres "Paez". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6 30 Mv 27-5265-v.jn 12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN REYMUNDO en la que aparece el apellido paterno "Lardinis" debiendo decir Reymundo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2? de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.30 Mv 27-5264-v.jn 12.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SUSANA E. GOMEZ LANZA, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la otorgada por don Alfredo Pintos Viana en representación de la sucesión de doña Manuela Martínez Zorrilla ante el escribano don Carlos Sturzenegger con fecha 22 de Agosto de 1935 respecto del siguiente bien: Un solar de terreno señalado con el N.o 6 de la manzana 26 en el plano de la villa de "Las Piedras", 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, de una superficie de 922 ms. 35 dms. y 13 cms. que se deslindan así: 21 ms. 475 mms. de frente al Sur, sobre la calle Dr. Francisco Soca, con igual medida al Norte, por donde linda con el solar 7 y por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Este, con el solar N.o 5 y al Oeste, con el N.o 3 y N.o 4; B) La otorgada por don Miguel Martínez ante el esc. Domingo S. González el 31 de Agosto de 1914 a favor de doña Manuela Martínez Zorrilla el 3 de Agosto de 1914 ante el escribano don Domingo S. González. C) La de concesión de dominio otorgada por el Presidente de la Comisión Auxiliar de la villa de Las Piedras don Servando Suárez, ante el mismo escribano el 3 de Agosto de 1914. En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuela Martínez Zorrilla; a Miguel Martínez o sus causahabientes a cualquier título, a la Comisión Auxiliar de la villa de Las Piedras o a quien su derecho represente, y a todos los que se consideren con derecho al bien identificado precedentemente, a fin de que comparezcan dentro del término expresado en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$90 00 Mv 25-5285-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA URDUJOYTI DE BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 Mv 24 5183-v.jn 4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de GARABED KETZOIAN con ESMERALDA CORREA y las de nacimiento de los hijos de éstos NAZAR y MARIA SOLEDAD; en la de matrimonio y en la de nacimiento de María Soledad aparece el contrayente y padre respectivamente con el apellido "Marachian" debiendo decir "Ketzoian" y en la de Nazar aparece el nombre y apellido del padre como "Carlos Marachilian" debiendo decir "Garabed Ketzoian". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 My 29-5381-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO BATTISTELLA con MARIA LUISA ALVAREZ, en la que la nacionalidad de la contrayente aparece "uruguaya", debiendo decir "española" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Mv 25-5225-v.jn 11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER NELLY NONNENMACHER que aparece en dicha partida como "Nonnenmacker" debiendo decir "Nonnenmacher" en todas las veces que en dicha partida se menciona el apellido paterno o el del abuelo paterno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Mv 25-5286-v.jn 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ITULBE DE MARTINCORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 Mv 25-5200-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se han solicitado las rectifica-

ciones de las partidas de nacimiento de TERESA, FORTUNATO, HILARIO HUMBERTO y MARIA CARMEN FORTE D'IMPERIO, en las que aparecen respectivamente los siguientes errores: "Imperio", "Forti", "D'Imperio", "De Imperio" y "Deemperio", debe decir respectivamente D'Imperio Forte, D'Imperio, D-Imperio y D'Imperio, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.40 My.22-5085-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Alberto Mallo se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL RAUL RAMOS, donde el apellido paterno aparece "Ramo" debiendo decir "Ramos" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1945 — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.30 My.22-5039-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JUAN MINIÑO RODRIGUEZ, por aparecer en dicha partida el apellido materno "Barreiro" debiendo decir Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 My.21-5006-v.jl.6.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA CAZAUX DE VILLENEUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.1.o-5519-v.jn 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE REY DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.1.o-5529-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "TOSI BOGNONE (HECTOR CARLOS) y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre las sobras de siete metros veinticuatro centímetros existentes en la fracción de terreno ubicada en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete (en mayor área) y señalada con la letra "A" en plano de los agrimensores Carlos Steffen y Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número catorce mil seiscientos veintinueve y compuesta de un área de setecientos veintidós metros sesenta y cuatro decímetros que se deslinda así: catorce metros sesenta y cinco centímetros al Oeste - Suroeste, de frente a la avenida Agraciada; cuarenta y nueve metros noventa y ocho centímetros al Nor - Noroeste, con Modesto Larrain; catorce metros noventa centímetros al Este, con la fracción "B" del mismo plano y cuarenta y ocho metros dieciocho centímetros al Sur - Sureste, con Salustiano Cobas y sobre la fracción señalada con la letra "B" del plano citado (compuesta totalmente de sobras) contigua a la anterior y que con ella forma la totalidad del padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete. Esta fracción "B" tiene un área de seiscientos sesenta ms. catorce dms. que se deslinda así: quince metros ocho centímetros de frente al Este, a calle Buricayupí; al Sur, cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros, con el inmueble empadronado con el número cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres y con propiedad de Salustiano Cobas; al Oeste, catorce metros noventa centímetros con la fracción "A" antes descripta, y al Norte, cuarenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros, con Miguel Viero, a fin de que comparezcan por sí o [illegible] debidamente consti-tuído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$84.00 My.31-5467-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUSTAQUIO MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 My 31-5479-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANTWELL o CANTUELL o CANTUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My 31-5448-v.jn 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 My 30-5387-v.jn.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente "FUENTES (VISITACION). Incapaz", se ha declarado incapaz a Visitación Fuentes, designándose curadora del mismo a Ruperta Leopoldina Fuentes de Pernas. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.30-5386-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ZAZZARI (JUAN). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Rosa y Elena Carmen Zazzari en la siguiente forma: donde dice: "Sassari" debe decir: "Zazzari". — Montevideo, Agosto 3 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.30-5316-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BOCUTTI o BOCCUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 My.20-5345-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA MUNCINELLI DE MANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 My.28-5227-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TELLECHEA o TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 My.28-5328-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FREIRE DE BARBOZA (SABINA) Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Feliciano Freire con Emilia Alvarez, en la siguiente forma: donde dice "Freyre" y "Alvez" debe decir "Freire" y "Alvarez". — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 My.27-5274-v.jn.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CROVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 My.27-5306-v.jn 6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "CURBELO URROZ (HEBERT). Información de vida y costumbres", se hace saber que el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y seis se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno — Hebert Curbelo Urroz, domiciliado en Ituzaingó 1485, escritorio 20, al señor Juez digo: para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Guillermo Serván y Fernando Miranda a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso se expedirá testimonio. Otrosí digo: Que solicito que los testigos sean preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen a Hebert Curbelo cuánto tiempo hace y qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales. 3.o Den la razón de sus dichos. — Hebert Curbelo Urroz". Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$14.00 My 27-5286-v.jn 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOBA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.27-5266-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SIMONE RUSSI (CARMEN) y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: en la de nacimiento de Catalina Leocadia Russi Mariani, donde dice "Rusi", debe decir "Russi"; en la de Carmen Simone Russi Mariani, donde dice "Simona" debe decir "Carmen Simone". — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 My.25-5229-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BOLELIS, SARA JULIA y otro. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Sara Julia y Mauricio Bolelis en la siguiente forma: donde dice "Mariano" debe decir "Moisés". — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 My.25-5230-v.jn.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha diez de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente "IZETTA PARODI (RICARDO VICTOR). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Ricardo Víctor Izetta Parodi, designándose curador del mismo a Angel Izetta. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.24-5177-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEOANE AGUIAR, citándose a los herederos, acre-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Amílcar Fántaras Actuario Adjunto.

$4.00 Mv 25-5186-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "STRYJAKOWSKI (MANUEL) y otra Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas En la de matrimonio de Israel Mejer Stryjakowski con Reizla Bekerman y en la de nacimiento de Matilde Stryjakowki, donde dicen "Manouel Stryakovski" y "Reysla Bekerman" deben decir "Israel Mejer Stryjakowski" y "Reizla Bekerman" — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto

$9.00 My 21-5014-v.jn.10.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GUIÑADA HELGUERA JOSE BENITO. Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de José Benito Guiñada Helguera. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace esta publicación — Montevideo Diciembre 14 de 1945. — Carlos María Trianón. Actuario.

$36.00 Dic.22-12784-v dic 31. Feb.1 o-v.feb.15 Mz 23-v.ab.22. Mv.21-v.jn.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DALTO DE SPINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 6 de 1946. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$18.00 My 10-4563-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO CABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 My 16-4837-v jn21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o CATALINA RAQUEL MONTESANO DE STIPO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.3-5611-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REY DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.3-5575-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DELIA PALLAS, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de María Celia, debe decir María Delia. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.3-5571-v.jn.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE MAISONNAVE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Maisonave debe decir "Maisonnave". — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario,

$6.00 Jn.1.o-5507-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RABUÑAL o RABUÑAL CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5504-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA TERESA LARREY DE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mv 31-5438-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN DEL CIOPPO o DELL CIOPPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mv 31-5439-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MERCHIORDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 27 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mv 30-5419v jn 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PAZ citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Mayo 27 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Mv 30-5383-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LUIS CAMPIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 27 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mv.30-5384-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GENOVEVA VICENTA LOMBARDI DE ROVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.29-5364-v.jn 8

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 de Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 29 de Abril de 1946, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido ABRAHAM COHEN se fijó el día 21 de Marzo del año 1943 como fecha de la suspensión de pagos Que dicha resolución así como el informe del Síndico se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Mv 29-22589-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PISTONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.28-5329-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO A. MANFREDI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Mv 28-5326-v jn.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IGLESIAS o IGLESIAS FERNANDEZ, citándose a los los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.28-5310-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS RASSOY y de DOROTEA BAS estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "María Luisa García" debe decir Dorotea Bas. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$9.00 Mv 25-5184-v jn 11.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: HUGO CASTAGNET, constituyendo domicilio legal en la calle Pérez Castellano N.o 1532 (piso 2.o Apto. 4), a señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador vengo a producir la información respectiva para lo cual serán interrogados los testigos Sres. Ismael Magariños y Rubén Stratta los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio 1.o Por las generales de la ley; 2.o Sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Solicito, además se agreguen los diarios sin necesidad de nuevo escrito se fije la audiencia para la información y se me expida testimonio Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Hugo Castagnet". — Montevideo Mayo 21 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.24-5158-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "COUVOISIER DE HERNANDEZ MARIA. Prescripción" (Lo. 34 Fo 718) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren asistidos de derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 22.a sec. jud. de Montevideo calle Felipe Sanguinetti N.o 16 (antigua numeración), esquina Purificación, padrón N.o 73017 cuyo deslinde de acuerdo con el plano del agrimensor Alejandro Pellistri de Febrero del corriente año, es el siguiente. 11 ms. al Noreste, de frente a la calle Felipe Sanguinetti, cuya puerta de entrada se señala con el N.o 16; 27 ms 69 cms al Sureste, de frente a la calle Purificación por ser esquina; 10 ms. 98 cms al Suroeste, lindando con padrón 135152; 27 ms. 70 cms al Noroeste, lindando con el padrón 135 151 siendo su superficie de 303 ms con 8103 cms — Montevideo, Mayo 9 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario

$42.00 My.15-4761-v.jn.20.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "ERRAMUN GRACIANO ENRIQUE Prescripción" (Lo. 34. Fo 724) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Ana Torres de Quintanilla Juan E Machado, José Ignacio Prado, Domingo Moreira da Fontoura Manuel Menéndez, Bernardo Menéndez Genara Menéndez de Pérez Francisco, Josefa, María del Carmen y Bernardo Menéndez y Pérez, Isabel Bidegain de Menéndez Isabel Celina Alicia Bernardo Justino, Orfilia, Mario Sixto Celia Natalia, Dolores Ursula y Gualberto Brígido Menéndez Bidegain María Zelika Chiarella de Menéndez, Joaquín Díaz Da Luz Carlos Alberto, Joaquín Diego, Manuel Jacinto y Luis Eduardo Díaz Menéndez Inocencio Mograro Vázquez Florentino Acosta Melí... Florentino Acosta Martínez, Petr... néndez de Vázquez Lucinda ...

Demichelli, Benigno, Serafina, Bernardo Perpetuo José y Clemente Menéndez García, Angel Sánchez Cortés, Rosario José María Bernardo y María Sánchez Menéndez, José Perpetuo Vital, Ana Cecilia y Antonio Leonildo Menéndez Alves, Ana Alves, Genaro Carmen, Dolores, María Teresa, José y Flora o Florentina Fernández Menéndez María de los Dolores, Manuel Valentín, Alfonso y Angel Fernández Plaza, Perfecta Plaza Rivera, Manuel Pérez García, Víctor Presa Cipriana Elvira Fernández Menéndez Ceferino María Asunción, Cándido y Gertrudis García Menéndez, María del Carmen Celestino, Cándido, Etelvina, Víctor y José Ramón García Alvarez, Esperanza Alvarez de García María Amalia y Laura García Mariano Miranda García, María Irene Julia y Elisa Menéndez Pérez, Bernardo Menéndez García, Zoraida O. de Osorio, César Osorio Pedro Turcatti, Luis de Lavega Esteban Saslain Plinio Berrutti Alberto Helguera, Delmar Heberle Armando o Amancio Machado Tomás Berrutti Plácido Antúnez Luis y Bernardo de la Vega María no Osorio Ricardo Rosa, Gabriel Bengochea Francisco Segarra P Madruga José T da Silva, Eduardo Grauert, Carlos Escayola Juan B. Oliva Clelio G Oliva Juan Bautista Clara, Clelio Alberto Blanca María Delia o Celia Oliva, Clara y Amabilia Gregoria Escayola Oliva Natalia Carlos Blanca María Wáshington Oscar Juan y Héctor Escayola Oliva sucesores causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el N.o 1235 situada en la sexta sec. jud. del Departamento de Rivera compuesta según plano del Agr. Hareau de Octubre de 1909 por 1507 hectáreas 3.860 centiáreas y según otro plano trazado por el Agr. Zoé Turcco en Febrero del corriente año tiene una superficie libre de caminos de 1.494 hectáreas 1.019 metros lindando al Norte tres rectas de 2.158, 169 y 2.245 metros, con Pedro Turcatti, Luis de la Vega, Esteban Saslain Zoraida O. de Osorio y César Osorio; al Este en tres rectas que miden en conjunto 5.875 metros con Plinio Berrutti y Delmar Heberlé; al Sur en tres rectas de 365 metros 1.832 metros 80 centímetros y 2.880 metros con Heberlé, Amancio o Amado Machado Tomás y Plinio Berrutti, y al Oeste ocho rectas de 348 metros 20 centímetros 304 metros 80 centímetros, 871 metros y 1.298 metros con Plácido Antúnez y Esteban Saslain: 1.207 metros 1.529 metros 1.579 metros y 161 metros 80 centímetros con Tomás Berrutti. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$126.00 My 13 4689-v jn 17

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado con el N.o 1539 Lo 34 Fo 505 se ha solicitado la declaración de ausencia de JUAN JOSE FOULQUES. Y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 My 15 4762-v jn 7

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos "BIASETTI ATILIO y JUANA FACCIO DE BIASETTI Prescripción" (Lo 33 Fo 861) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan Bautista Briá Magdalena Reventós de Blanchet, Casimiro Caldas Feline Macías María Gabardini de Macías y Cristóbal Macías Gabardini herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con edificio y mejoras empadronado con el N.o 83398 situado en la 12.a sec. jud. de esta Capital compuesto su terreno por 249 ms. 47 dms. que se deslindan así: 6 ms. 07 cms. de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa N.o 1670 distando su punto medio de la calle Pando 38 ms. 47 cms.; 40 ms. 27 cms. al Oeste, lindando con Mateo Sosa; 40 ms. 28 cms. al Este lindando con propiedad de Florisman Machado, y 6 ms. 32 cms. al Sur lindando con los padrones N.os 83369 y 83370. B) Una fracción de terreno con edificio y mejoras contigua a la anterior empadronada con el N.o 83397 compuesta por una superficie de 253 ms. 96 dms.; con 6 ms. 42 cms. de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa; 40 ms. 28 cms. al Oeste lindando con la fracción "a" de los esposos Biasetti Faccio; 6 ms. 19 cms. en el Sur, lindando con el inmueble padrón 83369 y 40 ms. 28 cms. en el Este confinando con propiedad de Benigno Hucha. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$66.00 My.9-4482-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.3-4921-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA GAZZANEA o GAZZANEO DE BELLO o DE BELO, citándose a los herederos, acreedo- ... compa- rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5522-v jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDELMIRO FREIGEDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1946 — Walter Balleta Actuario.

$4.00 Jn 1.o-5536-v jn 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO EDUARDO MARCHESI FIGNONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn 1.o-5538-v jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ISABEL o LUISA ISABEL JUANA RETALI DE GUBITOSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5539-v jn 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LADO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1946 — Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5537-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946 — Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn 1.o-5540-v jn 29.
Jl.22-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTINO BERNADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-5541-v.jn.29.
Jl 22-5541-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TOTH DE ELEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn 1.o-5520-v.jn.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN GEZA MOLNAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5521-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CAROLINA NUÑEZ FORD DE DOMENECH o CAROLINA NUÑEZ FORD de RICARDO DOMENECH SOCIATS de MARIA DE LA CONCEPCION DOMENECH NUÑEZ DE VAZQUEZ o MARIA DE LA CONCEPCION DOMENECH NUÑEZ y de JOSE VAZQUEZ LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn 1.o-5542-v jn.29.
Jl.22-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Justa Timote y otras contra la sucesión de PEDRO CENTURION. Posesión notoria de estado civil" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Pedro Centurión, a los padres del mismo don Ambrosio Centurión y doña Dolores Caceres o sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos como también en los de auxiliatoria de pobreza solicitada por doña Justa Timote y otras (Lo 49. Fo. 195), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela de los juicios. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 My 31-5456-v.jn.29.
Jl 22-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESCOBAR DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My 30-5396-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITA o BENEDETA ANTONIA o ANTONIETA TREMUSINI DE GIOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.30-5398-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO MARTINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My 30-5397-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ERLINDA LEOCADIA MONICHON DE BRITO y HECTOR BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.29-5349-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA SABINA COSTA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — (Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones). — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 My 29-5346-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos "BERTHA MAXIMA ISABEL SERE REZOLA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Bertha Máxima Seré Rezola, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta y del abuelo paterno de la misma figura Serée, debe decir Seré. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.29-5336-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFEMIA o EUFENIA JUANA ALVAREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.29-5261-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones DOMINGO LABANCA y ANTONIA GUILIOTTI DE LABANCA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Defunción de Antonia Guiliotti de Labanca, donde el apellido de la extinta figura Willolte debe decir Guiliotti. 2.o Matrimonio de Domingo Labanca con Antonia Guiliotti, donde los contrayentes aparecen con los apellidos Banga y Gigliotti debe decir Labanca y Guiliotti. 3.o Nacimiento de Antonio María, José Antonio, María Rafaela, Juan María, María Catalina y María Francisca Labanca, donde los apellidos de los padres de los inscriptos aparecen escritos respectivamente, Banque, Guillota, Banca, Guiliotti, Labanque, Guillote, Labanga Guilliote, Labanga, Guiliote y Lavanga, Guigliota, debe decir Labanca y Guiliotti. 4.o Nacimiento de Domingo Antonio, María Dominga, Pascual Remigio y Pedro Antonio Labanca, donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece escrito respectivamente, Guiliotti, Guiliotl, Güilgiotta y Guillotl, debe decir Guiliotti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 My.28-5315-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ARACY FEIJO, estableciéndose que donde dice "sexo masculino" de decir femenino y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.27-5287-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CANDIA o ANTONIO DECANDIA o ANTONIO CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.27-5267-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.27-5260-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Defunción de FRANCISCO ANTONIO FAILACI BOMICHINO, donde el apellido materno del extinto figura Bomicino debe decir Bomichino. 2.o Defunción de BRIGIDA BOMICHINO DE FAILACI, donde el apellido de la extinta aparece como Bomicino, debe decir Bomichino. 3.o Defunción de ROSA FAILACI BOMICHINO, donde la madre de la extinta aparece con el apellido Gomesino, debe decir Bomichino. 4.o Partida de defunción de JOSE FAILACI BOMICHINO donde el apellido de la madre del extinto aparece Bomiccini, debe decir Bomichino. 5.o Defunción de FRANCISCO FAILACI, donde el extinto figura con el apellido Feileco deba decir Failaci, y donde el apellido de la esposa figura como Bomichini, debe decir Bomichino. 6.o Nacimientos de JOSE, LUISA, CARMEN, MARIA TERESA y VICENTE FAILACI BOMICHINO, donde el apellido de los padres de los inscriptos aparecen respectivamente Faelacci, Bomiccina Faileni, Vomichino, Failache, Bonichino Failaif Bomichina, Falajij, Bomichina debe decir Failaci y Bomichino. 7.o Nacimiento de Francisco Antonio Failaci: donde la madre del inscripto figura como Brijida Bonmicino, debe decir Brígida Bomichino. 8.o Nacimiento de ROSA FAILACI, donde los padres de la inscripta figuran como Francisco Failachi y Briguia Bulbechini, debe decir Francisco Failaci y Brígida Bomichino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 My.25-5084-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GAGLIARDI DE BERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My 25-5205-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRARO DE BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.24-5163-v.jn.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Instancia de quinto turno. — RICARDO LOPEZ SEOANE, domiciliado en Colonia 1816 digo: Que ostando por el título de procurador pido se interrogue a Juan Perrone y Luis Ciarlo, sobre mi honestidad y costumbres. — Ricardo López Seoane". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.25-5211-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "Pío H Braem contra MARIA NARCISA LOPEZ DA SILVA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña María Mercedes Cardona, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.17-4922-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FIGUEREDO, ISAIAS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura con el nombre de "Ramón" debe decir "Isaías". — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxiliatoria) $6.30 Jn.3-5579-v.jn.20.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "IRIGOYEN, JUAN R. Ausencia", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Anunciación Comesaña de Irigoyen, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Juan R. Irigoyen, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Jn.3-5577-v.jn.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "IRAOLA, GUILLERMO MIGUEL y JUAN AMERICO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en la de Guillermo Miguel dice "Miguel Idagola", y en la de Juan Américo dice "Miguel Iragola", debe decir en ambas partidas "Miguel Iraola", por ser éste el verdadero nombre y apellido del padre de los inscriptos. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.3-5576-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO ISIDRO GOMEZ o BASILIO GOMEZ MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.3-5615-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARIO HOURQUEBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.3-5551-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.3-5552-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MAINETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.5553-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.3-5554-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMENA ABOU GHOSU DE APUD o AMENA NEME ABOU-GHOSN DE APUD

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-5556-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-5557-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA EDORNA BERMUDEZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-5558-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR WALTER MOZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-5559-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO PEREZ o PEREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-5560-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PASTELLS DE SOLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-5561-vjn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIRGINIA BORSANI o BORSANI GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-5562-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BARDAZAN DE FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-5563-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NATALIA o JUANA RIOLFO DE DE NOBREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-5564-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REGO DE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-5565-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN MONTALDO, citándose a los hederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-5566-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO BORDES o BORDES ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-5567-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL MOLINARI o MOLINARI CABRERA y de doña AIDA MOLINARI o AIDA MANUELA MOLINARI DE GIACONE o GIACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, [illegible] — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-5555-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DA COSTA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.31-4105-v.jn.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CANOSA, CASIMIRO M. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de sexto turno: Casimiro E. Canosa, domiciliado en 25 de Mayo 580, al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos que presentaré señores Alberto Campelo y Juan A. de Luis, para que informen al señor Juez acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Casimiro M. Canosa". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 My.31-5431-v.jn.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MIRANDA, FERNANDO — Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Fernando Miranda, domiciliado en la casa número 477, escritorio 36, de la calle 25 de Mayo, digo: Que para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de los señores Mario L. Durán Rubio y Julio R. B[illegible] amigos con igual domicilio que el exponente y a quienes se interrogará por mis costumbres morales y honradez. Previos los trámites del caso se expedirá testimonio. — Fernando Miranda". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 My 30-5400-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE o ROQUE RAMON DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás niteresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Mayo 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.30-5388-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o ELISA AGUSTINA DUFOURD o DUFOURD DE ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.30-4794-v.jl.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AVEDIAN, LEON y TUTOUNDJIAN, SIRANOUSH. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Akabi, pues donde en ella dice "León Avedian", debe decir "León Avedian" y donde dice "Seramuch Tutungian", debe decir "Siranoush Tutoundiian". — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.80 My.29-5380-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO FRANCISCO GAROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.29-5353-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.27-5251-v.jn.6.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ROSSI, HORACIO ERNESTO. Incapacidad" se hace público que este Juzgado por resolución de fecha 21 de Febrero de 1946, declaró en estado de incapacidad a don Horacio Ernesto Rossi, designando curador del mismo a don Juan Francisco Rossi, a quien se le discernió el cargo, por auto de 8 de Mayo actual. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.28-5342-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AGUSTINA GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO y de don FRANCISCO o FRANCISCO JORGE GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.27-5252-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL COTELO o COTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5253-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EFRAIN CARLOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.25-5201-v.jn.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "DIAGO, JULIA ALEJANDRINA. Incapacidad", se hace público que este Juzgado por resolución de fecha 2 de Febrero de 1945, declaró en estado de incapacidad a doña Julia Alejandrina Diago y designó curador de la misma a su hijo legítimo Elbio Guillermo López Diago, a quien se le discernió el cargo por resolución de 10 de Abril último. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.24-5181-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Vidal Soto, Antonio; Azzoni, Luis, Baggi, Cayetano, Suárez, Andrés M., y Nosiglia, Romeo contra sucesiones de FRANCISCO RUETE LEGRAND y ALFREDO GARCIA MOYANO y otros. Escrituración de oficio" (L.o 33 F.o 613) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se describen a continuación y especialmente a los sucesores de Francisco Ruete Legrand y Alfredo García Moyano y entre ellos a los señores: doña Balnca Ancel de Ruete Legrand y sus hijas menores de edad Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel y doña Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre y sus hijos menores de edad Alfredo y Carlos García de Freitas, para que por sí o debidamente representados, en su caso comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos a los efetcos de la gestión que promueven los actores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite otorgándose oportunamente la escrituración de oficio solicitada. Los bienes de referencia son los siguientes: Ubicación y plano: 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo. Plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Julio de 1923, registrado el 6 de Agosto siguiente en la Dirección de Topografía y aprobado el 2 de Octubre de dicho año, en expediente N.o 21.099, por la Dirección de Obras Municipales. Solar N.o 1 de la manzana B, de dicho plano, padrón N.o 110 878. Superficie: cuatrocientos treinta metros setenta y dos dms. Deslinde ms. 11.00 al N.O., a la avenida San Martín ms. 32 31 al S.O., también de frente a la calle Andrés Lamas; ms. 32.00 al N.E., lindando con el solar N.o 2: y ms. 15.92 al S. E., lindando con el solar N.o 18. Solar N.o 4 de la manzana C de dicho plano Padrón N.o 110 899 Superficie: doscientos ochenta y siete metros quince dms. Deslinde: ms. 11.00 al S.O. de frente a la calle Juan José Quesada: ms 25.80 al S.E., lindando con el solar N.o 5; ms. 25.50 al N.O., confinando con el solar N.o 3; y ms. 11.00 al N.E., limitando con el arroyo Montevideo Chiquito. Solar N.o 11 de la manzana B de dicho plano. Padrón N.o 110.888. Superficie: trescientos treinta y ocho metros veintiún dms. Deslinde: ms. 12.50 al N.O., de frente a la avenida San Martín; ms. 31.20 al N.E., frente a la calle Juan José Quesada; ms. 9.32 al S.E., lindando con parte del solar N.o 12; y ms. 31.00 al S.O., limitando con el solar N.o 10. Solar N.o 10 de la manzana B de dicho plano. Padrón N.o 110.887. Superficie: trescientos diez metros. Deslinde: ms. 10.00 de frente al N.O., a la avenida General San Martín, por ms. 31 00 de fondo lindando: al N.E. con el solar N.o 11; al S.E., con parte del solar N.o 12; y al S.O., con el solar N.o 9. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$138.00 My.23-5039-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LO RUSSO, FRANCISCO MANUEL ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado la mencionada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Angela Lazepa, la que en donde aparecen sus nombres como "Francisco Alberto", debe decir "Francisco Manuel Antonio", que son los verdaderos. — Montevideo Mayo 15 de 1946. —José Tomás Pereira, Escribano.

(Auxil) $8.40 My.22-4953-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Luiz en autos "BAZZANO, FELIX DOMINGO. Auxiliatoria de pobreza y rectificacin de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que donde dice "Féliz Domingo" debe decir "Félix Domingo" y donde dice "Domingo Bazano" debe decir "Domingo Bazzano". — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.

(Auxil.) My.13-4648-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "García, Enrique contra DORAMA MORETTI. Divorcio", se cita llama y emplaza a Dorama Moretti, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que se habilitó la próxima feria judicial menor, a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Abril 27 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 My.3-4276-v jn 7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO FELIPE FALLABRINO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno de Falabrino, en lugar de Fallabrino, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jn.3-5573-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA DONADO, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña Petrona Visillac, y las de nacimiento de sus hijos María Elena, María Angélica y Ricardo Donado, por figurar en ellas con el apellido Ferreyra en lugar de Donado, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxiliatoria) $8.40 Jn.3-5580-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JOSE, ANGEL y BERNARDO ORMANDI solicitando las rectificaciones de las partidas de su nacimiento, por aparecer en las de José y Bernardo con el apellido Grumando en lugar de Ormandi; y en la de Angel, por figurar con el apellido Grumando en lugar Ormandi y la madre como Ramona Pomo en lugar de Ramona Pombo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Se hace constar que a los interesados se les ha concedido auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión).

(Auxil.) $8.40 Jn.1.o-5523-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante se ha presentado JAMES SHEFFICK, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Inés Hortensia Smith, por aparecer en ella el compareciente con el nombre de Simón en lugar de James, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.1.o-5482-v jn.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: ERNESTO AMORIN LARRAÑAGA, domiciliado en Convención 1412, a usted digo: debiendo producir la información para ejercer la profesión de procurador, presentaré a los señores Juan Lombardero y Elbio Jiménez, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad fiscal, sírvase usted aprobar la información. — Ernesto Amorín Larrañaga". — Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 My.31-5476-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BASILIO SILVERA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My 27-5288-v.jn 6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don VICENTE CARUSO, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o La de su nacimiento. 2.o La de su matrimonio con doña Carmen Lupo; y 3.o Las de nacimiento de sus hijos María Elena, Alfonso, Salvador Pellegrino y Vicente Raúl, por aparecer en ellas con el apellido Carruso y Caruzo, en lugar de Caruso que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.31-5465-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO VICENTE GASPARI o ROMEO VICENTE LORENZO GASPARI CANAPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My 27-5289-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SIMEON MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$4.00 My.24-5164-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ISIDORA PEREZ DE OLIVERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Loreto Olivera y la de nacimiento de su hija Gladys, por aparecer en ellas la compareciente con el nombre de María en lugar de Isidora, que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

(Auxil) $8.40 My 17-4917-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDZIMIERZ PALINSKI o WLADZIMIERZ PALINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.21-5002-v.jn.25.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HONORIO SANZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de Terreno, de forma irregular, situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 176.980, y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto el 12 de Noviembre de 1945, en la Dirección de Catastro con el N.o 13.503, se compone de 288 metros 95 decímetros cuadrados, encerrados en los siguientes límites: 4 metros 90 centímetros de frente al Norte Noroeste, de frente a calle Vilardebó, entre las avenidas San Martín y Millán, distando el punto medio del frente, 19 metros 56 centímetros de la esquina formada con la última avenida citada: al Oeste, 8 líneas de 23 metros 44 centímetros; 17 centímetros y 12 metros 42 centímetros, lindando con los inmuebles empadronados con los N.os 82.896, 106.069, 106.070 y 82.895; al Sur, 15 metros 12 centímetros con el padrón 32.894; al Este, 13 metros 28 centímetros con el N.o 82.899; al Norte, 15 metros 75 centímetros, con los padrones N.os 82.898 y 82.897 este último, actualmente, de propiedad del señor Honorio Sanz, y al Este, otra línea de 21 metros 34 centímetros, lindando con el último padrón citado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores: María Grandal, Josefa, Romualda, Juana Rosa, Julio Ramón, Luisa y Félix Ramos; Josefa Zamora de Viera; Joaquín, Antonio, Julia y Laura Viera; Ascensión Moreira de Casaes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 My.13-4651-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en el expediente caratulado: "MATIAS ALONSO MARTINEZ Segunda copia, Libro 31 Folio 340" se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Guillermina Bolato, a sus herederos, causahabientes a título universal o singular, y a toda otra persona que se considere con derecho al siguiente bien: La propiedad con el edificio en ella construído y demás mejoras empadronada con el número 15.771, situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, manzana 415 de la novísima ciudad; lleva el N.o 3 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Octubre de 1905. Area: 85 metros 90 decímetros Deslinde: al Sur, 8 metros 59 centímetros de frente a calle Canelones, por donde el edificio tiene el N.o 1861, entre las calles Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo, antes Timbó y Caiguá, respectivamente; al Norte, 8 metros 59 centímetros, lindando con el solar 4 del citado plano; al Este, 10 metros, que separan del solar 6; y al Oeste, 10 metros que lindan con el solar 2. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$54.00 My.13-4671-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOTTINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ab.30-4210-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a doña CORINA COSTA DE ROBOTTI a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Federico Robotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.11-4640-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LOUISA GARI o GURI DE YANCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

$6.00 My.27-5308-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 My.27-5254-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO DONATO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Jn.1.o-5530-v.jun.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES ROBAINA DE MARCHE o LUISA ROBAINA DE MARCHI o MARCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 My.31-5463-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH REETHY DE DOMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó N.o 1314. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$18.00 My.22-5050-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN GELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Elena Gadea de Gasteld, Juez de Paz.

$6.00 My.27-5257-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a la persona de apellido DIAZ que el día 26 de Marzo del corriente año, se presentó al comercio del señor Gustavo Goldberg, sito en la calle Soriano N.o 1009, para que concurra dentro del término de treinta días a realizar el contrato respectivo, bajo apercibimiento de darlo por rescindido, quedando la suma entregada de quinientos pesos para resarcirse los daños y perjuicios. — Sofía Elena Gadea de Casteld, Juez de Paz. — Montevideo, Mayo 15 de 1946.

$8.00 My.24-5176-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONELL o NONEL o NONEILL citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$6.00 My.24-5159-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO GUTIERREZ, demás interesados para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.00 My.31-5449-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NAPOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 20 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 My.31-5440-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBORIO APOLINARIO DEVESA o LIBORIO DEVESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 24 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 My.29-5265-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CABARA, conocido también, según los interesados, por JULIAN RAMON CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5533-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5534-v.jn.12.

Emplazamiento

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MARIA ANTONIA CRISTALDI DE MARINO y otros. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito previo de la conciliación, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien, a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma: un solar de terreno, con los edificios, cercos, veredas y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicado en la Villa de San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 97, según título — hoy 33 — empadronado con el N.o 383, por título — hoy 204 y 205 según el aforo técnico — formando dicho solar los lotes de terreno señalados con los N.os 1, 2 y 3 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Junio de 1925 y se compone de una superficie de 433 ms. 6 dms. que lindan: al Norte, con la calle Independencia, hoy Dr. Emilio Sineiro; al Este, con la avenida José Batlle y Ordóñez; al Noreste, con la esquina formada con las citadas calles; por el Sur, con Oscar Burgueño, formando en el extremo Oeste de este límite, un martillo hacia el Sur, que linda al Este en 4 ms. 70 cms. con el nombrado señor Burgueño; y al Oeste, en 21 ms. 75 cms. con el mismo señor Burgueño. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 23 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$66.00 My.31-5452-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR REYES, citándose a

los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 4 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

$4.00 My 30-5342-v.jn 10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "ARTIGAS PEREZ. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Artigas Pérez, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en el lugar en que en la misma aparece como del sexo masculino, debe decir del sexo femenino. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Mayo 15 de 1946 — Hugo Alvez. Actuario

$9 00 My 28-5325-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRIACO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Mayo 21 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My 30 5293-v-jn10

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "FILOMENA VARELA DE DOMINGUEZ Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada Filomena Varela de Domínguez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en el lugar que dice Tiburcia debe decir Filomena; y donde dice en San Ramón, a los 22 días del mes de Agosto del año 1888, debe decir 1881 que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Canelones Diciembre 24 de 1945. — Hugo Alvez Actuario

$12 00 My 27-5207-v jn 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA EVANGELINA BRITOS DE MARANCHELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 24 de 1946. — Darío J. A. Bajac. Juez de Paz.

$6 00 Jn 1.o 5488 v jn 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NORBERTO MORAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 24 de 1946 — Darío J. A. Bajac. Juez de Paz.

$6 00 Jn 1.o-5487-v jn 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "Manuel Vaz Martins c/a ZULMIRA CARDOZO Divorcio (L.o 13 Fo. 325)" se cita a la señora Zulmira Cardozo para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente — Melo Marzo 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves. Actuario

$18 00 My 9-4187-v jn 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez SLetrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GONNET citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Mayo 24 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.3-5605-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez SLetrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ALLIETTI BELTRAN DE KLAPPENBACH CARLOS KLAPPENBACH, JOSE ALLIETTI BELTRAN, JUAN ALLIETTI y ROSA BELTRAN DE ALLIETTI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario. c

$6.00 Jn.3-5606-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO KUSTER citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1946 — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.1.o-5535-v jn.12

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIETO, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 24 de 1946

$4.00 My 31-5451-v.jn 11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BONJOUR ROSTAGNOL, citándose, a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 16 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto

$4.00 My 30-5415-v jn.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIEGA DE ALE citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Mayo 6 de 1946 — José Pereira Maeso. Actuario Adjunto.

$6 00 My 27 5303-v jn 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO ROSTAGNOL citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1946 — José Pereira Maeso Actuario Adjunto

$4 00 My 25-5284-v jn 5

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CHIOLIA DE FASSI ISABEL FELIPA Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde se establece el nombre "Atanacia Feline" e hija de "Juan Ghiolio" y de "Tina Pidar" debe decir Isabel Felina e hija de Juan Chiolia y de Dorotea Girado por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación — Colonia Mayo 9 de 1946 — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto

$12 00 My 24-5179-v jn 10

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS JOSE ECHANDE o ECHANDI o ETCHANDI de doña ANA o JULIANA ECHANDE o ECHANDI o ETCHANDI y de doña FRANCISCA ECHANDE o ECHANDI o ETCHANDI, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días — Colonia, Mayo 15 de 1946 — José Pereira Maeso Actuario Adjunto.

$6 00 My 24-5180-v jn 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del Subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARCINKIEWICZ, citándose y emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal de noventa días a deducir en forma sus derechos — Nueva Palmira, Abril 2 de 1946 - Mario R Morquio. Juez de Paz.

$18.00 My.21-5000-v.jn 25

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "KELMANOWSKI BERNARDO Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento, de Jacobo Mauricio Kelmanowski, donde aparece el apellido paterno como 'Kielmanowski" debe decir "Kelmanowski". B) En la de matrimonio de Bernardo Kelmanowski con Fanny Weigensberg, donde el apellido del esposo aparece como "Kielmanowski" debe decir "Kelmanowski" por ser el verdadero Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 23 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$12 00 My 29-5379-v.jn 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL ARCANGEL DORES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Natalia Sara Burgues de Dores, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Mayo 11 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Jn.1.o-5532-v.jn.29.
Jl.22-5532-v jl.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALVIN CIBRU o MALVINO BENJAMIN SIBRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Mayo de 1946 — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 My.29-5367-v jn 8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Mayo de 1946. — A Gazzano Pons, Actuario

$4.00 My.29-5368-v.jn 8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA MOUSSOUTEGUY DE DAVANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 21 de Mayo de 1946 — A. Gazzano Pons. Actuario

$6 00 My 29-5369-v jn 8

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M Baumgartner se cita, llama y emplaza a don WENCESLAO PEREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Corina Rosano de Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Durazno, Mayo 23 de 1946. — A Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 My.29-5376-v.jn 29.
Jl. 22-5376-v jl 27

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis E. Baumgartner, dictada en los autos "LUIS NOGUERA Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha presentado don Luis Noguera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el nombre del Padre Luis "Aldana" o "Aldama" debe decir Luis "Noguera" que es el verdadero, habiéndose también padecido error en el nombre de la madre que figura "Heraldia" Fleitas, en vez de "Emilia" Fleitas, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil

blicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 11 de 1946. — A. Gazzano Pons Actuario.

$15.00 My 29-5375-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO CHARLO o MARIANO OJEDA o MARIANO SECUNDINO CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1946 — A Gazzano Pons, Actuario.

$6 00 My.25-5235-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de "ZELMIRA TELLO o TELIO y ROQUE TELLO o TELIO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 22 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.29-5370-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DINARDI DE REYNERA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 18 de 1946 — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz

$6 00 Jn 1 o-5531-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA A. o BERNARDINA DA SILVA DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 15 de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Jn.3-5581-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 27 de Abril de 1946.— Milton Galmés Actuario.

$4.00 Jn.3-5583-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABINA SILVA o SILA DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.3-5582-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELCIRA ERCILIA o ERCILIA PARRA DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florda, 6 de Abril de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 Jn.3-5584-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUCIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Mayo de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 .My.30-5399-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosino Vaz Martínez, se hace saber que por sentencia dictada con fecha primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, por este Juzgado, en los autos respectivos se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos del fallido ISAAC ROBAINA, en la fecha del treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, y que los autos de la referencia se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 13 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

(Costas) My.31-22609-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LONGUEIRA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 16 de 1946. — José Ramón Díaz. Actuario

$4.00 My.28-5324-v.jnj.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOVITA MARTA MARTINEZ DE DEL PUERTO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ramón del Puerto — año mil novecientos once, acta número uno quinta sección de Lavalleja — en el sentido de que donde la contrayente aparece llamándose Joba, se establezca Jovita Marta, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Mayo 16 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 My.27-5262-v.jnj 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO N. o FRANCISCO NICASIO TOURNE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario

$4.00 My.27-5258-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RIVERO DE ALDROVANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.27-5259-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber a apertura de las sucesiones de ANTONIO PEREZ, FLORENCIO PEREZ y JUANA o JUANA UBALDA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.25-5227-v.Jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARCELINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 20 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 My.28-5339-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. CEFERINA SANABRIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón N.o 3269, L.o C, F.o 106, N.o 283, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble que aparece empadronado con el N.o 3267, a nombre de Ceferina Sanabria, ubicado en El León, de esta sección, compuesto de una superficie de 28 Hs. 394 ms. a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Solé U. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.31-22610-v.jn 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRTALIA GARCIA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Abril 26 de 1946. — Solé U. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 My.24-5171-v.-jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIO MILANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como hijo legítimo de Angela Lesandri y Genuario Melano, siendo los verdaderos nombres y apellidos de sus padres Angela Desanto y Genuario Milano. — Paysandú, Abril 24 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 My 23-5132-v.jn 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Investigación de la paternidad

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Salas Herminia, por su hijo menor Signifredo Correa, con la sucesión de FELIPE CORREA. Investigación de paternidad natural y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Felipe Correa para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en el juicio por filiación y auxiliatoria de pobreza entablado. — Paysandú, Mayo 14 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 My 24-5172-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MASEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 13 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 My 23-5130-v.jn.27.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, en autos: "GAMUNDI MIGUEL E. por sí y por sus hijos MIGUEL E. y CARLOS N. GAMUNDI EDITH M. y LARRECHART ALEJANDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a todas las personas que pretendan derechos de posesión y dominio en los inmuebles a describirse: A) Terreno y mejoras, situado en la manzana 181, de Paysandú, padrón 5505 y que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Octubre de 1930, insc. en la Of. T. de Empadronamiento el 31 de ese mes, tiene mil setecientos veintiocho metros cuadrados y se deslinda: 54 ms. al Norte, con Alejandro Larrechart, igual medida al Sur, con más propiedad de Miguel Gamundi, y 32 ms. al Este, y Oeste, limitando respectivamente, con calle "Uno" y José González. B) Terreno y mejoras, ubicado en la manzana 181 de Paysandú, padrón 5506, que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Agosto de 1931, insc en la Ofic. T. de Empadronamiento el 31 de ese mes, tiene: 2,916 ms. cuadrados y se deslinda: 54 ms. al Norte, de frente a calle Wáshington: igual medida al Sur, con Elías Villagrán, hoy Miguel E. Gamundi, 54 ms. al Este, sobre calle Juncal, e igual medida al Oeste, con José González. — Paysandú, Abril 23 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$72.00 My.3-4307-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Pastorino Francisco con JOSE MARIA AZURICA y FLORA MONTERO. Pérdida de la patria potestad" se cita, llama y emplaza a José María Azurica y Flora Montero, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a

derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 6 de 1946 — Héctor López Fernández Actuario.

$18.00 My.16-4383-v.jn 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DOYENART o DOYENAR, JUAN JOSE DOYENART y ANA MARIA DOYENART DE LUDUEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My 27 5283-v.jn.6.

Rehabilitación

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO R. GARMENDIA y JUAN JOSE GARMENDIA. Rehabilitación", se hace saber que con fecha 27 de Marzo de 1946 han sido rehabilitados como comerciantes los señores Antonio R. Garmendia y Juan José Garmendia. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Fray Bentos, Abril 30 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 My.23-5135-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado "Año 1946 LORENZO LINALE Prescripción treintenaria Bien padrón N.o 925", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno N.o 4 de la manzana 61 de esta ciudad, el que está empadronado con el N.o 925 en mayor área, el que tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros, deslindándose así: 21 ms 475 milímetros de frente al Suroeste, a la calle Oribe, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noreste, por donde linda con Victorio Agnone; al Noroeste, con el solar uno del subscripto, y al Sureste, con el solar cinco; para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1946. — Mario Durañona, Actuario

$42.00 My.4-4367-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan C. Nario, dictada en autos: Alfredo Antúnez c|VICENTA MARGARITA CURBELO Divorcio", se cita y emplaza a doña Vicenta Margarita Curbelo de Antúnez, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en estos autos así como también en el expediente que se inicia conjuntamente y simultáneamente sobre auxiliatoria de pobreza para litigar contra la nombrada doña Vicenta Margarita Curbelo de Antúnez, habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 24 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.

$30.00 My.2-4235-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.30-5491-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "ANA CANDIDA DUARTE. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 33, F.o 732), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: "solar N.o 8 de la manzana N.o 194 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 1693, solar que es de forma rectangular, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Camacuá; por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda por el Norte, con solar 1; por el Sur, con el número 5; y por el Este, con el 4 de la misma manzana, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a esta a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 9 de 1946. — Víctor C Anza, Actuario.

$42.00 My.25-5237-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA COUSAN o COUSSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jn.3-5608-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jn.3-5607-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ADOLFO RENEE SOBA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: un terreno solar, ubicado en la manzana N.o 22 de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 171 b., compuesto de una superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros, que linda: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a la calle Núñez; igual extensión al Este, con la sucesión Eugenio Kutzchan; por 34 metros 36 centímetros de costados, lindando: uno al Norte, con Ricardo Balaguer, y otro al Sur, con la calle Rocha, hoy 19 de Abril, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 25 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$48.00 Jn.3-5609-v.jn.13.
/ Jl.22-5609-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL SOSA o ANTOLIN MANUEL SOSA o ANTOLINO SOSA o ANTOLIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 24 de 1946. — Próspero M. Ruber, Actuario.

$4.00 My.30-5434-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ASUNCION VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 22 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario

$4.00 My.30-5433-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LIZASO o MARIA PETRONA LIZAZO o LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 14 de 1946 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.24-5166-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BRUNO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.24-5165-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que ante este Juzgado compareció ORESTE ESTANISLAO CESIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que; donde dice "Cessio", "Pastorina" "Bob", "Pastorini", "Canoni", debe decir respectivamente: "Cesio", "Pastorino", "Vale", "Pastorino", "Cagnoni". — Salto, 15 de Mayo de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

6.00 My.31-5470-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos: "Alfredo Milans C. Suc. de CELEDONIA PEREIRA DE HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" se emplaza a Blás, Manuel y Celedonia Hernández para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio y constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 4 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario

$18.00 My. [illegible] jn.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAURA ITURBURU DE AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.27-5311-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1945. — Atilio D'Angelo Actuario

$4.00 My.28-5323-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN JAURECHE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual el apellido del padre aparece Juareche, cuando el verdadero es Jaureche y por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 15 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12 00 My.22-5077-v.jn.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "FLORENCIO DANIEL GIMENEZ ACOSTA Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el mencionado Florencio Daniel Giménez Acosta solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se deslinda: "Una fracción de campo, destinada a pastoreo compuesta de 32 hectáreas 8 679 metros 33 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro de Setiembre de 1932, ubicada en la 11.a seción judicial de Salto, empadronada con el N.o 1192 en mayor área, lindando: al Noreste, sucesión de Justina Acosta hoy Florencio Daniel Giménez Acosta; al Sureste fracción adjudicada al condominio Crescencio Fernández, y al Noroeste, Juana Gieménez, cuyo bien le fué adjudicado al exponente en escritura de División de Condominio con don Crescencio Fernández, autorizada el 24 de Febrero de 1933 por el escribano doctor Casimiro Silva, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto el 2 de Marzo del mismo año, con el N.o 80, al folio 14. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos respectivos se hace la presente publicación (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). — Salto, Abril 13 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 My.9-1500-v.jn.13.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "MARIA DELIA ARRESEIGOR.

Segunda copia de escritura. Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Delia Arreseigor solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se deslinda: Una fracción de chacra sita en la segunda sección judicial de Salto compuesta de dos hectáreas 1564 metros, que da frente al Este, sobre avenida General Viera y por ser esquina da también frente al Norte sobre avenida Garibaldi. Está fracción se encuentra actualmente empadronada en mayor área con el N.o 1786 cuyo bien le fué adjudicado a don José Manuel Arreseigor en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Manuel Arreseigor y Francisca Salvarredi, en escritura que en el protocolo del hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, autorizó el escribano Constantino Piacenza el 24 de Agosto de 1911 y se expidió copia para el referido adjudicatario en Setiembre 12 de 1911. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos respectivos se hace la presente publicación (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). Habilitándose la feria menor próxima, al solo efecto del emplazamiento. — Salto, Abril 13 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 Ab. 24-4181-v. jn. 4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA CURBELO, PABLO CURBELO, HIPOLITA CURBELO DE SOTO, SALUSTIANO CURBELO y RAMONA TORRES o TORREZ DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.3-5612-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 11 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My 27-5294-v jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE CALERO y DOLORES VERA DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles curador ed bienes que los representen. — San José, Abril 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

(Gestión Fiscal) My 4-21289-v jn 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE BERMUDEZ, DEMETRIO BERMUDEZ y FRANCISCA ZAPATA DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$6.00 My.30-5413v jn 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 My.27-5295-v.jn.6.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "VICENS THIEVENT GASPAR. Segundas copias". (Lo. 12 Fo. 109), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Gaspar Vicens Thievent, solicitando la obtención de segunda copia de un título de su propiedad, cuya escritura fué autorizada por el escribano Juan Antonio Abo, en esta ciudad el día trece de Junio de mil novecientos trece, por la cual adquirió por compraventa que celebró con don Santos Fernández Mallada, el siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 30 en el plano del agrimensor señor Prudencio Montagno, de fecha 14 de Noviembre de 1909, actualmente empadronado, conjuntamente con el solar N.o 29 con el N.o 4288 (padrón anterior 4675), ubicado en el Huerto N.o 57 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, y que consta de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados, lindando: al Norte, en diez metros, con la carretera nacional; al Sur, en igual extensión con el solar N.o 13, propiedad de Ignacio Durán; al Este en veintitrés metros, con el solar N.o 29 de sucesores de Domingo Cabrera y al Oeste en igual extensión con el solar N.o 31, propiedad de Máximo Díaz. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble deslindado, para que comparezcan a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente. Se ha habilitado el feriado mayor, a los efectos de este emplazamiento. — San José, Diciembre 7 de 1945. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$66.00 My.3-2469-v jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA ELUTCHANNZ o ELUTCHANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 25 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.3-5593-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO IGNACIO GALARRAGA, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma figura sólo con el nombre de Pedro en lugar de Pedro Ignacio, que son los que le corresponden. — — Mercedes, Abril 25 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My 27-5302-v jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña GRACIANA GRACIOSA GAMBOA DE IRIGARAY solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma se ha omitido el nombre de la peticionante, debiendo por lo tanto agregarse en aquélla su nombre. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Abril 30 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.17 4916-v.jn.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLO DORESTES solicitando rectificación del acta de su matrimonio con doña Nicasia Carmen Camacho y de las de nacimientos de sus hijos Marcelino, Miguela María del Carmen, José Pedro, Juan Domingo, Isaías Goar y Pedro Humberto Dorestes Camacho, por cuanto en todas ellas aparece el peticionante con el nombre y apellido de Domingo Dorestes en lugar de "Bartolo Dorestes" que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Mayo 13 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 My 21-5022-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don JUAN TOMAS CASTROMAN o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana 402, empadronada actualmente con el N.o 4923 (antes 2788), de esta ciudad que linda por el Norte con don Fernando Iturriaga; por el Sur, con calle de circunvalación; por el Este, con la sucesión Magdaleno Reinoso; y por el Oeste con la calle Tomás Gomensoro, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio [illegible] puestos Directos, por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 24 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-22617-v jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don ALBERTO CAMPAGÑON, o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana 358, empadronada actualmente con el N.o 4555 (antes 2495), de esta ciudad, que linda por el Norte, con don Avelino y don Máximo Chaven y sucesión Juan López; por el Sur, con la calle Rocha; por el Este, con don Mariano González; y por el Oeste, con la calle Dolores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 24 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-22616-v jn 18.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don CARLOS CAPRA, o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana 141, empadronada actualmente con el N.o 1781 (antes 997), de esta ciudad, que linda por el Norte, con la calle San José; por el Sur, con don Antonio Florito; por el Este, con doña María A. Castro de Cabrera; y por el Oeste con la calle Agraciada, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 24 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-22614-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se cita, llama y emplaza a don CELESTINO T. CALZADA, o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana N.o 37 empadronada actualmente con el N.o 318 (antes 2964), de esta ciudad que linda por el Norte, con la calle Detomasi; por el Sur, con Esteban Maldonado; por el Este, con la calle 5 de Octubre; y por el Oeste, con don Ramiro S. Rasines, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 24 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-22615-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de paz de la primera sección de Soriano se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña MARGARITA MACHUCA DE LARES o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana 193 empadronada actualmente con el N.o 2674. (antes 1407) de esta ciudad que linda por el Norte con don Saverio Marino y don Telésforo Kluver; por el Sur con Rosa C. Albert; por el Este con la calle Ituzaingó y por el Oeste, con don Angel Rodríguez y don Ricardo O. Rodríguez Núñez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Abril 30 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz de la 1.a sección.

(Cuenta corriente) My 22-22503-v jn 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TOMAS o ANDRES TOMAS DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 17 de Mayo de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$4.00 Jn.3-5594-v.jn.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la su-

cesión de don JULIO BAUTISTA o JULIO CONSTANTINO BAUTISTA AMUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 17 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira Juez de Paz.

$4.00 My.27-5301-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GARCIA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My 30-5418-v.jn 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO ZENON SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.25-5233-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "JULIO FERREIRA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Ferreira solicitando segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Teófilo Carneiro, el día 18 de Junio de 1924, por la cual don Pablo Bernardino Márquez le cedió todos los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su madre María Vicencia Curbelo de Márquez, cuya primera copia fué inscripta el 20 de Junio de 1924 con el N.o 282 al F.o 175 del Registro de Ventas llevado por este Juzgado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don PABLO BERNARDINO MARQUEZ, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todas las personas que puedan tener interés en la presente gestión a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Mayo 8 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$48 00 My 16-4899-v jn 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO COITINHO o COITIÑO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 My.30-5416-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LAGOS, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 My 30-5417-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO SILVA y FACUNDA o FACUNDA MARIA ECHAVE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 23 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.30-5390-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARIANA o MARIANA IRIGOYEN DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 21 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 My.27-5309-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANTIBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.24-5174-v.jn.4.

REMATES JUDICIALES

ANGEL L. OLARTE

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en autos "BEDUCHAUD FERNANDO. Sucesión", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Angel L. Olarte, asistido por el comisionado Juez de Paz de la 13.a sección de Florida don Arnaldo Vivas, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del avalúo, de los siguientes bienes. Primero. Dos fracciones de terreno ubicadas en 25 de Agosto, departamento de Florida, señalados con las letras A y B del plano respectivo, teniendo la primera 26 ms. de frente al O., a la calle Antonio Pereyra; 5 ms. 40 cms. al E. lindando con la fracción B; 71 ms. 5 cms. al N. lindando con Elbio Fernández; y 68 ms. al S., confinando con la fracción D. La fracción B consta de 56 ms. 5 cms. al N., confinando con Elbio Fernández, igual extensión al Sur, lindando con la fracción D: 5 ms. 40 cms. al E., lindando con la fracción D., igual extensión al O. lindando con la fracción D. Ambas fracciones, con una superficie total de mil tres cientos cincuenta y siete metros con noventa y cuatro decímetros, están empadronadas actualmente con el N.o 78. Salen a la venta con una base de cuarenta y cinco pesos con treinta y cuatro centésimos equivalente a los 2|3 del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. Segundo. Tres solares de terreno en el pueblo 25 de Agosto, Departamento de Florida 13.a sección, manzana 177, empadronado en conjunto actualmente con el N.o 356, y distinguidos en el plano respectivo con los N.os 8, 9 y 10 que se deslindan así: el solar N.o 8 consta de diecisiete metros setenta y siete centímetros al N.O., por donde linda con el Dr. Elbio Fernández; veintinueve metros dieciséis centímetros al Este, lindando con el solar 9; diecisiete metros al Sur, frente a la calle 8 de Octubre y treinta y cuatro metros al Oeste lindando con el solar N.o 7 encerrando una superficie de quinientos treinta y nueve metros setenta y cinco decímetros. El solar N.o 9 tiene veintiséis metros catorce centímetros al N., lindando con el Dr. Elbio Fernández; veinticinco metros al Sur, con frente a la calle 8 de Octubre; al Este veintiún metros cincuenta y tres centímetros lindando con el solar N.o 10 y al Oeste, veintinueve metros dieciséis centímetros lindando con el solar N.o 8 encerrando una superficie de seiscientos treinta y tres metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. El solar N.o 10 tiene setenta y tres metros cuarenta y seis centímetros al N.E. que lindan con el Dr. Elbio Fernández; setenta metros treinta centímetros al Sur, frente a la calle 8 de Octubre, y veintiún metros cincuenta y tres centímetros al Oeste, confinando con el solar No 9, encerrando una superficie de setecientos cincuenta y seis metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. Los tres solares descriptos encierran una superficie total de mil novecientos treinta metros veinticinco centímetros, están aforados para la contribución inmobiliaria en noventa y seis pesos, sacándose a la venta sobre la base de los dos tercios, o sea sesenta y cuatro pesos. Tercero. Una fracción de terreno empadronada actualmente con el N.o 75, formando un trapecio birrectángulo en la manzana N.o 16 bis, del pueblo 25 de Agosto, Departamento de Florida, con las dimensiones siguientes: setenta y tres metros setenta centímetros al N., lindando con Elbio Fernández: setenta metros al Sur, lindando con Esteban Dalnisky y Juan Bonino Gallo; cincuenta y ocho metros ochenta centímetros al Este, frente a la calle Antonio Pereyra y ochenta metros al O., frente a la calle Mateo Lázaro Cortés, con una superficie según título, de cuatro mil ochocientos noventa y cinco metros cuadrados y con una superficie efectiva de cuatro mil ciento cincuenta y ocho metros. La diferencia se debe a que el señor Beduchaud libró al uso público una franja de terreno de diez metros de ancho en el costado N., del predio por donde linda con Elbio Fernández. Esta fracción está aforada en ciento noventa y un pesos, sacándose a la venta sobre la base de los dos tercios, o sea ciento veintisiete pesos con cuarenta centésimos. Cuarto. A continuación se procederá a la venta de los bienes muebles quedados al fallecimiento del causante, en el local conocido por "Salón Progreso". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados, y comisión del rematador; 3.o Que los títulos se hallan en el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Florida (pueblo 25 de Agosto), a disposición de los interesados. — 25 de Agosto, Mayo 20 de 1946. — Arnaldo Vivas, Juez de Paz.

$117.80 My.29-5347-v.jn.20.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATE

3 solares en pueblo Bolívar y campito en "Gaetán" (4.a sección judicial), del Depto. de Lavalleja.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión LUIS COSTA", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas, en el salón de remates de la firma H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo 582, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 19.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el N.o 62, señaladas con los N.os 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor José S. Meier, de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2009, el 29 del mismo mes y año, compuestos, lote N.o 1, superficie 1950 metros con 50 metros de frente al Noreste, a la calle General Lavalleja; 25 metros al Noroeste, con frente a la calle Canelones; 50 metros al Suroeste, por donde linda con el lote N.o 8 y 25 metros al Sureste, limitando con Martín Vargas. Lote N.o 2, compuesto de una superficie de 1.250 metros, con 25 metros de frente al Suroeste, a la calle General Rivera; igual medida al Noreste, lindero con el lote N.o 3 y 50 metros al Sureste, lindero con Martín Vargas y 50 metros al Noroeste, lindando con el lote N.o 3. Lote N.o 3, tiene una superficie de 2.500 metros con 75 metros de frente al Noreste, a la calle Canelones; 50 metros al Noreste, lindero con el lote N.o 1; 25 metros al Suroeste, frente a la calle General Rivera y 50 metros al Sureste lindando con el lote N.o 2, y de esta línea otra que forma ángulo recto de 25 metros, que da frente al Suroeste, lindando con el lote N.o 2, y 25 metros al Sureste, limítrofe con Martín Vargas. 2.o Acto seguido: Una fracción de campo situada en el Departamento de Lavalleja, 4.a sección judicial, empadronada con el N.o 48, y que según plano del agrimensor Romeo D. Ferreira, de 12 de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 19 del mismo mes y año, tiene una superficie de 65 hectáreas 1.685 metros 76 decímetros, con 997 metros 40 centímetros al Suroeste, sobre senda de paso que la separa de Néstor Latorre, 603 metros al Sureste, limitando con el mismo señor Latorre, como asimismo por el Noreste, en 764 metros 50 centímetros, y por el Noroeste, tres líneas quebradas, una de 565 metros 60 centímetros, otra de 25 metros y otra de 338 metros, que la separan de Domingo Rey, Juan Díaz, Trinidad F. de Díaz y Miguel H. Trías. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil, 2.o Que los bienes se encuentran libres de gravámenes y que serán de cuenta de los compradores todos los gastos relativos a la escrituración, así como la comisión legal del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$100.80 My.23-5075-v.jn 12.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno Dr. Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos: "FRANCISCO URCEIRA DE NUÑEZ ROSA. Sucesión" (L.o 34, Fo. 57), se hace saber al público que el día 12 de Junio p. v. a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por el martillero Alejandro Goenaga y ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00), los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazo N.o 22691 expedida por el Banco de Cobranzas L. y Anticipos el 24 de Diciembre de 1927, relativa al inmueble

empadronado con el N.o 66.038 ubicado en el Buceo 10.a sec. jud. de Montevideo, con una superficie de 268 ms. 8 dms. que tienen 8 ms. de frente al Noroeste, sobre calle Oficial hoy Dalmiro Costa. Se previene: Que en la venta de dichos derechos están incluídos las construcciones y mejoras. 2.o Que el precio del solar, su pavimento y cordón, están totalmente pagados, que en cuanto al caño colector se está pagando en cuotas, siendo de cargo del comprador el saldo que se adeude como también el pago de la pared medianera del lado Este. En el inmueble no existen ni obras sanitarias ni conexión. 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales 4) Que los antecedentes en que se decreta este remate y la promesa respectiva, se encuentran de manifiesto en esta oficina (25 de Mayo 523. 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Sarandí 430, 2.o piso. Teléf.: 90.676

$36.00 My.24-5182-v.jn.10.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

Casa quinta en "Villa Colón", frente al "Colegio Pío". Avda. Lezica 6406 esq. Veragüas. Base $ 10.900.00. Area: 3541 metros 8.288 cms.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MATILDE RICETTI DE TURCATTI, Sucesión", (Lo. 32, Fo. 241), se hace público que el día 8 de Junio próximo, a las quince horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por intermedio del martillero H. Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 19.900.00, equivalente al valor del revalúo efectuado en autos, del siguiente inmueble: Una fración de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 47.880, ubicado en "Villa Colón", 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que comprende los solares N.os 9, 10 y 11 de la manzana de fraccionamiento N.o 5 del plano de dicha villa, con una superficie de tres mil quinientos cuarenta y un metros 8.288 centímetros, que se deslindan así: cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Pérez Marchena, por sesenta y ocho metros setenta y dos centímetros de fondo al Noreste, que por formar esquina dan también frente al Sureste, a la calle Veragüas, lindando por el Noroeste, con el solar N.o 12, y por el Noreste, con el N.o 8. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados y que el inmueble descripto se enajena con todas sus mejoras pagadas y en las condiciones de ocupación y estado en que se encontrare en los momentos del remate y escrituración, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás atecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 My.23-5071-v.jn.8.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANGELA STARICCO DE STARICCO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo a las 15 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Pedro Ballefín Espinosa, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.50 el m2., los siguientes solares de terreno ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo: 1.o) Los solares N.os 2, 11 y 13 de la manzana "A" en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Mac Coll en Junio de 1940, los cuales se deslindan así: Solar N.o 2, compuesto de una superficie de 207 ms. 20 dms. con 10 ms. de frente al Noreste, a la calle Clara; 20 ms. 76 cms. al Sureste, por donde linda con los solares 3 y 4; 10 ms. al Sudoeste, con el solar 5 y 20 ms. 68 cms. al Noroeste con el solar 1. Solar N.o 11, compuesto de una superficie de 185 ms 90 dms. con 10 ms. 50 cms. de frente al Sureste a la calle Bernardo Güas; 17 ms. 67 cms. al Suroeste, con el solar N.o 12; 10 ms. 50 cms. al Noroeste, con el solar 13 y 17 ms. 74 cms. al Noreste, con el solar N.o 10. Solar N.o 13, compuesto de una superficie de 450 ms. 75 dms. con 15 ms. de frente al Suroeste, a la avenida Millán; 30 ms. 5 cms. al Noroeste, con Catalina R. Raffo; 15 ms. al Noreste, con el solar 10 y 30 ms. 05 cms. al Sureste, con los solares 11 y 12. 2.o) Acto continuo: Solares N.os. 2, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 22 y 23 de la manzana letra "B" del plano ya mencionado que se describen a continuación: A) Solar N.o 2, compuesto de una superficie de 180 ms. 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Güas; 18 ms. al Noreste, con los solares 1 y 4, y 10 ms. al Sureste, con el solar 4; 18 ms. al Suroeste, con el solar 3. B) Solar N.o 3 compuesto de 180 ms con 10 ms. de frente al Noroeste., a la calle Bernardo Güas; 18 ms. al Noreste, con el solar 2; 10 ms. al Sureste, con el solar N.o 4 y 18 ms. al Suroeste, con el solar 4. C) Solar N.o 5, compuesto de 270 ms2 con 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Güas; 27 ms. al Noreste, con el solar 4; 10 ms. al Sureste, con el solar 10, 27 ms. al Suroeste, con el solar 6. D) Solar N.o 6, compuesto de 270 ms 2, con 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Güas; 27 ms. al Noreste con el solar 5; 10 ms. al Sureste, con el solar 10 y 27 ms. al Suroeste, con el solar 7. E) Solar N.o 7, compuesto de 270 ms.2, con 10 ms. de frente al Noroeste a la calle Bernardo Güas; 27 ms. al Noreste, con el solar 6; 10 ms. al Sureste, con el solar 10, y 27 ms. al Suroeste, con el solar 8. F) Solar N.o 9, compuesto de 437 ms. 50 dms. con 7 ms. de frente al Noroeste a la calle Bernardo Güas; 15 ms. 70 cms en una línea curva al Oeste, en la intercepción de la calle Bernardo Güas y avenida Millán: 17 ms. también de frente al Suroeste, a la avenida Millán: 17 ms. al Sureste, con el solar 10 y 27 ms. al Noreste, con el solar N.o 8. G) Solar N.o 11, compuesto de 857 ms.2 85 dms con 15 ms. 10 de frente al Suroeste, a la avenida Millán: 57 ms al Noroeste, con el solar 10; 15 ms. 10 al Noreste, con el solar 4 y 57 ms. al Sureste, con el solar 12. H) Solar N.o 22, compuesto de 400 ms., con 10 ms. de frente al N. E. a la calle Clara, por 40 ms. de fondo al N. O., S. E. y S. O., lindando con los solares N.os 23 21 y 26. I) Solar No 23, compuesto de 400 ms. con 10 de frente al N.E., a la calle Clara, por 40 de fondo, lindando al S.E., N.O., y S.O., con los solares N.os 22 24 y 26. 3.o) Acto continuo solares N.os 1, 3, 4, 5, 8, 10, 14 y 15 de la manzana C: A) Solar N.o 1, compuesto de 246 ms. 82 dms. con 12 ms. de frente al Suroeste, a la calle Clara; 19 ms. 45 cms. al Noroeste, con el solar N.o 2; 15 ms. al Noreste, con Claudio Staricco; 17 ms. 65 cms. al Sureste también con Claudio Staricco B) Solar número 3, compuesto de 217 metros cuadrados 50 dms. con 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Clara; 22 ms. 47 cms. al Noroeste, con el solar 4; 10 ms. 13 cms. al Noreste, con Claudio Staricco y 21 ms. 03 cms. al Sureste, con el solar N.o 2. C) Solar N.o 4, compuesto de 231 ms.2. 90 dms. con 10 ms. de frente al Suroeste, a la calle Clara, 23 ms. 91 cms. al Noroeste con el solar N.o 5: 10 ms. 13 cms. al Noreste, con Claudio Staricco y 22 ms. 47 cms al Sureste, con el solar 3. D) Solar N.o 5, compuesto de 246 ms.2 30 dms. con 10 ms de frente al Suroeste, a la calle Clara: 25 ms. 35 cms. al Noroeste, con el solar N.o 8: 10 ms. 13 cms. al Noreste, con Claudio Staricco y 23 ms. 91 cms. con el solar 4 al Sureste. E) Solar N.o 8, compuesto de 311 ms.2 90 dms., con 10 ms. de frente al Suroeste, a la calle Clara; 31 ms. 92 cms. al Noroeste, con el solar N.o 9; 10 ms. 9 cms. al Noreste, con los solares 22 y 23, y 30 ms. 46 cms. al Sureste, con el solar 7. F) Solar N.o 10, compuesto de 296 ms.2, con 10 ms. de frente al Suroeste, a la calle Clara; 30 ms. 49 cms. al Noroeste, con el solar 11; 10 ms. 9 cms al Noreste, con el solar 15, y 28 ms. 80 cms. al Sureste, con el solar 9. G) Solar N.o 14, compuesto de 192 ms.2 10 dms., con 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Güas: 18 ms 42 cms. al Noreste, con el solar N.o 15: 10 ms. 09 cms. al Sureste, con el solar 11, y 20 ms. al Suroeste, con los solares N.os 13 y 12. H) Solar N.o 15, compuesto de 872 ms.2 32 dms. con 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Güas: 26 ms. 60 cms. al Noreste, con el solar N.o 16, y 19 ms. en el mismo viento con el solar 20; al Sureste, en los tramos de 4 ms. 80 cms. y 5 ms. 25 cms. con los solares 21 y 9: y 38 ms. 60 cms. al Suroeste, con los solares 14, 11 y 10. 4.o) Acto continuo, solares N.os 1, 2, 3, 4 y 5, de la manzana letra "D" del plano ya mencionado; A) Solar No 1, compuesto de 226 ms.2 51 dms. con 15 ms. 87 cms. en una línea curva al Este, en la intersección de las calles Tacuabé y Bernardo Güas; 25 ms. 02 cms. con el solar N.o 2 al Suroeste.: 10 ms al Noroeste, con Gumersinda Paredes y 14 ms. 95 cms. al Noreste, con la calle Tacuabé B) Solar N.o 2, compuesto de 249 ms.2 50 dms., con 10 ms. de frente al Sureste, a la calle Bernardo Güas; 24 ms. 88 cms., al Suroeste, con la fracción N.o 3: 10 ms., al Noroeste, con Gumersinda Paredes, y 25 ms. 02 cms. al Noreste, con el solar N.o 1. C) Solar N.o 3 compuesto de 248 ms.2 10 dms., con 10 ms. de frente al Sureste, a la calle Bernardo Güas; 24 ms. 74 cms. al Suroeste, con el solar N.o 4; 10 ms. al Noroeste, con Gumersinda Paredes y 24 ms. 88 cms. con el solar N.o 2 al Noreste. D) Solar N.o 4, compuesto de 254 ms.2 36 dms., con 10 ms. 20 cms. de frente al Sureste, a la calle Bernardo Güas; 24 ms. 60 cms. al Suroeste, con el solar N.o 5; 10 ms. 41 cms. al Noroeste, con Gumersinda Paredes, y 24 ms. 74 cms. al Noreste, con el solar 3. E) Solar N.o 5, compuesto de 323 ms 2 76 dms., con 10 ms. de frente al Sureste, a la calle Bernardo Güas; 24 ms. al Suroeste, con el solar No 6; 10 ms., por el mismo viento con el solar 9; 9 ms 45 cms., al Noroeste, con el solar 10, y 27 ms. 55 cms. con Gumersinda Paredes y el solar N.o 4. Se previene: 1.o) Que los compradores deberán consignar el importe correspondiente a dos cuotas en el acto de serle aceptada la oferta. 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Comercial donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o) Que los solares descriptos se venderán a pagar a plazos, de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$207.00 My 20-4971-v.jn.5.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Chalet Suárez N.o 3070-3074. Base pesos 7.533.34.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos caratulados "Sucesión de MIGUEL ANGEL ARANA ZELIS", se hace saber al público que el 21 de Junio p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación avenida Joaquín Suárez N.os 3070 y 3074 se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, con asistencia del Sr. Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de $ 11.300, según avalúo de autos del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 55.387, que según plano levantado por el agrimensor Julio Baumgartner en Mayo de 1946, se compone de una superficie de 525 metros 18 dms., deslindados así: 15 ms. 73 cms. de frente al Oeste a la avenida Joaquín Suárez: 17 ms. 65 cms. en su fondo al Este, lindando con Ema E. Zarazola; 31 ms. 50 cms. al Norte, confinando con el bien de la nombrada Zarazola, y 31 ms. 47 cms. al Sur, limitando con don Nicolás Pisú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales, y que serán de su cargo los gastos de escrituración, pago del impuesto universitario y sobre las ventas y la comisión legal del martillero. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Pavimento, cordón colector, conexión y medianeras pagas. Informes: Sarandí 430 2.o piso. Teléf.: 90.676.

$36.00 My.31-5474-v.jn.17.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado L. de Primera Insancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO PACHE o PACE o POCHE. Sucesión, Lo. 41, Fo. 438", se hace saber: Que el día 17 de Junio entrante, a las horas que se expresarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, y por precios que superen las respectivas bases, se procederá por el martillero don Damián Melgarejo con la asistencia de lo sseñores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate públilo de los siguientes bienes: A) Hora 16. Base $ 226.66. Un solar de terreno y sus mejoras situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número catorce en el plano del agrimensor don Bernardino N. Silva de Diciembre treinta y uno de mil novecientos veintiuno, y compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros, deslindados así: doce metros de frente al Suroeste a calle Julián Laguna (antes Pantanoso) por treinta y seis metros de fondo en lados paralelos, lindando al Noroeste, con el solar número

doce, al Sureste, con el número dieciséis, y al Noreste, con el número quince B) Hora 16 y 30. Base $ 226.66. Un solar de terreno ubicado en el Pantanoso, jurisdicción de esta Capital, señalado con el número cincuenta y dos en el plano trazado por el agrimensor señor Héctor L. Colombo, en Junio de mil novecientos doce, compuesto de un área de seiscientos nueve metros, noventa decímetros que se deslindan del siguiente modo: quince metros de frente al Noreste, a servidumbre de Paso, distando ciento sesenta y cinco metros del camino de las Tres Esquinas; cuarenta metros sesenta y ocho centímetros en el costado Noroeste, lindando con el solar cincuenta y tres; quince metros, diez centímetros en la línea del Suroeste y cuarenta metros cuarenta y cuatro centímetros en el extremo Sureste, colindantes con el solar cincuenta y uno. C) Hora 17. Base $ 666.66. Un solar de terreno situado en el Paso de la Arena décimasexta sección judicial de este Departamento, designado con el número cuatro en el plazo del agrimensor don Manuel E. Avilés de Junio cuatro de mil novecientos veintiuno, y compuesto de una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros, deslindados así: veinte metros de frente al Sur, a camino nacional al Paso de la Arena, distando el punto medio ciento veinticuatro metros veinte centímetros al Oeste, del camino Tonkinson: cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, al Este, lindando con el solar número cinco, treinta y seis metros noventa y cinco centímetros al Oeste, limitando con el solar tres; y veintidós metros veinticinco centímetros, al Norte, dando frente a la vía del Ferrocarril y Tranvía del Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o Que los gastos inherentes a las escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del martillero, serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos de los bienes a subastarse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Luis E. Fontana, Escribano.

$66.00 My 30-5291-v jn.15.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el día 6 del entrante a las horas 16 por el martillero E. Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, en el local de a calle Bartolomé Mitre N.o 1419, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 200.00, de una caja de seguridad, embargada en los autos "JOSE LUIS SEIJAS o SATURNINO CORREZ. Cobro Ejecutivo de pesos". Se previene: Que los autos en los cuales se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Luis E Fontana, Escribano.

$10.00 My.27-5263-v.jn.5.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados: "Lo. 42. Fo. 443. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra OSSOLA DE CASALLA CANALS (JUANA ADELA) y otro. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Tres solares de terreno y sus mejoras ubicados en la "Villa del Cerro" décimatercera sección judicial de este Departamento, señalados con los números diecisiete, dieciocho y diecinueve de la manzana setenta y uno C empadronados con el número veinticinco mil quinientos noventa y seis y compuestos en conjunto de una superficie de mil ciento seis metros ochenta y dos decímetros, teniendo veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Noreste, a la calle Puerto Rico entre las de Austria y Suecia, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo lindando por el Noroeste, con el solar veinte, por el Sureste, con el solar dieciséis, y por el Suroeste con los solares siete, ocho y nueve. Se previene: I) Que los solares descriptos han sido tasados en conjunto, en autos en la suma de un mil doscientos pesos. II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. III) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura y accesorios de la misma como también lo que pudiera adeudarse con respecto al inmueble por concepto de pavimento, colector y saneamiento. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

Informe: Sarandí 430 2.o piso. Teléf.: 90.676.

$48.00 My.31-5475-v.jn.17.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO NEGRO TORTEROLO. Sucesión", se hace saber que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 6.a sección de este Departamento, por intermedio del rematador Juan Pedro Zipitría, asistido del Juez de Paz del nombrado Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su avalúo que lo es de tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos ($ 3.258.00), del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de este Departamento, calle Templo (hoy General Artigas), compuesto de una superficie de 677 ms. 79 dms., lindando: al Norte, con Matías García; al Sur la citada calle Gral. Artigas; al Este, otro solar de la sucesión de doña Antonia Torterolo de Negro; y al Oeste, con Luis Romeu. Se previene: 1.o Que el Mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o'o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados de los diversos registros y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 25 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.00 Jn.1.o-5486-v.jn.18.

MAXIMO BERNADET
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Juan Etchebarne C|JUAN ABREU. Ejecución de hipoteca", se hace saber que, el día 26 de Junio próximo, a las 15 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por intermedio del rematador señor Máximo Bernadet, a la venta en remate público al mejor postor, y con la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de dos mil setecientos ochenta pesos ($ 2.780.00) del siguiente bien. Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en la planta urbana de la ciudad de Pando 7.a sección de este Departamento, padrón N.o 841, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor José Maranesi de Noviembre de 1930, con una superficie de 734 ms. 57 dms., que se deslindan así: al Sur, terreno de sucesores de Calixto Giorello; Sureste, frente sobre la línea de ensanche de la carretera a Maldonado: Este, solar N.o 6; Norte, solar N.o 10, y Oeste, solar N.o 14 y parte del N.o 13. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 22 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$33.00 My.31-5480-v.jn.17.

PEDRO N. HIRIGOYEN
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, en los autos "Nacianceno Curbelo con RAMON I. CASTRO. — Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 6 de Junio a las catorce horas y en el granero Oficial del Banco de la República, se procederá a al venta por el martillero don Pedro N. Hirigoyen, asistido del Alguacil adhoc designado al efceto, a la venta sobre la base de su tasación, de lo siguiente: 1.060 kilos de trigo; 2.205 kilos de avena y 2.283 kilos de cebada. Se hace constar: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto el importe de su compra. 2.o Que es de cuenta del comprador la comisión de rematador; y 3.o Que también será de su cuenta, los gastos por concepto de depósito desde el día del remate. — Villa del Tala, Mayo 20 de 1946. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

$12.60 My.25-5228-v.jn.4.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la quinta sección de Florida, en los autos "Sucursal de Impuestos Directos de Florida contra la Sucesión BARTOLO AMARO, cobro de impuestos y recargos", se hace saber al público, que el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Servando V. Echeverría, a presencia del que subscribe y Actuario adhoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de cuatro mil novecientos cincuenta pesos, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo, empadronada a nombre de la sucesión demandada, con el N.o 549, ubicada en Paso de Cuello, de Santa Lucía Grande de esta sección, compuesta según título de una superficie de treinta y tres hectáreas, veinte áreas, cuarenta y seis centiáreas, cuarenta y cinco centímetros cuadrados, la que linda al Norte, con la sucesión Valentina López de Vignoli; Sur, Laura y Rodolfo Escalante; Este, Río Santa Lucía Grande, y Oeste camino nacional por medio, con Lorenzo Martínez. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que supere las 2|3 partes, de la tasación mencionada. 2.o Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquella, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados — Santa Lucía Chico, Mayo 14 de 1946. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$37.40-My.20-4976-v.jn.7.

RICARDO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Ldo. de P. Inst. de 2.o turno de Paysandú en autos: "GARGANO DOMINGO y otros Venta de inmuebles", se hace saber que el miércoles 12 de Junio de 1946, a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esq. Zorrilla), se procederá por el rematador Ricardo Villar, asistido del Alguacil ad-hoc Sr. Leites y del subscripto Actuario, a la venta de dos inmuebles, sobre la base del aforo para la contribución inmobiliaria: 1.o) Con la base de dos mil cuatrocientos pesos (pesos 2.400), solar con edificios, en la ciudad de Paysandú, 1.a sec. jud., padrón 608, compuesto según plano de R. Thevenet de 6.740 ms. 3.650 cms., que se deslindan: 77 ms. 90 al Norte, frente calle Gral. Artigas, 162 ms. 60 al Este, a calle Juncal 77 ms. 50 al Sur, a calle R. Negro, y al Oeste, línea quebrada, con diversos sectores de frente a calle Guayabos, en parte, y lindando con Angel Almeida, Julio Oberti, Salomón Hojman y Domingo Gargano. 2.o) Con la base de quinientos pesos ($ 500), la manzana N.o 59 de la ciudad de Paysandú, 1.a sec. jud. padrón 312, compuesta según plano de 8.262 ms. que se deslindan: 91 ms. 60 al Norte, a calle R. Negro, 90 ms. al Este, a calle Europa, 92 ms. al Sur, a calle Solís y 90 ms. al Oeste, a calle Juncal. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres y demás accesorios. 3.o) Los títulos de propiedad están a disposición en la Actuaría. — Paysandú, Mayo 21 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$36.00 My.27-5318-v.jn.12.

ALEJANDRO ARTAGAVEYTIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en autos "Odoltone Almeida curador de OTTEIN ALMEIDA. Venta en subasta pública L.o 33 F.o 575" se hace haber al público que el día 28 de Junio de 1946 a la hora 15 se procederá a la enagenación por venta y cesión de derechos hereditarios en subasta pública y por el pregonero don Alejandro Artagaveytia asistido del Alguacil adhoc, don Cristobal Iglesias y subscripto Actuario de los siguientes bienes del incapaz Ottein Almeida. A) Una fracción de campo empadronada actualmente con el N.o 1564 ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 353 hectáreas 7053 metros 11 decímetros 2. o sea la señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y división de los agrimensores Arturo Grau Rosell y Antonio Rodríguez Leal, de Marzo a Julio de 1928 según el cual linda: al Norte y Este, respectivamente, con fracciones C y D del mismo plano, al Sur, Baltasar Alves

Díaz y al Oeste, el arroyo Yaguarí. Y se procederá a la cesión de derechos hereditarios del siguiente bien: B) Otra fracción de campo compuesta más o menos de 543 hectáreas 9533 metros 60 decimetros 2, que hubo don Ottein Rodríguez de Almeida por herencia de su señora madre doña Belmira Rodríguez de Almeida, que forma parte indivisa de los inmuebles empadronados actualmente con los N.os 5451 y 3553, sito en las secciones 7.a y 8.a de este Departamento, cuyas superficies y deslindes son los siguientes: I) Tres fracciones que son las señaladas con el N.o 1 y las letras A y H en el plano antes mencionado, que contienen una superficie total de 1010 hectáreas 2191 metros 63 decímetros 2, las que en conjunto por ser contiguas lindan: al Noroeste, Zanja del Sauce; al Este fracciones 10 y 8 del mismo plano; al Sur, camino de Lapuente a Guaviyú por medio, con fracción N.o 6, y Antonio León Vega; y por el Oeste, con fracción N.o 2, como las anteriores del plano referido. II) Nueve fracciones más, señaladas en el mencionado plano con los N.os 12 y 13 y las letras J, L, Ll, G e I, y además parte de la fracción 10 y parte de la 9, conteniendo en conjunto una extensión superficial de 2827 hectáreas 9297 metros 31 decímetros que lindan: al Noreste, Cuchilla de Santa Ana que la separa del Brasil; al Sureste, Antonio Vega, Lisandro Rodríguez y sucesión Pedro Fontoura de Almeida; al Sur, fracción 8 del plano precitado; al Suroeste, la misma fracción y la señalada con la letra H; y por el Oeste y Noroeste, con sucesión Ventura Leites y con fracción 11 y Tertuliano Machado, respectivamente. III) Tres fracciones más señaladas con el N.o 6 y las letras F y E en el plano referenciado, contiguas, y que contienen en conjunto una superficie de 1060 hectáreas 1159 centiáreas 33 decímetros), que se deslindan así: al Norte, fracciones H, 8 y G; al Este, sucesión Pedro Fontoura de Almeida; al Sur, la misma sucesión y Cañada de los Rivas por medio con José Días; y al Oeste, Antonio León Vega y fracción 5 del plano precitado. IV) Cinco fracciones más, que son las señaladas con, digo: en el mismo plano con los N.os uno prima, 3 y 5 y las letras C y D, respectivamente, las que en conjunto miden 1465 hectáreas 7190 metros 4 decímetros2, y lindan: al Noroeste, con Antonio León Vega; al Este fracción E; al Sureste, Bañado de los Rivas por medio con Baltasar y José Días y fracción 4; al Suroeste y Oeste, con fracción 4, arroyo Yaguarí y Margarito Albornoz; y al Noroeste pueblo Paso Lapuente y fracción 2 como las anteriores del mismo plano. V) La fracción señalada en dicho plano con la letra B, compuesta de 353 hectáreas 7053 metros 11 decímetros 2, y linda: al Norte, con sucesión Pérez; al Noreste, arroyo Yaguarí por medio, con Jacinto Sosa; al Este, fracción N.o 2; al Sur, Gumercindo Rocha e Hirio Ubal (hoy sucesión); y por el Oeste y Noreste, con Hirio Ubal y Eulogio González, respectivamente. VI) Otra fracción señala con la letra K en plano referenciado, compuesta de una superficie de 353 hectáreas 7053 metros 11 decímetros 2, y linda: al Norte, cuchilla Santa Ana, que la separa del Brasil; al Este, la misma cuchilla, limítrofe con el país nombrado; al Sur, fracción N.o 11 y Tertuliano Machado; y al Oeste, sucesión Ventura Leites. Se previente: 1.o Que la venta y la cesión preindicada se harán por un precio no inferior a $ 40 60 la hectárea. 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados son de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos a estas enajenaciones se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados o sus abogados. Y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferto el 10 o/o de la misma. — Rivera, Mayo 10 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.

$231.00 My.21-5019-v.jn.28.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Sucesores de JOSE MANUEL MORALES. Venta judicial" (L.o 13, N.o 304, F.o 553), se hace saber que en los días 20 y 21 de Junio entrante, en las puertas de este Juzgado y en las horas que más adelante se determinarán, se procederá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero don Agustín Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: el día 20 de Junio: de las 14 a las 14 y 15 horas: A) Un solar y mejoras situado en la 10.a sección judicial de este Departamento (antes 8.a sección, en el paraje denominado "La Paloma", empadronado co nel N.o 263, parte del señalado con el N.o 10 de la manzana letra L en el plano subscripto por el agrimensor José María Gambín e ingeniero Simeto, en Abril de 1934, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, deslindados así: 20 metros de frente al Norte, sobre avenida de 80 metros, igual extensión en la paralela del fondo al Sur, divisoria con el solar N.o 11 y 20 metros en cada una de sus dos líneas laterales, divisorias al Este, con parte del solar N.o 10, que el causante vendió a doña María Ema Florentina Barletta, y al Oeste por ser el solar esquinero da frente a calle pública. Base de venta $ 1.000.00. B) De las 14 y 20 a las 14 y 35': Los derechos que acuerda la promesa de compraventa otorgada por el "Cabo Santa María Ltda." a favor del causante sobre el siguiente inmueble: Un terreno ubicado en el mismo paraje que el anterior, antes parte del padrón 63'1425, hoy empadronado con el N.o 335, señalado con el N.o 31 de la manzana letra P en el plano subscripto por el agrimensor Mario Bordabehere en Junio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 3 de Julio del mismo año, que consta según dicho plano de una superficie de 799 metros 6.047 centímetros deslindados así: 19 metros 33 centímetros de frente al Noreste, sobre senda de peatones, 20 metros en la línea del Suroeste, también de frente a la calle de acceso N.o 5: 40 metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar N.o 20: 38 metros 38 centímetros en la línea del Sureste, sobre calle de distribución, y 1 metro 40 centímetros al Este, sobre igual calle. Este inmueble fué prometido en venta al causante, siendo casado con doña Delia Brun, en documento privado subscripto el 12 de Julio de 1939, inscripto en el respectivo registro, habiéndose pagado totalmente el precio estipulado en la promesa de compraventa. Base de venta: $ 1.999 02. C) De las 14 y 40' a las 14 y 55': Los derechos que acuerda la promesa de venta otorgada por él "Cabo de Santa María Sociedad Ltda.", en la mitad indivisa del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores balneario "La Paloma", empadronado antes con el N.o 304 y empadronado actualmente con el N.o 409, señalado con el N.o 9 de la manzana letra C en el plano subscripto por el agrimensor Mario Bordabehere en Diciembre de 1939, inscripto en la Dirección de Avalúos el 2 de Febrero de 1940, que consta según dicho plano de una superficie de 850 metros cuadrados deslindados así: 20 metros de frente al Noreste, sobre senda de peatones, igual extensión en la paralela del fondo, al Sureste, y 42 metros 50 centímetros en cada una de sus líneas laterales, por donde da al Noroeste, con parte del solar N.o 8 y en parte con espacio de acceso a la calle N.o 10. El inmueble descripto le fué prometido en venta al causante y al Dr. Héctor Lorenzo y Losada (hijo) en común y por partes iguales, siendo el primero viudo de doña Delia Brun, en instrumento privado subscripto el 20 de Mayo de 1940, inscripto en el respectivo registro. Base de venta de la mitad indivisa: $ 1.062 50, estando comprendido en dicha cantidad la parte que al causante como condómino le corresponde en el pago de las cuotas adeudadas al "Cabo Santa María Sociedad Ltda.", que el comprador debe tomar a su cargo y que asciende a $ 552.50. D) De las 15 a las 15 y 15' horas: Un solar de terreno ubicado en el balneario "Costa Azul", en la misma sección judicial que los anteriores, o sea en la 10.a (antes 8.a) empadronado antes conjuntamente con el terreno que se mencionará en seguida con el N.o 38 empadronado actualmente con el N.o 22, señalado con el N.o 2 en la manzana letra H, en el plano del agrimensor Osvaldo Olivera, de Marzo de 1928, de una superficie de 640 metros cuadrados, que linda: en 20 metros de frente al Este, a calle de 17 metros: igual extensión en el fondo lindando con doña Mercedes Techera y 32 metros en cada uno de sus lados iguales y paralelos lindando al Norte, con el solar N.o 3, que en seguida se describirá y al Sur, con doña Mercedes Techera. Base de venta: $ 80 00. E) De las 15 y 20 a las 15 y 35': Un solar de terreno ubicado en el mismo balneario que el anterior, empadronado antes conjuntamente con dicho terreno con el N.o 38, actualmente empadronados con el N.o 22, señalado con el N.o 3 en la manzana letra H, en el plano del agrimensor Osvaldo Olivera en Marzo de 1928, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados, que linda en 20 metros de frente al Este, a calle de 17 metros igual extensión en el fondo con Juan Serra, por 32 metros en cada uno de sus lados iguales y paralelos lindando al Norte, con doña Mercedes Techera y al Sur, con el solar N.o 2 anteriormente descripto de la sucesión de don José M. Morales. Base de venta: $ 80.00. F) De las 15 y 40' a las 15 y 55': Un solar de terreno ubicado en la misma sección judicial que los anteriores, balneario "La Pedrera", empadronado antes con el N.o 106 y empadronado actualmente con el N.o 94, señalado con el N.o 9 de la manzana letra G, en el plano subscripto por el agrimensor Adolfo Réis en Noviembre de 1893, que consta de una superficie de 525 metros deslindados así: 15 metros de frente a la calle Perimetral; igual extensión a la calle paralela del fondo, divisoria con el solar N.o 7 de don Florencio Fernández, y 35 metros en cada una de sus dos líneas laterales, donde linda por un lado con el solar N.o 10 del citado Sr. Fernández, y por el otro en virtud de ser esquina el solar da también sobre calle Perimetral. Base de venta: $ 200.00. G) De las 16 a las 16 y 15': El solar N.o 18, de la manzana N.o 19 del plano de fraccionamiento de la ciudad de Rocha, plano del agrimensor Mario Bordabehere de Junio de 1928, inscripto el 17 de Julio del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, parte del padrón N.o 368, con una superficie de 288 metros 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 28 metros 03 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Sarandí; 28 metros 23 centímetros sobre la paralela del fondo, divisoria con el solar N.o 16; 10 metros en la línea del Noreste, que por ser esquina son también de frente a la calle Grito de Asencio, y 10 metros 50 centímetros en la línea del Suroeste, divisoria con el solar N.o 20. Base de venta: $ 170.00. H) De las 16 y 20' a las 16 y 35': El solar N.o 20, de la manzana N.o 19, del mismo plano mencionado en la letra anterior, empadronado con el N.o 368, con una superficie de 321 metros 2.474 centímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Sarandí igual extensión en la paralela del fondo, al Sureste, divisoria con el solar N.o 12; 30 metros 69 centímetros en la línea del Suroeste, divisoria con el solar N.o 21; y 30 metros 50 centímetros en la línea del Noroeste, divisoria con los solares N.os 14, 16 y 18. Base de venta: $ 420.00. El día 21 de Junio: I) De las 14 a las 14 y 15' horas: Un solar, parte del inmueble empadronado con el N.o 530 y parte del solar señalado con el N.o 42, de la manzana N.o 10 del plano mencionado en las dos letras anteriores, que consta de una superficie de 179 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 19 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Sarandí; 10 metros 59 centímetros en la línea del fondo, al Noroeste, divisoria con el resto del solar N.o 11, vendido por el causante a don Rufino León; 17 metros 27 centímetros en la línea del Suroeste, que por ser solar esquina es también de frente a la calle Grito de Asencio; y 17 metros 34 centímetros en la línea del Sureste, divisoria con el solar N.o 43. Base de venta: $ 100 00. J) De las 14 y 20 a las 14 y 35': Parte del solar N.o 43 en la manzana 10, parte del padrón N.o 330, que consta de una superficie de 146 metros 73 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 20 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Sarandí: 10 metros 25 centímetros en la paralela del fondo al Noroeste, divisoria con el resto del solar N.o 43, vendido por el causante a don Rufino León: 14 metros 34 centímetros en la línea del Suroeste, divisoria con el solar N.o 42 y 14 metros 43 centímetros en la línea del N. E. con el N.o 44. Base de venta: $ 90.00. K) De las 14 y 40' a las 14 y 55' horas: Parte del solar N.o 38 de la manzana N.o 20 parte del padrón N.o 376, de una superficie de 140 metros 4.864 centímetros deslindados así: 10 metros 90 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Sarandí: 10 metros 71 centímetros en la misma línea del fondo, al Sureste, divisoria con el solar N.o 39; y 12 metros 65 centímetros en la línea del N. E. con solar N.o 37; y 12 metros 96 centímetros en la línea del Suroeste divisoria con el resto del solar N.o 38 prometido en venta por el causante a doña Ana Vergara de Falero. Base de venta: $ 110 00. L) De las 15 a las 15 y 15 horas: Parte del solar N.o 47 en la manzana N.o 10 parte del padrón N.o 330 de una superficie de 267 metros 4.835 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente al Noreste, sobre la avenida Ituzaingó: 9 metros 80 centímetros en la paralela del fondo al Suroeste, divisoria con el resto del solar N.o 47, prometido en venta por el causante a don Alcides Pérez: 27 metros 01 centímetros en la línea del Sureste que por ser el solar esquina, son también de frente a la calle Sarandí, y 26 metros 85 centímetros en la línea del Noroesto divisoria con el solar N.o 48. Base de venta: $ 150.00. M) De las 15 y 20' a las 15 y 35': Solar N.o 46 de la manzana N.o 10, parte del padrón N.o 330, que consta de una superficie de 432 metros 2.895 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros 90 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Sarandí; igual extensión en la paralela del fondo al Noroeste, divisoria con el solar N.o 61; 39 metros 61 centímetros en la línea del Suroeste, divisoria con el solar número 45, y 39 metros 70 centímetros en la línea del Noreste, divisoria con los solares N.os 47, 48 y 50. Base de venta: $ 240.00. N) De las 15 y 40' a las 15 y 55': Solar N.o 62, parte del padrón N.o 330, en la manzana N.o 10 de una superficie de 427 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados y deslindados así: 10 metros de frente al Suroeste sobre la calle Grito de Asencio; igual extensión en la paralela del fondo por donde linda con e solar N.o 51; 42 metros 84 centímetros en la línea del Noroeste, por donde linda con los solares N.os 61 y 57; y 42 metros 57 centímetros; en la línea del Sureste, divisoria con los solares N.os 63 y 45. Base de Venta: $ 240.00. O) De las 16 a las 16

... horas: La mitad indivisa del siguiente inmueble Una fracción de campo ubicada en "Garzón", 7.a sección judicial de este Depto., padrón N.o 874 que según plano subscripto por el agrimensor Facundo P. Machado, en Mayo de 1917 consta de una superficie de 53 hectáreas 4.069 metros cuadrados que lindan: al Norte, con Hipólito Pereira al Sur con José M Sosa; al Este, con sucesión de José Esquivel, en litigio con la sucesión de Manuel Pereira, y al Oeste, camino vecinal, por medio, con Margarita C de Mederos y Manuela E de Pereira Base de venta de la mitad indivisa de todo el inmueble descripto: $ 2.900.00 Y P) De las 16 y 20' a las 16 y 35' horas Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "La Coronilla", proximidades del "Aiguá" 8a sección judicial del Depto de Maldonado empadronada con el N.o 3111 que según plano subscripto por el agrimensor Arturo López Blanquet, consta de una superficie de 68 hectáreas 1.203 metros cuadrados que lindan: al Norte con fracciones N.os 2 3 y 4 del mismo plano, de Isidoro Veterba y Héctor Carrasco respectivamente; al Sur con Ramón Correa; al Este con sucesión de Victoria del Puerto de Vázquez y al Oeste con Ubaldo de la Llana y Alejandro Nieves. Base de venta: $ 2.600.00 Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; B) Que no se aceptará oferta que no alcance a cada una de las bases indicadas anteriormente; C) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados, y D) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras así como de los certificados correspondientes cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes del otorgamiento de las mencionadas escrituras, las que deberán ser extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sean aprobadas las diligencias de remate — Rocha Mayo 13 de 1946 — Próspero M. Rubert Escribano

$291 00 My 25-5236-v jn.11.

FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 2a sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en autos "LOHIGORRY HNOS Quiebra El Síndico don Luis Sáenz solicita la venta de varios bienes" se hace saber al público que el rematador señor Felipe Santiago Rodríguez, procederá a la venta en pública subasta el día nueve del próximo mes de Junio a las 14 horas a mejor postor y en el lugar de su ubicación de los solares 87, 88 97 98 100 101 113 114. 115 116 117 118 119 120 121. 122 123 124 125 126 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 143. 144 145 146 149. 151 152 153 154 155 156 157 158 159 161 162. 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175. 176 178 179 192 193 y los solares 1 2 3. 4 5 6 7 8 9 10 11 y 12 de la manzana "M" ubicados en los terrenos que fueron de don Alfredo B y don Roberto Lohigorry, en el Pueblo Nuevo frente a la Colonia Dr Bernardo Etchepare fracciona dos en Noviembre de 1928 y Junio y Octubre de 1929 por el agrimensor Salvador Mascheroni Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Rodríguez Mayo 13 de 1946 — J Ricardo Lasa. Juez de Paz

$41 80 My.17-4929-v jn.9.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1407 Serie "25" a cargo de ARTURO COUTINHO NUÑEZ, el día 20 de Junio próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan J Lagrilla Irazú venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil trescientos setenta y tres pesos ($ 1.373 00) un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, 1a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 85, compuesto según plano del Agr Ernesto Mullin de 26 de Mayo de 1920 de una superficie de cuatrocientos once metros setenta decímetros ubicado en la manzana N.o 9 de la referida ciudad, teniendo 10 ms. 40 cms de frente al Este a la calle Colón entre las de Gra. Artigas y Uruguay; 41 ms. 80 cms al Sur, con Rosa A. de Ferras; 8 ms 60 cms al Oeste, con Consuelo M. de Castro, y al Norte 5 líneas rectas de 5 ms. 70 cms., 13 ms. 90 cms. y 7 ms. con viuda de Castellanos, 4 ms. 56 cms. y 14 ms. 40 cms. con Consuelo M. de Castro. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoateca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.023.30, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento, colector, vereda medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la sucursal del Banco en la ciudad de Salto. — Montevideo Mayo 16 de 1946 — Armando Aresti Hervé Gerente General

(Cuenta corriente) My 31-22602-v.jn.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1017 Serie "26" a cargo de MATILDE REY DE VIDAL y sus hijos RAMON JULIO y MATILDE VIDAL, el día 14 de Junio próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Alberto Macció venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ocho mil dieciocho pesos ($ 8 018 00) un solar de terreno y mejoras a inmediaciones de "La Estanzuela" 15.a sección judicial de este Departamento padrón 15 419 N.o 16 en el plano de Mayo de 1887 del agrimensor Juan Mier con una superficie de doscientos setenta y ocho metros ochenta y siete decímetros cuarenta y tres centímetros deslindados: 8 ms 59 cms de frente al Sur a la calle Charrúa —edificio 1927— entre las de Juan D Jackson y Eduardo Acevedo, manzana N.o 412: 34 ms 32 cms al Oeste, con el solar 15: 30 ms 61 cms al Este, con el solar 17: y por el Norte con Juan Aguerre Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7 658 04 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 olo del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de $ 5 588 40 que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay si opta por abonar el precio al contado: G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante calle Sarandí número 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) — Montevideo Mayo 20 de 1946 — Armando Aresti Hervé Gerente General

(Cuenta corriente) My 25-22542-v jn 4

COMERCIALES

VENTA DE COMERCIO

Prometí vender a MANUEL OTERO PEREZ, la carnicería calle Gaboto número 1287 Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo N.o 514, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — Celestino Costas Fernández

$8 40 My 16 4902-v jn 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en los ramos de librería y papelería funciona en la casa N.o 890 de la calle 25 de Mayo A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Juan Carlos Capandeguy, Convención N.o 1619 — Montevideo, Abril 30 de 1946 — J. Piercy.

$10.80 My.20-4942-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el Sr. Alfredo E. Olazábal venderá al Sr. RODOLFO R. PERERA, su cuota social en la sociedad "Alfredo E. Olazábal y Cía.", que gira en esta plaza (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Mayo 29 de 1946 — Alfredo E. Olazábal y Cía.

$8.00 Jn.3-5613-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender libre de deudas a don HERBERT BIEBER, mi negocio de Alm. comestibles y lechería, sito en ésta, Yaro 1229, y en cumplimiento ley 26 Setiembre 1904, llamo acreedores citada casa comercio a presentarse con los justificativos correspondientes en el término legal, en 25 de Mayo 293, ap 1 — Osias Rettig — Herbert Bieber.

$6.80 Jn.3-5610-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma José R. Caresani y Cía, Representaciones giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor JOSE R CARESANI. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores de la sociedad en el domicilio del señor José R Caresani, en calle Colón esquina Florida Mercedes, Mayo 27 de 1946. — Bartolo Larrama. José R. Caresani.

$12.00 Jn.3-5595-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Prometimos disolver la sociedad Trezza Hermanos establecida con almacén y despacho de bebidas en la ciudad de Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ISABELINO TREZZA (ley 26 de Setiembre de 1904). — Florida Mayo 28 de 1946. — Isabelino Trezza. Juan Trezza.

$6.80 Jn 3-5585-v.jn.22.

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9 099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a este inmueble

EUGENIO ROLDAN PRAT — Domicilio: Garibaldi 2185 de esta ciudad Solar 63 del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Noviembre de 1929, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones Padrón número 17 870.

$12.00 My 31-5473-v jn 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervienen oficinas: Brusco Agraciada 1103 Ley 26/904. Prometí vender provisión calle Conciliación 4214 a MARIA I MONDRAGON de DE LOS SANTOS Montevideo Mayo 13 de 1946 — Nemesio Navarro.

$3.60 My 21-4986-v jn 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que he prometido vender a mi hija doña ELIDA ZURDO el comercio que gira en esta plaza en el ramo de confitería denominada "De las Familias" que tengo instalada en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 51? Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación — Pedro Zurdo — Elida Zurdo

$12 00 My 21-5031-jn 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a EULOGIO BOUZON el comercio de café y bar que tengo en esta Capital avenida San Martín 3555 A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en el mismo local dentro de treinta días — Florencio Nauge Carrere

$6 80 My 30-5412-v jn.18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Ricci, Uria y Cuervo Limitada" a partir del 1.o de Enero de 1946. Los acreedores deberán presentarse en Av. Gral. Rondeau 1816. Y a los efectos legales efectuamos la presente publicación — Ramón Ricci. — Elías J Ricci — Miguel Uria. — Isaac Cuervo

$6.40 Jn.1.o-5517-v.jn 20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 Set. 1904 comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Cantrigliani y Núñez": fábrica de pastas "La Liguria" sita en calle Ejido N.o 1567 Los acreedores deberán presentarse en el comercio mencionado — Montevideo Mayo 17 de 1946 — Adelmo Cantrigliani, — Leocadio Núñez

$6.80 My 22-5083-v jn 10

BANCO DE CREDITO

A los efectos de lo establecido por la ley No 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Viuda e hijo de Juan I. Aguerre. Compradores:

NICOLAS JOSE URTA Y ROCA, solar N.o 29, manzana "A", padrón 149453, boleto N.o 9369 de fecha 4 de Diciembre de 1940, inscripto con el N.o 1471 al folio 337 del libro 23.

DARIO JUAN TOSI y JOSE ROMAN GAINZA, solar N o 83, manzana "D" padrón 149510, boleto N.o 9503 de fecha 9 de Mayo de 1941, inscripto con el N.o 736 al folio 178 del libro 26.

PABLO CROHARE, solar N o 105, manzana "E", padrón 149664, boleto N.o 9394 de fecha 27 de Enero de 1941, inscripto con el N o 183 al folio 43 del libro 26.

ARTURO BINDOKAT, solar N o 145 b manzana "F" padrón 166747, boleto N.o 9437 de fecha 18 de Febrero de 1941 inscripto con el N.o 276 al folio 64 del libro 26.

JUANA DEOMAR PAMPILLON, solar N o 197, manzana "G" padrón 149580 boleto N o 9278 de fecha 8 de Marzo de 1940, inscripto con el N o 341 al folio 79 del libro 24

CARLOS GREGORIO PIN, solar N o 203, manzana "G" padrón 149586, boleto N.o 9403, de fecha 4 de Febrero de 1941, inscripto con el N o 188 al folio 44 del libro 26.

ADOLFO PFEFFER solar N o 207 b, manzana "G" padrón 166749 boleto N.o 9134 de fecha 27 de Diciembre de 1939, inscripto con el N o 65 al folio 15 de libro 23.

JOSE PEREZ solar N-o 315 a manzana "H" padrón 149704 boleto N.o 9322, de fecha 25 de Abril de 1940, inscripto con el N o 608 al folio 146 del libro 24

FRANCISCO DAMIAN MARTINEZ, solar N o 215 b manzana "H" padrón 166755, boleto N o 9199 de fecha 2 de Enero de 1940 inscripto con el N o 41 al folio 10 del libro 24

MARIA ANTONIETA LANZA, solar N o 279 manzana "J" padrón 149609 boleto N o 8942 de fecha 19 de Febrero de 1938 inscripto con el N o 836 al folio 60 del libro 19.

LUIS BASILIO COLLAZO y MANUEL JUAN PEDRO SCARON solar N o 295 manzana "J" padrón 149625 boleto N o 8824 de fecha 26 de Abril de 1937, inscripto con el N o 552 al folio 149 del libro 18. — Montevideo Mayo 17 de 1946

$51.00 My 22-5066-v jn 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que la sociedad "Esposito y Barcellos" transferirá su activo y pasivo sociales a "ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA" A fin de que quienes tengan créditos contra la primera sociedad, los presenten en su domicilio calle Yaguarón N.o 1256 de esta Capital dentro del término de treinta días, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación — Montevideo Mayo de 1946 Esposito y Barcellos"

$10.20 My 22-5064-v jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de fecha 26 Setiembre 1904 comunico al comercio y público en general que he resuelto clausurar mis actividades comerciales e industriales de mi casa de depósito de mercaderías varias y tienda que gira en Juan Lacaze (14a sec judicial del Departamento de Colonia) A los efectos pertinentes los señores acreedores deberán presentar sus respectivos créditos dentro del término legal o antes del 25 de Junio próximo fecha en que clausuraré definitivamente mis actividades comerciales e industriales La presentación de dichos créditos se harán en el mismo domicilio en que giran mis actividades — Juan Lacaze. Mayo 15 de 1946 — Manuel Mures

$16.00 My 17-4907-v jn 10.

LABORATORIOS OLAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: En escritura pública en Montevideo 15 de Febrero 1946 ante Esc. Manuel Díaz Fillat Objeto: Fabricación compraventa importación y exportación de adhesivos, pulidores y productos químicos. Capital: $ 44.000.00 integrado por 4 aportes iguales Socios: Luis Puig, Alberto Puig Antonio Torra, y Ricardo Calo Dirección: Un directorio de 4 miembros: 1 er directorio formado por los 4 socios Administración: A cargo de Ricardo Calo: en actos de obligación gravamen y enajenación de inmuebles firmará conjuntamente con otro miembro del Directorio Duración: 5 años, con prórrogas automáticas y sucesivas de 2 años. Balances y asambleas anuales Fondo de reserva: 5 o|o de ganancias. Inscripción en el Registro P. de Comercio, Juzgado Ldo. d. 1.a Inst. en lo Civil de 6.o turno N o 37. Fo 137 vto Lo. 2.o.

$10.00 My.28-5321-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial, de Vicente Alonso y García, contraté vender a ANTONIO BRAVO, la peluquería establecida en Colonia 843. Acreedores presentarse en la oficina Paysandú 913. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Antonio Matteo.

$6.80 My.28-5330-v.jn 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo 'Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUIS ALBERTO GOENAGA e IGNACIO MENDIVIL, la fiambrería y bebidas alcohólicas establecida en Paysandú 897-899. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1946 — José Pursals Freixa.

$6.80 My.28-5331-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio de almacén ubicado en la calle San Salvador 2149, quedando el señor vendedor a cargo de dicho negocio — Montevideo, Mayo 24 de 1946 — Alonso Hnos. — Manuel Prol.

$10.20 My.28-5314-v jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Juan Domínguez prometimos vender a los señores JOSE y JUAN CARLOS CAPRA el almacén y despacho de bebidas del camino Cuchilla Grande N.o 3374|76 Acreedores presentarse en Sarandí N.o 490. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Mayo 24 de 1946. — Ambrosio Canessa y Cía.

$7.20 My.28-5312-v.jn 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la empresa barométrica que bajo la forma de Sociedad Colectiva gira en esta plaza con la firma de Abelenda y Saquieres y con la denominación de "Empresa Barométrica Avión" con sede en la calle Minas N o 1334 Haciéndose cargo el Sr. CESAR SAQUIERES del activo y pasivo de la sociedad Acreedores presentarse en el estudio escribano Carlos V Aznárez Ituzaingó 1467 esc. 30 con sus créditos justificados por duplicado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946 — César Saquieres — Ricardo Abelenda (hijo)

$13.60 My.28-5338-v jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María Isolina Sara López avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su provisión y lechería Ramón Anador 3960, al señor ARTIGAS RODRIGUEZ GONZALEZ Interviene Oficina "B R Y C A" R. Cercido y Cía Cerrito 685 — Montevideo, Mayo 29 de 1946 — María Isolina Sara López. — Artigas Rodríguez González

$6.80 My 24-5157-v.jn 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don JUAN MARIA LARROSA mi comercio de almacén, tienda bebidas alcohólicas y billar que tengo en el pueblo José Batlle y Ordóñez Los acreedores enviarán sus cuentas al escribano Guillermo E Bonifacino en dicho pueblo — Camilo Almeida

$6.80 My.24-5162-v jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio que en los ramos de tienda y bazar, tengo establecida en el pueblo de Tranqueras, tercera sección del Departamento de Rivera a la señorita NORBERTA URIA, haciéndose cargo ésta del activo y pasivo de la casa Los que tuvieran créditos contra la referida casa deben presentarse dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de su publicación — Tranqueras Mayo 20 de 1946. — Domingo Uría.

$10.80 My.24-5178-v.jn 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha he prometido vender a don JOSE DIONISIO SALGUEIRO, la carpintería de mi propiedad sita en Nicaragua 1943. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 580 (Escribanía del Sr. Eugenio Toyos). — Montevideo, Mayo 17 de 1946 — Francisco Halasz.

$6.80 My.22-5105-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Ofic. balances "García Míguez, (Río Branco 1393), se hace saber, que por poder se prometió vender, a don OLIMPO JOSE ERROYZARENA la casa de comercio en los ramos de café, bar y horno de pizza, sita en la calle Dante 2102, de esta Capital, propiedad de don Héctor Duhart. A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — P. P. Héctor Duhart. — Francisco García Míguez. — Olimpo José Erroyzarena.

$10.20 My.22-5070-v.jn 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio establecido en la calle Buenos Aires N.o 485, al señor NICOLAS VEIS. Acreedores presentarse en la escribanía del doctor Ramela de Castro, Uruguay 773. — Carlos María Martínez Núñez.

$6.80 My.31-5477-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa de la panadería sita en la calle 25 de Agosto 482, haciéndose cargo nuevamente, el señor ROGELIO LANDEIRA y debiéndose presentar los créditos de los señores Rey y Dotta dentro de los 30 días, en las oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Rogelio Landeira. - Pablo Pedro Dotta. — Luis Adhemar Rey.

$9.60 My.31-5378-v.jn.20.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a ANDRES CAMBON y PABLO PERRONE, mi carnicería calle Durazno 1601. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — José González Hermida

$3.40 My.31-5444-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Luisa Pedemonte de Novaro y Juan Armando Novaro, viuda e hijo de Juan Novaro, han prometido vender al señor BERKO FRYDMAN, el comercio de carnicería situado en la calle Ramón Anador 3967. Los acreedores y todos los que se consideren con algún derecho podrán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Ramón Anador 3967 a los efectos de la ley del 16 de Setiembre de 1904. — Luisa Pedemonte de Novaro. — Juan Armando Novaro — Berko Frydman.

$13.60 My.31-5468-v.jn 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor JOSE ALCES ALSINA, mi comercio sito en calle Buxareo 1185 Acreedores presentarse en Sarandí N.o 490, 1 er piso. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Jaques Zerkowsky.

$6.80 My.31-5460-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha convenido la disolución parcial de la sociedad "El Terruño S. Ltda.", con sede en la calle Ramón Cáceres N o 579 El señor Alberto Advigini se retira de dicha sociedad continuando el giro social bajo la misma denominación a cargo de los señores JOSE PEDRO NAVARRO y ARTURO CAUBARRERE, quienes toman a su cargo el activo y el pasivo de la sociedad Se ruega a los interesados presenten sus créditos en la sede de la sociedad. (Ley de 26 de Setiembre de 1904).

$13.60 My 31-5447-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que vendimos al señor ALFREDO H. PEREZ, nuestra casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sita en la calle Carlos María Ramírez N o 333. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Chile N.o 3560. — Montevideo Mayo 27 de 1946. — Antonio Zunino — Juan Belfiore.

$10.20 My.31-5450-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad de construcción que bajo la razón social "Martínez y Rubí" giraba en esta plaza sita en José Hernández 2481. Acreedores presentarse en Rincón 638. Activo y pasivo a cargo del señor RUBI. Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Martínez y Rubí.

$6.70 My.31-5446-v.jn.20.

VENTA DE COMERCIO

FRANCISCO RODRIGUEZ BUERO, compra el comercio ramo almacén y bar, sito Luis de la Peña N.o 151, acreedores presentarse en el referido comercio; ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1946. — Marcos Gómez. — Francisco Rodríguez Buero.

$6.80 My.31-5445-v.jn.20.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MANUEL PEREYRA IGLESIAS, mi carnicería calle Asunción N.o 1551. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Mateo Beltrame.

$3.40 My.31-5443-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de hotel y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Irigoyen y Castro Hnos. (Gran Hotel Concordia): quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de los señores JORGE ISAAC y GUALBERTO CASTRO, quienes proseguirán el giro del mismo negocio a su solo nombre. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa número novecientos veintiuno de la calle Artigas de esta ciudad (Escribanía Gonçalves) dentro del término de ley. — Salto, Abril 9 de 1946. — Jorge I. Castro. — Juan O. Irigoyen Rivas. — Gualberto Castro. — Rodolfo Castro

$20.00 Ab.12-3773-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances del señor José Díaz Barrera, calle Cuñapirú 1480, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social: Mario de Armas y Britos, Establecida con almacén y despacho de bebidas en la calle Juan Jackson N.o 1100 esq. Durazno de esta plaza, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor RICARDO ENRIQUE BRITOS y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Mario De Armas. — Ricardo Enrique Britos.

$13.60 My.30-5395-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el Sr. Nissim Rousso ha prometido vender al Sr. MOISES YAFFE el negocio denominado "La Feria de París", que en los ramos de venta de artículos para señoras y anexos tiene establecido en la Avda. 18 de Julio N.o 1781 bis. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal en la calle Ituzaingó N.o 1309, Esc. (Escribano Dante Russo Neves). — Montevideo, Mayo 25 de 1946 — Nissim Rousso. — Moisés Yaffé.

$10 20 My.30-5385-v.jn.18.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 incisos A) y D) y en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1946 a las 18 horas en las oficinas de la sociedad calle Paraguay N.o 2253 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del Inventario, balance y memoria anual. 2.o Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán inscribir las acciones con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la misma.

$8.00 My 30-5425-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. León Rozenman prometió vender a MOISES EISENBERG, la fábrica de tejidos de punto, situada en esta Capital, calle Andes N.o 1151. Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — León Rozenman — Moisés Eisenberg.

$6.80 My.30-5389-v.jn 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La subscripta participa su promesa de vender a su hijo CONSTANTE BARTOLO FELIPE BARILARI, el activo y pasivo del comercio establecido en esta ciudad calle Constituyente 201. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Carmelo, Mayo 24 de 1946. — Blanca O. de Barilari.

$6.00 My 30-5421-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor VICTORIO VARELA, quien se hace cargo del activo y pasivo del establecimiento que en el ramo de hotel tenía establecido en la esquina formada por las calles General Flores y Wáshington Beltrán, de esta ciudad, conocido por "Hotel Central". — Tacuarembó, Abril de 1946. — Juan Alberto María Sánchez. — Victorio Varela.

$12.00 My 30-5420-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. ERNESTO BRIOZZO, el restaurant y pensión familiar, de la calle P. Zufriategui N.o 994 bis. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal, en el estudio de los escribanos Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Mayo 22 de 1946 — Felipe Gómez Rodríguez. — Ernesto Briozzo.

$7.20 My.27-5290-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose desistido de la venta de la carnicería calle Asunción 1551, se ruega a los acreedores de don DIONISIO RAMIS, presenten sus cuentas en la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — José Mateo Beltrame.

$6.80 My.23-5133-v.jn 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio establecido en Gerónimo Piccioli N.o 3043, al señor AMILCAR MEGGIARI. Acreedores a calle Faimallá N.o 3269. — Soghomon Varjabedian.

$3 40 My.23-5131-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos resuelto disolver la sociedad "Montes y Compañía" propietaria de la panadería "La Superiora", sita en la calle Cerro Largo 1714 y prometí vender a ELADIO MONTES mi parte. Presentar los créditos en la calle Sarandí N.o 430, escritorio 20. — Mayo 21 de 1946. — Eladio Montes. — Angel Merreccio

$6.80 My.23-5127-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. JESUS RIO, compra el comercio en el ramo horno de pizza y bebidas fermentadas sito en la calle Rivera N.o 3169 acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1946 — Servando Río. — Jesús Río.

$6.80 My.23-5129-v.jn 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Manuel Haedo 2986, que prometí vender a JUAN TELESFORO PERUTTI PUGA y CARMELO SUAREZ para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1946 — Francisco Nieves.

$6.80 My 23-5103-v jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo calle Rocha 2537 que prometí vender a MANUEL MATO MACEIRAS y MANUEL VAZQUEZ PALLAS previa rescisión de la promesa anterior a Fermín Piña, para presentarse escribanía Camaño Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Mayo 20 de 1946.— José Ramón Bellón — Fermín Piña

$6 80 My 23-5104-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez Convención 1537 vendí al señor GILBERTO GORI, mi comercio de almacén, frutas y verduras, de Jcanicó 3999. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 20 de 1946 — David Gelman — Gilberto Gori

$6 80 My 23-5112-v jn 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Narciso Gabriel ha prometido vender nuevamente a don HUGO INVERNIZZI, el salón de lustrar calzado venta de cigarrillos y loterías peluquería etc., denominado "Trocadero" con asiento en la calle Sarandí 514. A los efectos de la ley de 1904 los acreedores deberán ocurrir a Buenos Aires 523, escribanía Vidal — Montevideo, Mayo 20 de 1946.

$10 20 My 23-5108-v jn 11

VENTA DE CARNICERIA

He prometido en venta a JOSE IGLESIAS mi carnicería "Modelo" establecida en la avenida Millán N.o 4633. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse mis acreedores a la escribanía Schickendantz, Uruguay N.o 1723 — Balsemino Formoso. — Montevideo, Mayo 20 de 1946.

$6.80 My.23-5115-v jn 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que José Beros ha prometido vender a ERICH BOHM, el establecimiento comercial de bazar y ferretería instalado en la calle Ejido N.o 1457 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó 1393, escritorio 5. — Montevideo, Mayo 17 de 1946 — José Beros. — Erich Bohm.

$10.20 My.23-5111-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Herman Isselbacher venderá a ELISEO INFANTE, un tambo en esta ciudad calle Julián Alvarez N.o 36, los acreedores se presentarán en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Mayo de 1946.

$6.40 My.17-4909-v.jn.5.

GASPARRI HNOS. S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden concurrir por nuestras oficinas, Av. Gral. Flores 2180 desde el 1.o de Junio próximo en adelante a cobrar el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. — Montevideo, Mayo 28 de 1946 — El Secretario.

$3.60 Jn.1.o-5490-v.jn.4.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a asamblea Gral. extraordinaria para el lunes 10 de Junio próximo a las 18 horas, a realizarse en el local de la Sociedad de Mozos, calle Canelones 1003, a fin de continuar el cuarto intermedio decretado por la asamblea Gral. extraordinaria del 20 de Mayo de 1946, con la misma orden del día: "Reforma de los estatutos sociales". Se dará cuenta del informe emitido por la Comisión de Estudio designada por la asamblea antes mencionada continuándose el debate sobre el mismo tema.

sobre el mismo tema. — Dr. Pedro F. Berro, Presidente. — José Sarciada Secretario.

$12.00 Jn.1.o-5489-v jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que Egisto Carozzi, ha prometido vender a GUALBERTO FOURCADE la fábrica de monolíticos sita en Pan de Azúcar N.o 2521. Acreedores presentarse en Pan de Azúcar N.o 2525 (ley 26 de Setiembre de 1904) — Egisto Carozzi. — Gualberto Fourcade.

$6.80 My.22-5010-v jn 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público, que he prometido vender a mi hijo PEDRO J. RAMEAU la lechería que bajo mi nombre giraba en Juan González, de esta sección. Acreedores presentarse en ese domicilio. — Carmelo, Mayo de 1946. — Luis Rameau.

$5.20 My 27-5305-v jn 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los Sres. Rogelio Pallas y Eigifredo Ramos. Ramo Almacén Calle Orinoco 4992. Queda nuevamente PALLAS. Plazo ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1946 — Rogelio Pallas — Eigifredo Ramos

$6.80 My 22-5038-v.jn 10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "KELMANZON HERMANOS Y A. CYJON LIMITADA".

A los efectos dispuestos en el decreto-ley N.o 8.992, hacemos saber que por escritura que el 5 de Abril de 1946 autorizó el escribano Ernesto M. Ribas, la que fué inscrita en Montevideo en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 27 de Abril de 1946 con el número 3 al Fol. 9 del tomo 5.o de Registro de Contratos, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura publicamos el siguiente extracto: 1) Socios. Abraham Icek Cyjon, Salomón Kelmanzon y Bernardo Kelmanzon 2) Objeto Industrialización del cuero en todas sus formas. 3) Domicilio. En Montevideo, calle Barros Arana N.o 5510. 4) Razón social Kelmanzon Hermanos y A. Cyjon Limitada. 5) Denominación "La Capital" 6) Capital $ 14.000.00, totalmente integrado así: Abraham Icek Cyjon $ 7.000.00 Salomón Kelmanzon $ 3.500.00 y Bernardo Kelmanzon 3.500.00 7) La sociedad será dirigida y administrada por los señores Abraham Icek Cyjon y Salomón Kelmanzon. El uso de la firma social queda también a cargo de dichos socios administradores quienes obrarán conjuntamente en todos los casos y firmarán: "por la Sociedad Kelmanzon Hermanos y A. Cyjon Limitada" S. Kelmanzon y A. Cyjon 8) El plazo de esta sociedad es de cinco años a contar del primero de Abril de 1946 prorrogable automáticamente por períodos de igual tiempo si ninguno de los socios notificara por escrito con 6 meses de anticipación al vencimiento de cada período, sus deseos de no continuar la sociedad. 9) Anualmente se reunirán los socios en asamblea general, a fin de aprobar el balance y examen de la gestión de los administradores. 10) Las ganancias corresponden a los socios proporcionalmente a sus capitales, las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. 11) La firma social no podrá ser empleada en negocios extraños a la sociedad ni para garantir obligaciones propias de los socios o de terceras personas. 12) En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se procederá en la siguiente forma: la sociedad se disolverá parcialmente quedando los socios sobrevivientes a cargo del activo y pasivo, pagando a los herederos o representantes del incapaz su crédito. — Montevideo, Mayo 27 de 1946.—Abraham Icek Cyjon. -Salomón Kelmanzon. — Bernardo Kelmanzon.

$30.00 Jn.1.o-5493-v.jn 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor VICTORIANO LOPEZ GARCIA, el negocio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle La Paz 1802 y 1804. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Iglesias D'Angelo, Sarandí 369 — Constantino Fernández García

$10.20 My25-5232-v.jn 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor JOSE VERO, el almacén sito en la calle José L. Terra 3048, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 22 de 1946 — Juana W. Díaz — José Vero.

$6 80 My.25-5222-v.jn 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Juana W. Díaz y Armando Harutunian, del almacén de comestibles de la calle José L. Terra 3048, haciéndose cargo nuevamente la señorita JUANA W. DIAZ y debiéndose presentar los créditos del señor Harutunian en las oficinas Palumbo Hnos. bulevar Artigas 3678 dentro de los treinta días con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 22 de 1946 — Juana W. Díaz — Armando Harutunian.

$10 20 My 25-5223-v.jn 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma LAUDI y FERNANDEZ, pone en conocimiento de sus acreedores que tiene su domicilio en la calle Murcia 1626.

$2.00 My 25-5207-v.jn 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores JESUS VAZQUEZ e Hijo el café y bebidas alcohólicas sito en Arenal Grande 2450 según ley 26|9|904 Interviene oficinas Palumbo Hnos. bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 22 de 1946 — Fernando Guillermo — Jesús Vázquez e Hijo

$6 80 My 25-5224-v.jn.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a ADOLFO DERER, la empresa de ómnibus y encomiendas, línea "Carmelo - Martín Chico y Viceversa", que explotara como arrendatario Elbio Aguiar. Acreedores presentarse en calle Sarandí N.o 330. Plazo ley 26 Setiembre 1904 — Carmelo 12 de Abril de 1946 — Nélida Troise Erro. — Adolfo Derer

$6 80 M 25-5203-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
"ROSA LANA Y PIELES LIMITADA"

Por escritura que autorizó el 14 de Mayo de 1946 en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la firma de "ROSA LANA y PIELES LIMITADA". Socios: Frederick L. Adler y Pablo Tentler. Objeto: importación, exportación y compraventa de cueros, lanas, pieles, pelos fieltros y similares. Domicilio: Montevideo pudiendo fundar agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Capital: veinte mil pesos aportados así: diecinueve mil pesos Adler y mil pesos Tentler. Plazo: diez años prorrogables. Administración a cargo del señor Adler y uso de la firma el señor Adler. Balances anuales al 31 de Mayo. Inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el número 12 al folio 44 vuelto del libro 5.o, con fecha 21 del corriente. Se hace la presente a los efectos de la ley 8.992 del 26 de Abril de 1933. — Montevideo, 22 de Mayo de 1946. — Frederick Ludwig Adler. — Pablo Tentler — Diamantino Méndez, Escribano

$14.00 My.25-5206-v.jn.5.

"PARQUE DEL PLATA" S. A.
AVISO

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": RICARDO SILVEYRA y ROBERTO GRIMALDI, de los solares 13 y 14, manzana 330; EMA IRMA MENDARO, del solar 13, manzana 72; PELAYO ABELLA TRUJILLO, del solar 20 manzana 22; ISABELINO VIÑOLES del solar 14 manzana 92; MARGARITA LAGOS del solar 17, manzana 112; TIBURCIO y ROMULO BENTANCOR del solar 5, manzana 46 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referente a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad.— Montevideo, Mayo 22 de 1946 — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapiana.

$15.00 My.25-5214-v.jn.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo sexto del decreto N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada el día 16 de Mayo de 1946, por el escribano Dr. Nicolás Storace Arrosa, quedó constituída la sociedad "Formento Hermanos Limitada", integrada por una parte: el señor Elías Samuel Sebastián Formento, y por la otra parte: María Esther Tosi de Formento y sus hijas Hebe Olga y Gladys Esther Formento Tosi. El objeto es la explotación de un comercio: bazar, taller y fabricación de artículos de relojería, platería, talabartería, lomillería y afines. Capital: $ 36.724.68 moneda nacional totalmente integrado y aportados así: el señor Formento $ 18.362.34; la señora Tosi de Formento y sus hijas Hebe Olga y Gladys Esther Formento Tosi en conjunto por formar de una sola parte $ 18.362.34. El plazo es de tres años desde el 1.o de Noviembre de 1945, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años de duración. Denominación "Formento Hermanos Limitada"; Firma social: Formento Hermanos Limitada. Domicilio en Montevideo: Actualmente en la Avda. Agraciada N.o 3775. Administración y uso de la firma social: El señor Elías Samuel Sebastián Formento, y la señora María Esther Tosi de Formento. Las ganancias o pérdidas serán repartidas y soportadas así: el cincuenta por ciento el señor Formento y el cincuenta por ciento la señora Tosi de Formento y sus dos hijas en conjunto. Balances y asambleas generales: Anualmente. La primera copia del contrato fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno el 25 de Mayo de 1946 con el N.o 55 del folio 134 vuelto al folio 138 vuelto; del libro 1 de contratos sociales. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Formento Hermanos Limitada.

$24.00 Jn.3-5596-v.jn.13.

FRANCISCO ROCCO, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria para el día 29 de Mayo a las 11 horas, se convoca nuevamente para el día 14 de Junio a las 11 horas, para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se celebrará en el local social Cerro Largo N.o 801, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del señor Síndico. 3.o Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes para ejercer el mandato por cinco años a contar desde el 1.o de Abril de 1946 (artículo 12 de los estatutos. 4.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Igualmente se hace notar que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, tratándose de una segunda convocatoria se resolverá con los accionistas concurrentes. — El Directorio.

$16.00 My 31-5472-v jn.11.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DEL EJERCICIO 45-46

Se convoca a los Sres. accionistas de balnearios de la Floresta S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 45-46, que se realizará el día 13 de Junio a las 17 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón N.o 454 con la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance y estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y propuesta de reparto de utilidades. 2.o Fijar la asignación a los miembros del Directorio, según el artículo 13 de los estatutos. 3.o Elección del Síndico y suplente y fijación de su remuneración. 4.o Elección de tres cargos vacantes en el Directorio, y suplentes respectivos. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los Sres. accionistas que esta asamblea de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, se constituirá con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1942 los Sres. accionistas que deseen participar en dicha asamblea deberán depositar sus acciones antes del día 10 de Junio en el local de la sociedad (Convención N.o 1475, 2.o piso Apto. 9), de 9 y 30 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 17 y 30. — El Directorio.

$14 40 Jn.1.o-5544-v.jn.10.

"ANAMAR LIMITADA"

El 3 de Mayo de 1946, ante el escribano Alfredo N. Amilivia, los señores Julio Rodríguez Gorostiza, Vicente Juan Sibils y Juan María Rieppi, constituyeron una sociedad limitada sobre las siguientes bases: A) Objeto: Explotación de aserradero de mármoles, compra y venta de este material y derivados; B) Denominación, Anamar Limitada (Aserradero Nacional de Mármoles); C) Domicilio, Montevideo; D) Plazo, 10 años a contar del 3 de Mayo de 1946; E) Capital, $ 12.200.00 pudiendo ampliarse a $ 18.000.000; F) Aportes, Julio Rodríguez Gorostiza $ 6,000.00, Vicente Juan Sibils 6.000.00 y Juan María Rieppi $ 200.00; G) Ganancias 42.50 o|o a cada uno de los socios Rodríguez Gorostiza y Sibils, 15 o|o al socio Rieppi; H) Pérdidas. Por partes iguales entre los socios Rodríguez Gorostiza y Sibils, I) Socios administradores. Julio Rodríguez Gorostiza y Vicente Juan Sibils quienes tienen el uso de la firma indistintamente. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno con el N.o 49 al Fo. 200 y sig. del Lo. 3 de Contratos Sociales. — Montevideo, Mayo 23 de 1946.

$16.00 Jn.1.o-5518-v.jn.12.

HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Junio a las 15 horas, en el local social calle Rincón 561, Montevideo, para tratar a siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la Memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 30 de Abril de 1946. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de dos Directores suplentes por un año. 4.o Elección de Síndico titular y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente.

Nota — Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas, de acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito, bancario, hasta tres días antes de la asamblea — El Directorio.

$9.60 Jn.3-5614-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor MANRIQUE LOMBARDI, mi comercio denominado "Farmacia Durazno" ubicado en calle 18 de Julio N.o 473, de esta ciudad. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo negocio. - Durazno, Mayo 10 de 1946 — José Ernesto Alfonso.

$8.00 My.20-4954-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la Sociedad INDUSTRIAS "REX" S. A. el establecimiento industrial que en el ramo de fábrica de calzado que tenemos instalado en la calle Blandengues 1778 en giro bajo la firma Kalenkerian y Sinanian Hnos. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en los estudios del doctor Oscar Bachetti, calle 25 de Mayo 487, 1.er piso. — Montevideo, 8 de Mayo de 1946. — Kalenkerian y Sinanian Hnos

$16.00 My 13-4659-v.jn.5.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "FRANCO DA SILVA y Cía."

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sociedad "FRANCO DA SILVA y Cía." constituída por los señores Leonidas Franco da Silva, Simón Martinol y Carlos Alberto Gardil, que giraba en Corrales, 7.a sección judicial de Paysandú, por escritura que autorizó el escribano Víctor Bocciro el 7 del corriente mes y año, ha sido totalmente disuelta. Los acreedores deben presentar sus créditos a Leonidas Franco da Silva, en Corrales, vía Tres Árboles. — Paysandú, Mayo 8 de 1946. — Leonidas Franco da Silva. — Simón Martinol. — Carlos Gardil.

$16 00 My.16-4884-v.jn 8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que habiendo caducado la concesión que para la explotación de la cantina del Golf Club del Uruguay tenía el señor Eduardo Cirio éste liquidará su negocio vendiendo al Club referido las existencias de mercaderías y los muebles y útiles que son de su pertenencia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Deberán los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Intendencia del precitado Club, bulevar Artigas N.o 449. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Eduardo Cirio. — Pte. del Club, Alberto Sánchez Rogé.

$16.00 My 16-4905-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene EDUARDO NUÑEZ compra el comercio de almacén, verduras y leche, sito en la calle Uruguayana 3428. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1946 — Guillermo Ten Napel. — Eduardo Núñez.

$7.20 My 21-5005-v jn 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión Julián Bastarrechea ante el escribano Juan Varese (Ituzaingó 1439) vende a OTTONE ZORZI, la carnicería sita en Montevideo, calle Ascasubi 4395. Acreedores en domicilio indicado ley respectiva. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Suc. Bastarrechea. — Ottone Zorzi

$7 20 My 21-5024-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos disolver la sociedad "Campio Carreira y Vila", establecida con café repostería minutas y bebidas alcohólicas en Juan Paullier 1595, haciéndose cargo del activo y pasivo CAMPIO CARREIRA. A los efectos se hace la presente publicación — Montevideo, Mayo 14 de 1946 — Campio Carreira García. — José Vila Mato

$7 20 My 21-5009-v jn 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a FRANCISCO DIAZ y FELICIANO FONTAN el hotel restorán y bar establecido en la calle Orinoco 4898 y Amazonas 1289. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Mayo 15 de 1946 — Benigno Maure Domínguez

$7 20 My 21-5010-v jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a DIONISIO y PIO JOSE RANUNZIO el almacén de comestibles frutas y verduras establecido en Aréchaga 2285. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Mayo 16 de 1946 — Juan Santiago Viotti Alemani.

$7 20 My 21-5011-v jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a JOSE VILA el café restaurant y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2050. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Mayo 13 de 1946 — Campio Carreira García.

$7 20 My 21-5012-v jn 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores del "Laboratorio Celsius" de Alfredo N. Crodidio y Cía. establecido en la casa N.o 1617 del bulevar Artigas de Montevideo, para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter I. Arévalo, calle Piedras N.o 357 (1.er piso) dentro del término legal

$10 80 My 21 4995-v jn 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lissarrague Hnos. hemos vendido a CARLOS EULOGIO y OSVALDO MARTIN LISSARRAGUE nuestro establecimiento de carpintería y herrería sito en esta ciudad calle General Artigas, No 455. Quedan citados todos cuantos se consideren acreedores, a presentarse en el mismo establecimiento en el término de treinta días para ser pagados. — Rosario Mayo 14 de 1946 — Lissarrague Hnos. — Carlos E. Lissarrague. — Osvaldo Martín Lissarrague

$12 00 My 21-5020-v jn 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escrituras de 21 de Julio de 1929 la entidad "Vizoso y Cía." prometió en venta al Sr. Juan Carlos Schinca el comercio que en el ramo de juguetería música y librería tenían establecido en la avenida Gral. Flores N.o 2222; y a los señores Delfino y Francisco Reggiardo, hoy solamente DELFINO REGGIARDO le prometió en venta el comercio que en el ramo de ferretería pinturería y bazar tenían establecido en esta ciudad avenida Gral. San Martín N.o 3350. Que habiéndose liquidado totalmente las obligaciones pendientes la firma "Vizoso y Cía." escriturará definitivamente a dichos adquirentes los comercios indicados. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — "Vizoso y Cía." — Juan Carlos Schinca. — Delfino y Francisco Reggiardo. — Montevideo, Mayo 15 de 1946.

$21.60 My.21-5015-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se contrató vender a JOSE RABUÑAL, el bar y bebidas alcohólicas establecido en 24 de Setiembre 3352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Mayo 13 de 1946 — Saúl Machado o Justo Loreto Silva o Elías Sáenz López.

$6.40 My.16-4880-v.jn 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, contraté vender a ANTONIO GARCIA la elaboración de café establecida en General Prim 3297 y 3299. Acreedores presentarse en la oficina de los balanceadores (Paysandú 913) Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Luis Carriquiry Barder

$6.40 My.16-4881-v jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clara Mermelstein y Victor Domínguez prometieron en venta su casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de farmacia ubicada en la calle Almería 4604 a los químicos farmacéuticos HILDA MONFORT DE OLASCOAGA y BOLIVAR MACHADO BONILLA y a los efectos consiguientes se hace esta publicación — Montevideo Mayo 10 de 1946

$6.40 My 16-4856-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ENRIQUE EUGENIO BELLINI mi establecimiento que en el ramo de farmacia giro en la ciudad de Dolores Departamento de Soriano bajo la denominación de "Farmacia del Valle" debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de la Escribanía "Carano y Ruiz" en la citada ciudad de Dolores, calle Justo Pastor Sotura casi esquina avenida Grito de Asencio, dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores Mayo de 1946 — Vicente Betervide

$16.00 My 16-4828-v jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Leonardo Kramer hago saber al comercio y al público que prometí en venta a los señores LUIS ALBERTO CAMPOMAR, AMERICO RABAJOLI y RAUL GONZALEZ, las máquinas de mi fábrica de calcetenes, en calle Carmelo 1371. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del doctor Nicolás Storace Arrosa, 25 de Mayo 535

$6 40 My 16-4832-v jn 4

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos disolución sociedad "Vallini y Broggi" que giraba en el ramo de herrería y anexos en la ciudad de Mercedes. Acreedores presentarse en el comercio aludido. Activo y pasivo queda LUIS BROGGI. — José Vallini — Luis Broggi

$8.00 My 16 4816 v jn 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1809 prometí vender el almacén de comestibles y bar calle Jujuy N.o 2502 a JUAN MATERN Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo Mayo 11 de 1946 — Pedro G. Barthaburu

$6 40 My 16-4840-v jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contrató vender a favor del Sr. CAYETANO BALBI mi comercio ramo almacén sito en calle Pedro Bustamante N. 1500. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. Montevideo Mayo 13 de 1946 — Antonio Crócano.

$6.40 My 16-4829-v jn 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) hemos disuelto la sociedad de Gutiérrez y Cavalli comercio ramo almacén y bar sito en Millán N.o 4299. Queda a cargo del socio Sr. ANTONIO GUTIERREZ el activo y pasivo. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Mayo 13 de 1946 — Antonio Gutiérrez — Raúl Cavalli

$9 60 My 16 4830-v jn 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a CELIA PAGLIETTINI mi comercio ramo almacén sito en Avda. Agraciada N.o 1899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo Mayo 13 de 1946. — Pedro Paglietini

$8 00 My 16-4831 v jn 4

O. N. D. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de Junio de 1946, a la hora 19, en el salón de la Sociedad de Mozos, calle Canelones N.o 1003, con la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 30 de Abril de 1946. 2.o Elección de cuatro titulares y ocho suplentes de Directorio y dos titulares y cuatro suplentes de Comisión Fiscal. 3.o Elección de cinco accionistas para firmar el acta. — Dr. Pedro P. Berro, Presidente. — José Sarciada, Secretario

$8.00 My.29-5394-v.jn.3.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO AGUAS CORRIENTES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores afiliados a la "Sociedad Cooperativa de Consumo Aguas Corrientes S. A." para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 8 de Junio de 1946; a la hora 16 y 30, en su sede social; localidad de Aguas Corrientes, Departamento de Canelones: para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Asuntos entrados. 3.o) Memoria anual, correspondiente al último ejercicio. 4.o) Estudio y aprobación del balance practicado al 32 de Marzo ppdo.; y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al mismo balance. 5.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Consejo Administrativo. 6.o) Elección de tres titulares y tres suplentes, para integrar la Comisión Fiscal. — El Consejo Directivo

$12 00 My 29-5344-v.jn.8.

AERO CLUB DE FLORES
LLAMADO A LICITACION

El "Aero Club de Flores" llama a licitación pública para la adquisición de un avión de instrucción, con arreglo a lo determinado por la ley de Fomento Aeronáutico de fecha 5 de Diciembre de 1940 (Arts. 13 y 15) y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 2344. De acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil 18 de Julio N.o 2137 y en la Secretaría del Aero Club en la ciudad de Trinidad.

Las propuestas pueden entregarse en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil desde las 13 y 30 del día 29 de Mayo de 1946 hasta las 18 horas del día 20 de Junio de 1946. La apertura de las propuestas presentadas se realizará el día 21 de Junio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Clemente Puig, Presidente. — Francisco Visconti, Secretario.

$7 20 My 29 5277-v jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que interviniendo el escribano Humberto Montasti Alvarez prometimos vender a SARA ANGELICA VIERA DE DE MARIA la casa de comercio que en el ramo de farmacia (exclusivamente) y bajo la denominación de "Farmacia La Paz" gira en esta plaza sita en la avenida General Flores 200 esquina calle Piedenegues 1650. Acreedores presentarse bulevar Artigas 2265 a los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo 24 de Mayo de 1946 — Juan Bourtoule — María Bourtoule de Braida.

$10 20 My 29-5355-v.jn 17

CLUB INGLES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 44 de los estatutos se convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle 25 de Mayo 506 el día 4 de Junio a las 18 30 horas a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Modificación del artículo 1.o de los estatutos y supresión del artículo 3.o de los mismos. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — El Secretario

$8 00 My 29-5278-v jn 3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante escribano Humberto Montasti Alvarez hemos disuelto la sociedad comercial "MAURICIO STRAZZARINO E HIJOS" que giraba en esta plaza calle Rincón 716 — Abril 15 de 1946 — Carlos Antonio Elena Strazzarino — Victoria M. de Strazzarino.

$3 40 My 29-5354-v jn 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar se hace saber al comercio y al público en general, que el establecimiento de bodega que giraba en la primera sección judicial del Departamento de Canelones bajo la firma de Timoteo Viña ha sido transferida a JUAN ANACLETO VIÑA por escritura que autorizó el escribano Julio L. Trías ... el 17 de Abril de 1946 — Las Piedras Mayo de 1946.

$9 60 My.17-4910-v jn 6

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que con la razón social de "Bruno Hermanos", giraba en esta plaza. El socio HUUMBERTO HILARIO BRUNO queda a cargo de la empresa de transporte y del activo y pasivo de la sociedad. Y el socio RAUL CARMELO BRUNO se hace cargo de la parte social agrícola — Mercedes Abril 12 de 1946. — Humberto Hilario Bruno — Raúl Carmelo Bruno

$12 00 My 11-4602-v jn 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo a la ley 26 de Set 1904 que hemos disuelto la sociedad Bodnia y Leifer tintorería, quedando N BODNIA con la casa de Florida N o 1299 y S LEIFER en Reconquista 725 Inf estudio Sandrelli, Blandengues 1675 — Montevideo, Mayo de 1946 — Natan Bodnia. — Simón Leifer

$8 40 My 17-4909-v jn 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Ramón Pereira venderá su comercio de carnicería establecida en la calle Lorenzo Fernández 2099 bis, de esta ciudad a la señora PEREGRINA COMESAÑA DE CARRERA emplazándose a quienes tengan créditos a cobrar para presentarlos en la escribanía del Dr Santiago de Brun Sarandí 444. Esc 40 (ley 26 de Setiembre de 1904)

$9.60 My 17-4934-v jn.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Sanz y Juan Carlos Urruzola prometemos vender la casa de comercio en el ramo de imprenta, ubicado en Paysandú 787 a los señores RAMON A PEREZ GONZALEZ, JUAN CARLOS LANUS y SUSANA LANUS BERRUTTI (Ley 26 Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo 6 de 1946.

$7.20 My.20-4945-v.jn 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores JUAN JOSE y AMADEO HILARIO SASSO, mi carnicería calle Molinos de Raffo 352. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Angel Luis Detomasi.

$10,80 My.27-5304-v.jn.15.

THE BRITISH SCHOOLS'S SOCIETY MONTEVIDEO

De acuerdo con el artículo N.o 24 se convoca a los miembros del British School's Society para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 10 de Junio de 1946, en la sede del colegio, calle J. B. Lamas N.o 2841, Pocitos, a las 18 y 30 horas. Orden del día: 1.o Aprobar el informe y estado de las cuentas correspondientes al año fenecido el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Elegir un Presidente y dos miembros del Consejo de Directores de acuerdo con el artículo N.o 12 de los estatutos. 3.o Nombrar Síndicos para el año 1946. 4.o Asuntos en general. — G. F. Wellby, Secretario Honorario.

$8.00 My.31-5462-v.jn.5.

INGRAL S. A.
(Industrias de Granja y Lechería)
CONVOCATORIA

Convócase a la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse en Rincón N.o 454, escritorio 208 el día 17 de Junio de 1946 a la hora 19 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganacias, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio 2.o Elección de Síndico y dos suplentes; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de concurrir a la asamblea es necesario que registren y depositen sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, antes del día 14 de Junio próximo. — El Directorio.

$10.00 My.31-5471-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A. B. Malinow ha prometido vender a EDUARDO MARTINEZ e HIJOS las maquinarias y existencias de su establecimiento ubicado en la ciudad de Salto, calle 19 de Abril esquina Zorrilla de San Martín referente a fábrica de laminados, prosiguiendo con todos sus demás negocios Acreedores: Escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli, Santiago de Chile 1254, Montevideo, de 9 a 12. Ley 26|9|904.

$9.60 My.17-4928-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Franklin Camacho, venderá el establecimiento de farmacia, denominada "Farmacia Franklyn", establecida en la calle Uruguay No 1650 de esta ciudad, a favor de los señores ANGEL MACERAS y ARIEL CAMPELO, emplazándose a quienes tienen créditos a cobrar para presentarlos en la escribanía del Dr. Santiago de Brun, Sarandí 444 Esc 40 ley 26 de Setiembre de 1904.

$9.60 My 17 4935-v.jn 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio, que por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al Sr. ULPIANO VIANA mi casa de comercio, almacén de comestibles, calle Gaboto 1200. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores — Montevideo, Mayo 12 de 1946. — Elio Vila Fernández — Ulpiano Viana

$7.20 My 20-4961-v jn 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, he vendido al señor CONRADO RIVERO, nuestra casa de comercio en el ramo de bar calle Libertad 2566 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores.

Montevideo, Mayo 12 de 1946. — Candal y Oza. — Conrado Rivero.

$7.20 My 20-4965 v jn 8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por Intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad Vitale y Requena del negocio cervecería, José L. Terra 2150, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ALFREDO VITALE. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores — Montevideo, Mayo 12 de 1946. — Pedro T Requena. — Alfredo Vitali.

$7 20 My 20-4963-v jn 8

ELABORADORA DE METALES SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 3 de Junio próximo, pueden pasar por las oficinas de esta Compañía, calle Miguelete 2110, a cobrar el dividendo complementario del 8 o|o correspondiente al ejercicio 1945-1946. — El Directorio.

$2.40 Jn.3-5574-v.jn.5.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Productora de Calzado Sociedad Anónima" (P. R. O. C. A. L. S. A.).

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Productora de Calzado Sociedad Anónima (P. R. O. C. A. L. S. A.) solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante el subscripto escribano y los testigos que se expresarán, comparecen los señores: don Juan García; don Venancio Rodríguez, doctor Aramís Gómez Berisso; don Alberto Molinelli, y don José María Calo, todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento y dicen: Que han resuelto constituir una Soicedad Anónima, que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben, por los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio y por las demás disposiciones concordantes:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Productora de Calzado Sociedad Anónima" (P. R. O. C. A. L. S. A.), se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos, domiciliándose en la ciudad de Montevideo. El Directorio cuando lo considere necesario, podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha del decreto aprobatorio de los presentes estatutos.

Art. 3.o La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y el comercio en general de calzado de cuero, goma, yute, corcho, madera, lona, etc., y la industrialización y|o comercio de cualquier artículo conexo con lo ya expresado.

Art. 4.o Para cumplir sus fines la Sociedad podrá importar artículos elaborados o materias primas para vender o para industrializar por su cuenta o por cuenta de terceros; aceptar representaciones o consignaciones y ejercer todas las actividades comerciales e industriales que tengan relación con aquellos fines.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija inicialmente en la suma de cien mil pesos quedando facultado el Directorio para llevarlo hasta trescientos cincuenta mil pesos en una o varias veces si así lo creyera conveniente y previo pago de los impuestos que correspondan.

Art. 6.o El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo, y la firma del Presidente y Secretario del Directorio. Pueden emitirse en títulos de una o varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador e indivisibles, en caso de que una acción perteneciere a varios copropietarios deberán éstos hacerse representar en las asambleas por un apoderado común. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén totalmente integradas o impresas. En los aumentos de capital a que se refiere el artículo 5.o, tendrán derecho a subscribir las nuevas acciones de cada emisión los accionistas de la Sociedad, en la proporción de las acciones que posean, dentro del plazo que fije el Directorio, vencido el cual el Directorio distribuirá las acciones no subscriptas en uso de aquel derecho de preferencia, entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número de acciones de las que les correspondieran proporcionalmente, y si éstos no cubren la emisión, entre terceros. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o más acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopten el Directorio o la asamblea de accionistas.

CAPITULO III

Régimen, Dirección y Administraión de la Sociedad

Artículo 7.o La Sociedad será regida por los siguientes organismos: A) La asamblea general de accionistas. B) El Directorio. C) El Presidente y los funcionarios que al efecto designe el Directorio.

A) De las asambleas generales

Artículo 8.o Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. La asamblea general debidamente constituída representa a todos los accionistas y tiene las más amplias facultades para el gobierno de la Sociedad.

Art. 9.o Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los noventa días posteriores al vencimiento del ejercicio, pronunciándose en primer término sobre la memoria anual que deberá elevar el Directorio acompañada del balance e inventario, y distribución de utilidades propuestas y procediendo a la elección de Directores, suplentes y Síndico, conforme vayan caducando y quedando vacantes los mandatos de los anteriores designados

Art. 10. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo pida por escrito el Síndico, o cuando lo soliciten por escrito accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital realizado. En este caso, la convocatoria se hará para una fecha que esté comprendida dentro de los treinta días de la presentación de la solicitud de la asamblea.

Art. 11. En las asambleas ordinarias y extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos que figuren en el orden del día, que será establecido por el Directorio y deberá publicarse en la respectiva convocatoria. El Directorio no podrá negarse a incluir en el orden del día de una asamblea extraordinaria los asuntos que figuren en un pedido hecho de acuerdo con el artículo décimo.

Art. 12. Las convocatorias a asamblea se harán conocer a los accionistas por medio de dos publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital de la República, indicando la fecha, lugar, hora de reunión y orden del día, debiendo empezar las publicaciones cuando menos con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Art. 13. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas depositarán en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas. Del Registro se les expedirá una boleta en la que constará el número de acciones, su numeración, y el número de votos que corresponda sirviendo dicha boleta de entrada al local de reunión donde cada accionista deberá firmar en el libro de asistencias.

Art. 14. El derecho de asistencia a las asambleas con voz y voto podrá ejercerlo el accionista personalmente o por representante por carta-poder. La representación puede recaer en otro accionista. No podrán ser mandatarios o representar en las asambleas a los accionistas, los Directores, Administradores, Síndicos y empleados, y de la Sociedad. Las sociedades serán representadas por las personas que designen sus autoridades de acuerdo con sus contratos o estatutos.

Art. 15. Los votos en las asambleas se computarán así: la propiedad o representación de una hasta treinta acciones, da derecho a un voto; de más de treinta, hasta sesenta acciones, da derecho a dos votos, de más de sesenta hasta noventa, a tres votos; de más de noventa, hasta ciento veinte acciones, a cuatro votos, de más de ciento veinte, hasta ciento cincuenta, a cinco votos; de más de ciento cincuenta acciones, da derecho a seis votos. Ningún accionista como tal, tendrá derecho a más de seis votos.

Art. 16. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su defecto de este último por el Director que el Directorio designe, quien dirigirá en todos los casos, las discusiones y votaciones. Actuará de Secretario, el que lo sea del Directorio, y en su ausencia, el accionista que designe la asamblea.

Art. 17. Las resoluciones que adopte la asamblea, se asentarán en el libro de actas de las mismas, cuyas actas firmarán el Presidente y el Secretario, y dos accionistas designados por la asamblea. Las actas, serán extendidas y firmadas inmediatamente de celebrarse la asamblea.

Art. 18. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se considerarán legalmente constituídas para sesionar y resolver, con la presencia de accionistas que representen cuando menos, el cincuenta por ciento del importe de las acciones integradas. Si a la primera citación no concurriese número suficiente para celebrar sesión, se convocará a una nueva reunión, la que tendrá lugar dentro de los quince días de la fecha fijada para la asamblea primera. Para la segunda citación se llenarán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea se constituirá, en este caso, cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza, con excepción de las contenidas en el artículo primero de la ley de diecinueve de Junio de mil novecientos nueve (ley sobre la reforma o modificación de estatutos). El retiro de alguno o algunos de los accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

B) Del Directorio

Artículo 19. La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio de cinco miembros elegidos por mayoría de votos por la asamblea de accionistas. En idéntica forma será elegido un suplente para cada Director.

Art. 20. El mandato del primer Directorio durará seis años. Los Directores y suplentes serán reelegibles sin limitación. Los Directorios que sucedan al primero se renovarán cada tres años en la forma siguiente: en el primer período se renovarán tres miembros, en el segundo dos y así sucesivamente. El Directorio actual procederá por sorteo al final de su mandato para determinar quiénes han de ser los Directores y respectivos suplentes salientes para la primera elección. Los miembros del Directorio deberán seguir en el ejercicio de sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevamente electos.

Art. 21. Mientras se encuentre en el ejercicio de su cargo todo Director deberá dejar depositados en la Secretaría de la Sociedad, dos mil pesos nominales en acciones, que no podrán ser retirados hasta tres meses después de aprobado el balance correspondiente al último ejercicio en que haya actuado.

Art. 22. Para los casos de renuncia, fallecimiento o destitución de uno o más Directores, el Directorio convocará al suplente o suplentes que deben reemplazarles, percibiendo éstos la remuneración de los titulares a quienes sustituyen. En los casos de ausencia por licencia o cualquier otra causa, el Directorio, cuando lo estime conveniente, convocará también al suplente respectivo, quien percibirá la remuneración correspondiente al titular hasta la reincorporación de éste al Directorio.

Art. 23. Si por cualquier circunstancia no pudiera hacerse cargo del puesto de Director el suplente convocado, el Directorio nombrará de entre los demás suplentes al que deberá ingresar como titular.

Art. 24. El Directorio, luego de cada renovación, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Deberá reunirse todas las veces que el interés de la Sociedad lo requiera y cada vez que sea convocado por el Presidente o lo solicitaren por escrito dos de sus miembros, todo ello sin perjuicio de fijar días determinados para reunirse ordinariamente. En ausencia del Presidente y del Vicepresidente presidirá la sesión el miembro que elijan los presentes. Si el Presidente renunciase el Directorio elegirá nuevo Presidente. Las resoluciones que se adopten en sesión serán asentadas en un libro de actas que firmarán el Presidente y el Secretario, debiendo, asimismo, hacerse constar las manifestaciones que solicite cualquier miembro del Directorio o el Síndico, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 35. Todo Director deberá firmar en un libro de asistencia, en el que se hará constar la fecha y el número que corresponda a la sesión.

Art. 25. El Directorio forma quórum para sesionar válidamente con la presencia de tres de sus miembros, pero en tal caso las decisiones deberán tomarse por unanimidad de los asistentes. En los demás casos bastará la simple mayoría, salvo aquellos especiales previstos en estos estatutos. En caso de empate el voto del Presidente será decisivo.

Art. 26. El Directorio tendrá tan amplia y absoluta representación de la Sociedad como si actuara en negocio propio, con las solas excepciones de que no podrá enajenar de una sola vez la totalidad de los bienes y derechos de la Sociedad, haciendo desaparecer el objeto de su comercio ni cambiar los fines que la misma Sociedad tiene asignados por estos estatutos. Podrá adquirir, a título gratuito u oneroso, para la Sociedad, toda clase de bienes o derechos muebles o inmuebles y a nombre de la misma contraer obligaciones de cualquier naturaleza garantida o no por todos o algunos bienes sociales. En consecuencia de esas facultades, administrará los bienes de la Sociedad y dispondrá de ellos arrendándolos, dándolos en anticresis, prenda común, industrial o caución, hipoteca, venta, permuta, cesión o, de cualquier otro modo, gravándolos, enajenándolos o comprometiéndolos por las cantidades y en las condiciones que estime conveniente, estando también dentro de sus facultades destinar parte de sus capitales a tomar participación en empresas similares o complementarias de los fines que son objeto de su comercio; pero para enajenar bienes raíces y para hipotecar y dar en prenda toda clase de bienes, excepto caucionar acciones, será necesario que la resolución respectiva se tome por cuatro votos conformes. También, como parte de esas facultades, representará a la Sociedad, judicial o extrajudicialmente, en todos los actos y contratos, con amplias facultades de disposición, de todos sus bienes, creando, modificando o extinguiendo todos o cualesquiera derechos y obligaciones, ajustarse libremente a las condiciones de los contratos de arrendamientos, común o de obra, adeudo, adquisición, enajenación de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que celebre; podrá girar contra los Bancos y otras instituciones particulares, cheques, letras y otros documentos sobre depósito o en descubierto; podrá solicitar y hacer uso del crédito contratando las negociaciones necesarias con Bancos de la plaza o del extranjero o con sociedades comerciales o con particulares; podrá gestionar y comprar representaciones; podrá gestionar, comprar y vender patentes de invención, privilegios y marcas de fábrica y de comercio; podrá contratar servicios, nombrar, remover y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal, fijando la remuneración y pudiendo incluir en los gastos de administración gratificaciones para los empleados y obreros, como también fijar sueldo a los Directores, sometiéndolos a la aprobación de la primera asamblea ordinaria que se convoque. Podrá también conferir poderes generales y especiales. La enumeración que antecede no es limitativa, pues el Directorio tiene las más amplias facultades de administración y disposición, sin otras limitaciones que las expresadas en el primer apartado de este artículo.

Art. 27. El Directorio podrá, asimismo, establecer sociedades filiales, fijándoles capitales o participaciones en el capital y ganancias sociales, hacer convenios, acuerdos, fusiones con otras sociedades o cualesquiera personas físicas o jurídicas, siempre que estas operaciones no importen la constitución de "holdings".

Art. 28. Los Directores son solidariamente responsables frente a la Sociedad por las resoluciones que adopten en contravención a los estatutos o disposiciones legales o reglamentarias pertinentes. De esa responsabilidad queda exonerado el Director ausente de la sesión en que se tomó tal resolución o que estando presente haya votado en contra, siempre que conste o haga constar en actas su voto disidente.

Art. 29. Para ser destituídos los Directores se requerirá una mayoría de tres cuartas partes de votos presentes en la asamblea general de accionistas que representen por sí solos más de las dos terceras partes del capital integrado.

Art. 30. Los poderes generales o especiales conferidos al Gerente y|u otro funcionario de la Sociedad subsistirán en toda su fuerza y vigor aunque el Directorio se haya modificado o renovado mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

C) Del Presidente, del Secretario y de los funcionarios que el Directorio designe

Artículo 31. Son facultades del Presidente o de quien haga sus veces: A) Ejercer, asistido del Secretario, la representación legal de la Sociedad ante las autoridades públicas o ante las particulares y en todos los actos jurídicos en que corresponda, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieran a terceros; B) Hacer cumplir las disposiciones de la asamblea y del Directorio; C) Autorizar con su firma refrendada por la del Secretario, en todos los casos, los documentos que expide la Sociedad en cumplimiento de resoluciones de la asamblea o del Directorio, cuya ejecución no se hubiere delegado en otro mandatario, todo esto procediendo siempre con las resoluciones del Directorio o de la asamblea que consten en el libro de actas. En ausencia o por impedimento del Presidente, hará sus veces el Vicepresidente, con los mismos poderes y facultades y, en su defecto, el Director que el Directorio designe.

Art. 32. Corresponde al Secretario o a quien haga sus veces: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos que emanen de resoluciones de la asamblea y Directorio; B) Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos a tratarse, redactar y leer las actas de dicho organismo y, en general, ejercer todos los actos propios del cargo. El Secretario será suplido por otro miembro del Directorio que éste designe, en caso de ausencia por cualquier causa.

Art. 33. La administración será ejercida por el Gerente o Gerentes y demás funcionarios que el Directorio designe, reglamentando sus funciones. Estas designaciones podrán recaer en miembros del Directorio pudiendo en este caso, acumular la retribución especial que se les fije a la remuneración o beneficios que perciban en su carácter de miembros del Directorio.

Art. 34. El Directorio podrá designar de su seno Directores-Delegados que tendrán a su cargo funciones inspectivas y las que especialmente le asigne el Directorio, pudiendo recibir una remuneración especial por tal concepto.

CAPITULO IV

De la fiscalización de la Sociedad

Artículo 35. La fiscalización de la marcha de la Sociedad corresponderá a un Síndico que será nombrado por la asamblea de accionistas en cada renovación de miembros del Directorio y cuyos deberes y facultades serán los siguientes: A) Examinar por lo menos, cada tres meses los libros y documentos de la Sociedad y verificar la exactitud de los balances anuales; B) Asistir, con voto consultivo, a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente; C) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificando frecuentemente el estado de Caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; D) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance presentado por el Directorio debiendo formular previamente ante éste las observaciones que aquellos documentos merezcan sin perjuicio de informar luego a la asamblea; F) Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad; G) Verificar el cumplimiento de los estatutos por lo que respecta a las condiciones establecidas para intervención de los socios en la asamblea; ?) En general, velar porque el Directorio cumpla las leyes y los estatutos y los reglamentos de la Sociedad. El Síndico es reelegible.

CAPITULO V

Artículo 36. Los balances serán fijados al treinta de Junio de cada año.

Art. 37. Después de realizadas las amortizaciones que el Directorio considere nece-

serias, las utilidades líquidas se repartirán de la siguiente forma: A) Diez por ciento como beneficio para el Directorio; B) Dos por ciento para el Síndico; C) Reservas y fondo de previsión que determine la asamblea; D) El remanente de las utilidades líquidas se distribuirá entre los accionistas en forma de dividendos. Los montos e imputaciones de las utilidades líquidas serán determinadas por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio.

Art. 38. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro de los cinco años, contados desde la fecha en que la asamblea los acordó, se prescriben, pasando su importe por el solo vencimiento del término, a pertenecer a la Sociedad. No devengarán interés los dividendos que estén en poder de la Sociedad.

CAPITULO VI

Disposiciones generales

Artículo 39. La Sociedad podrá disolverse en los casos previstos por el Código de Comercio y leyes pertinentes. La asamblea que resuelva la disolución determinará, asimismo, la forma de liquidación, nombrará los liquidadores y fijará el plazo para que éstos desempeñen su cometido

Art. 40. Regirán las disposiciones del Código de Comercio en todo lo que no estuviera previsto en estos estatutos.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 41. El primer ejercicio económico de la Sociedad se hará el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.

Art. 42. El primer Directorio queda constituído así: Titulares: Presidente, señor Juan García; Vicepresidente, Venancio Rodríguez; Secretario, doctor Aramis Gómez Berisso; Vocal, señor Alberto Molinelli; Vocal, señor José María Calo. Suplentes: Presidente, señor Orosmán Damboriana; Vicepresidente, señor Vicente Loduca; Secretario, señor Aramis Gómez de los Santos; Vocal, ingeniero agrónomo Juan Carlos Molinelli; Vocal, señor Domingo Fernández Síndico titular, Gualberto Rossi; Síndico suplente, Eduardo Linares Horne

Art. 43. Facúltase al doctor Aramis Gómez Berisso y al señor Enrique Capurro Aguirre para realizar todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esa Sociedad, así como solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de comerciante y los libros rubricados, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que se propusieran por el Poder Ejecutivo. Se hace constar que don Juan García es español y que son testigos de esta acta don Roberto Urueña Corbo y don Rafael Howard Fuller. — (Firmados): Juan García. — Venancio Rodríguez. — Alberto Molinelli. — José M. Calo. — Aramis Gómez Berisso. — Testigos: Roberto Urueña Corbo. — Rafael Howard Fuller. — Enrique Capurro Aguirre, Escribano.

Acta. — En la ciudad de Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante el suscrito escribano y los testigos que se expresarán, comparece el doctor Aramis Gómez Berisso que es uruguayo, mayor de edad, persona de mi conocimiento y solicita agregue a mi Registro de Protocolizaciones un acta otorgada el primero del corriente entre los señores Juan García, Venancio Rodríguez Aramis Gómez Berisso, Alberto Molinelli y José María Calo, por ante el subscrito escribano. Esa acta está extendida en nueve fojas de sellado de un peso cada una, del ejercicio en curso. A pedido del compareciente le expediré testimonio. Previa lectura y ratificación así se otorga y firma con los testigos señores Héctor Sampognaro y Paulino Lorenzo, hábiles, de que certifico. — Aramis Gómez Berisso. — H. Sampognaro. — Paulino Lorenzo. — Enrique Capurro Aguirre

Protocolización número uno. — En Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis a pedido del doctor Gómez Berisso, según acta que antecede agrego a mi Registro de Protocolizaciones las nueve fojas que contienen los estatutos de "Productora de Calzado, Sociedad Anónima" a que se ha hecho referencia. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que agrego este año. — Enrique Capurro Aguirre.

Concuerda bien y fielmente con sus originales que están agregados de fojas uno a diez de mi Registro de Protocolizaciones del año mil novecientos cuarenta y seis. A pedido de "Productora de Calzado S. A.", expido el presente que signo y firmo en Montevideo [illegible] cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Enrique Capurro Aguirre, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente: Aramis Gómez Berisso y Enrique Capurro Aguirre, domiciliados, a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 3), al señor Ministro decimos: Que venimos a solicitar la aprobación de los estatutos y la autorización requerida por las leyes para que pueda actuar como persona jurídica la Sociedad Anónima en formación "Productora de Calzado, Sociedad Anónima (Procalsa)", cuyos estatutos y copias acompañamos. Que para realizar esta gestión y demás trámites legales estamos facultados por el artículo 43 de los mismos. Por tanto, pedimos al señor Ministro la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de dicha Sociedad, que se nos devuelva el documento original acompañado y se nos expidan los testimonios correspondientes. — Aramis Gómez Berisso. — Enrique Capurro Aguirre.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Marzo 30 de 1946. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y, fecho, vuelva. — (Fdo.): Juan Luis Antuña

Montevideo, Abril 1.o de 1946 — Tomado nota, vuelva — Teófilo A. Collazo, por Div. Bancos y Soc. Anónimas.

Montevideo, Abril 4 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Productora de Calzado, Sociedad Anónima (Procalsa)", sugiere las consideraciones siguientes: 1.o Esta Inspección General no considera reglamentaria la forma de determinar el capital social (art. 5.o) por las mismas razones que las expuestas en la nota que elevó a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945; 2.o "Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente integradas o impresas" dice el artículo 6.o. Corresponde precisar que tales certificados provisorios deberán ser expedidos nominativos (artículo 412 del Código de Comercio). — Saludo al señor Ministro muy atte — Juan Luis Antuña Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno — Señor Ministro: Como lo ha expresado el Fiscal en numerosos dictámenes, siendo su opinión aceptada por el Poder Ejecutivo es lícita la cláusula que permite la elevación del capital social hasta un máximo predeterminado en los estatutos. Por tal motivo no comparte el subscrito la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, al artículo 5.o de los estatutos considerando que corresponde aprobar dicha disposición en la forma propuesta por los interesados. En consecuencia atento a que los estatutos de la Sociedad Anónima "Productora de Calzado (PROCALSA)" de esta Capital, no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos su objeto y fines de dicha entidad pueden aprobarse en consecuencia y concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1923. Se devolverá al compareciente los originales, presentados previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o. del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Mayo de 1946. — Vista la gestión de "Productora de Calzado, Sociedad Anónima (PROCALSA)", solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o Su objeto es la fabricación y el comercio en general de calzado de toda clase y la industrialización y [illegible] comercio de cualquier artículo que tenga conexión con ese ramo. [illegible] iniciará sus actividades con un capital [illegible] pesos ($ 100.000.00), que podrá ser elevado hasta trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00), debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta última cantidad deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o La Inspección General de Hacienda observó la fijación de un capital inicial y otro final (artículo 5.o), e hizo la aclaración de que los certificados provisorios de que habla el artículo 6.o deberán ser nominativos, como lo prescribe el art[illegible] 412 del Código de Comercio. Consider[illegible] son lícitos los fines de la Sociedad [illegible]nante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a la observación hecha al artículo 5.o el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio que concuerda con los estatutos a estudio. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Aprobar los estatutos de "Productora de Calzado, Sociedad Anónima (PROCALSA)", con la aclaración del artículo 6.o citado precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad hará saber a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido este requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdos.) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo 10 de Mayo de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Aramis Gómez Berisso y Enrique Capurro Aguirre, con domicilio para esta gestión en 25 de Mayo N.o 477, escritorio 3, al señor Juez decimos: Que venimos a solicitar: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad "Productora de Calzado Sociedad Anónima" (P. R. O. C. A. L. S. A.), acompañando sus estatutos y testimonio de lo actuado ante el Poder Ejecutivo, para la aprobación de los mismos y reconocimiento de la personería: B) La publicación correspondiente. Que para estas gestiones estamos facultados por el Art 43 de dicho estatuto. Por tanto al Sr. Juez pedimos: Que se sirva decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad mencionada y su publicación, ordenándose el desglose pertinente de los documentos acompañados. — Aramis Gómez Berisso. — Enrique Capurro Aguirre.

Presentado con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 1023, al Fo. 681 del Lo. 33 de conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Al despacho. — Pereira.

7511. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Vistos: Con citación del Sr. Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción y publicaciones solicitados y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinentes, rubríquense los libros que presenten y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Ernesto Roland.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 1, al Fo. 1, y siguientes del tomo 9.o, del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación, en Montevideo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. — José T. Pereira.

$449.00 — 5343.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "The International Pen Company".

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "The International Pen Company, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Testimonio. — En Montevideo, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores Antonio Fussatti y José Cebey convienen en la constitución de una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se consignan a continuación:

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima que se denominará "The International Pen Company Sociedad Anónima", tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales tanto en el país como en el extranjero. Podrá actuar bajo la sigla "TIPC SA.".

Art. 2.o La Sociedad se constituye por noventa y nueve años, que se contarán desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado o disuelta por la asamblea general antes del vencimiento de este término.

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del país, cualesquier actos y operaciones comerciales no prohibidas por las leyes y que tengan relación con la fábricación y|o comercio de artículos e implementos de los llamados "de escritorio", como ser tintas, lápices, lapiceras, gomas, libros, máquinas de escribir, de calcular, etc. etc.

Art. 4.o La intervención de la Sociedad en los indicados actos u operaciones podrá revestir todas las formas y modalidades jurídicas que el Directorio considere convenientes para el mejor logro de los objetivos sociales. A manera de ejemplo, podrá, ya sea dentro o fuera del país: A) Proveer a la producción y fabricación de las cosas de su comercio, directa o indirectamente, total o parcialmente, construyendo las plantas industriales destinadas a dichos fines, o adquiriendo su dominio o uso por cualquier medio legal; B) Solicitar privilegios, patentes, marcas de fábrica o de comercio etc., para sí o para terceros; vender, gravar, conceder el usufructo, etc., de los que ella hubiera obtenido y adquirir, arrendar u obtener en otra forma legal el uso de los que se hubiesen acordado a terceros, pagando las sumas que el Directorio estime prudentes, ya sea en dinero efectivo o en acciones u obligaciones de la Sociedad, sin perjuicio de los porcentajes que hubieran de abonarse por comisiones, regalías u otros conceptos análogos; C) Comprar, vender, y transferir toda clase de bienes muebles e inmuebles; D) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales, aún por términos mayores de seis años; E) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales hipotecas usufructos, servidumbres, anticresis, etc., y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial agrario o industrial; F) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares del país o del extranjero, y con cualquier otra institución de carácter oficial mixto o particular, creada o a crearse; G) Concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualquiera que sea el carácter civil o comercial de las mismas como así también con sociedades, anónimas de responsabilidad limitada en comandita simple o por acciones o de cualquier otro tipo que se cree en el futuro, pudiendo participar como simple accionista o como socia comanditaria o industrial, y H) Concertar vinculaciones comerciales con otras personas firmas sociedades, compañías o entidades jurídicas de cualquier naturaleza pudiendo vender adquirir o liquidar el activo, de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales sea con los Bancos o con entidades privadas, sociales o individuales, pudiendo al efecto realizar sin limitación cualquier clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social. En consecuencia, la capacidad legal de la Sociedad se extenderá a cualesquier actos jurídicos o comerciales que se hallen comprendidos dentro de las previsiones de los Códigos Civil y de Comercio, o los usos y costumbres de plaza, dado que la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa.

Art. 5.o El capital social será de un millón de pesos representado por diez mil acciones ordinarias, al portador de cien pesos cada una las que se emitirán, simultáneamente en dos series "A" y "B" por iguales importes. El capital podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos uruguayos, debiendo la resolución de la asamblea de accionistas que así lo decida, ser llevada, en cada caso, a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección Nacional de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Toda emisión de acciones deberá hacerse saber mediante publicaciones por tres días en el "Diario Oficial". Los aumentos de capital, en cualquier forma que se produzcan, también se realizarán emitiendo simultáneamente acciones de las series "A" y "B", por iguales importes.

Art. 6.o La integración de las aciones se hará en la forma y fechas que determine el Directorio, devengando el importe de las cuotas que no se hagan efectivas en las oportunidades prefijadas, el uno por ciento mensual de interés punitorio. La mora se producirá automáticamente por el mero transcurso del término y el Directorio podrá exigir judicialmente al subscriptor moroso el pago de las cuotas atrasadas más los intereses punitorios devengados, o bien disponer, por propio acto administrativo, la caducidad de su derecho a las acciones subscriptas. En tal caso, las sumas ya hechas efectivas quedarán a beneficio de la Sociedad y el Directorio podrá aceptar la nueva subscripción de dichas acciones, disponiendo la forma en que se integrarán las mismas.

Art. 7.o Previa autorización de la asamblea de accionistas el Directorio podrá disponer la capitalización total o parcial de las reservas libres, emitiendo por su importe, acciones ordinarias liberadas, las que en tal caso, deberán ser entregadas gratuitamente, dentro de la respectiva serie a los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de las poseídas, o su valor aplicado a la integración de acciones subscriptas pero no totalmente pagadas con la sola limitación que esta asignación deberá concederse a todas las acciones en proporción al capital integrado.

Art. 8.o Los tenedores de acciones de cada serie tienen preferencia para subscribir las acciones de la misma serie que se emitan en lo sucesivo, a prorrata de sus respectivos capitales; acreciendo las preferencias de que no se hiciera uso a los restantes tenedores de acciones de la misma serie. Si ninguno de los tenedores de acciones de una serie se interesa por subscribir el todo o parte de la nueva emisión los tenedores de acciones de la otra serie tendrán preferencia sobre el importe de la subscripción no cubierta, también a prorrata de sus respectivos capitales y acreciendo las preferencias de que no se hiciera uso a los restantes tenedores de acciones de la misma serie. Para el ejercicio del derecho de preferencia los interesados deberán expresar su voluntad por escrito contra recibo en el plazo perentorio de treinta días, contados desde el día de la última publicación de las que prescribe el artículo 5.o de estos estatutos.

Art. 9.o La Sociedad podrá emitir obligaciones en las condiciones y formas que determine el Directorio, y debentures por resolución de la asamblea general en conformidad con las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión.

Art. 10. La administración dirección y gobierno de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de seis Directores titulares elegidos en la forma determinada en el artículo 16 de estos estatutos. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de cuatro de sus miembros debiendo adoptarse todas sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El mandato de los Directores durará un año siendo reelegibles indefinidamente. Simultáneamente con cada titular se elegirá un suplente respectivo. En caso de que el total de Directores titulares y suplentes correspondientes a una misma serie baje de tres el o los Directores restantes de la serie procederán a designar las personas necesarias para completar la representación de la misma. En el caso de vacancia completa de la representación de cualquiera de las dos series deberá convocarse a los accionistas de la correspondiente serie quienes podrán efectuar la elección cualquiera sea el número de concurrentes al acto. La mayoría absoluta de los tenedores de acciones de cada serie tiene derecho a revocar, sin expresión de causa, el mandato de sus respectivos Directores. Si personas que representen la cuarta parte del capital subscripto de una serie solicitasen la convocación de todos los accionistas de la misma el Directorio así lo hará fijando una fecha para la misma que no sea más de quince días posterior a aquélla en que recibió la respectiva solicitud.

Art. 11. El Directorio tiene las más amplias y extensas facultades y atribuciones para resolver todos los asuntos que interesen a la Sociedad pudiendo en consecuencia, realizar cualesquier actos de administración y disposición sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea de accionistas y sin más limitaciones que las establecidas específicamente por estos estatutos y por la ley de 19 de Julio de 1909. Todos los actos realizados por el Directorio se considerarán efectuados en estricta interpretación de los estatutos, en sus relaciones con terceros, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los Directores para ante la asamblea de accionistas. El Directorio, dentro de las facultades y atribuciones arriba conferidas podrá, ya sea en el país o en el extranjero: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, transferir, ceder, gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial, o agrario; adquirir toda clase de créditos nominativos, consten o no en escritura pública y|o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles; adquirir el activo y pasivo de establecimientos agropecuarios, comerciales e industriales, establecer fábricas; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos y realizar operaciones con los Bancos oficiales, con el Banco de la República y con las demás instituciones oficiales o de carácter mixto o particular, del país o extranjeras; cancelar hipotecas y prendas; ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores y transar; girar, extender, aceptar y endosar letras, vales, o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondo; otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales y cartas de crédito, formular facturas; aceptar y dar fianzas garantías y avales, correspondientes al giro habitual del negocio; celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreo; subscribir o endosar cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguro como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas; adquirir y explotar patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, diseños industriales y comerciaels; celebrar contratos de arrendamientos sobre bienes inmuebles, aún cuando sea por mayor plazo que el de seis años; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, y recibir bienes en pago; aceptar-concordatos y sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras; prorrogar jurisdicciones otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, representar a la Sociedad, en juicio o fuera de él ante cualquier tribunal judicial o administrativo o contencioso administrativo, y ante cualesquiera dependencias de los gobiernos nacional o municipal y más poderes públicos Ministerios, Secretarías reparticiones autónomas o autárquicas, y realizar cualquier acto de enajenación y administración que considere necesario o conveniente para los fines de la Sociedad dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; B) Delegar las funciones de la parte ejecutiva del Directorio en Gerentes y otros factores, conviniendo con los msimos las remuneraciones respectivas siendo la calidad de Director compatible con el desempeño de las funciones administrativas especialmente remuneradas y pudiendo las remuneraciones ser fijas o determinarse por porcentaje sobre el monto de las ventas o sobre las utilidades parciales o totales o en cualquier otra forma, con cargo a gastos generales o a la distribución de utilidades etc.; C) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; D) Presentar anualmente a la asamblea la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio, acompañadas del informe del Síndico y proponer a la misma la distribución de utilidades, como asimismo los demás asuntos que deban ser considerados por la misma; E) Proceder a la emisión de obligaciones y debentures, dentro o fuera del país conforme a lo dispuesto por las leyes y de acuerdo con el artículo 9.o de estos estatutos, fijando las condiciones de precio, intereses amortización y garantías que estime convenientes; F) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Montevideo y|o de cualquier otra ciudad del país o del extranjero o a instituciones análogas, la cotización de las acciones de la Sociedad como asimismo de cualquier otra clase de títulos, bonos, debentures obligaciones u otros papeles que ésta emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; G) Crear los cargos que juzgue necesarios fijando sus remuneraciones; H) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; I) Dictar los reglamentos de organización interna de la Sociedad; J) So

licitar informes del Síndico para resolver cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista en estos estatutos; K) Invertir los fondos disponibles de la Sociedad, y L) Variar, con autorización de la asamblea de accionistas, la fecha de comienzo y terminación de los ejercicios económicos de la Sociedad.

Art. 12. El Presidente representará a la Sociedad, bastando su sola firma para obligarla legalmente, excepto para las operaciones bancarias, en las que será indispensable el complemento de la de otro Director o la del Gerente, si lo hubiera. Tendrá doble voto, en caso de empate, tanto en las reuniones del Directorio como en las asambleas de accionistas. En caso de ausencia del Presidente, cumplirá estas funciones, con iguales derechos, quien desempeñe la Vicepresidencia. Ausentes ambos funcionarios, la representación legal de la Sociedad será ejercida por dos Directores titulares, que deberá desempeñarse conjuntamente.

Art. 13. En caso de que algún Director no concurra a desempeñar las tareas de su cargo, podrá hacerse representar por terceros o por otros Directores, teniendo validez aún el mandato otorgado por telegrama o por carta simple debiendo transcribirse en el libro de actas.

Art. 14. Tanto las asambleas ordinarias de accionistas, como las extraordinarias, serán citadas en primera y en segunda convocatoria por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante cinco días, anteriores a la fecha señalada para la reunión. Las publicaciones contendrán el orden del día para la asamblea, no pudiendo considerarse asuntos no incluídos en éste.

Art. 15. Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social y en ellas se considerarán la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio, así como la distribución de utilidades, la que será propuesta por el mismo, y la designación de los miembros del Directorio para el nuevo ejercicio en la forma indicada en el artículo siguiente.

Art. 16. Por regla general, las asambleas podrán funcionar válidamente, en primera convocatoria siempre que estén presentes accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y, en segunda convocatoria con cualquier número que asista. Sin embargo, las asambleas convocadas en conformidad al artículo 10, podrán reunirse en primera convocatoria con cualquier cantidad de accionistas presentes. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, dando cada acción derecho a un voto y sin que se haga ninguna diferencia entre las acciones de las series "A" y "B" en cuanto a la formación del "quórum" y de las mayorías. Unicamente a los efectos de la elección del Directorio los accionistas de la serie "A" votarán separada y exclusivamente para la designación de tres Directores titulares y sus respectivos suplentes, con especificación de las personas que desempeñarán las funciones de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad y los accionistas de la serie "B" votarán en igual forma por los restantes tres Directores titulares y sus respectivos suplentes. El Síndico y el Síndico suplente serán elegidos por la mayoría de los votos presentes, sin distinción de series.

Art. 17. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asambleas extraordinarias en cualquier momento, sin necesidad de publicaciones previas ni de formación de orden del día, siempre que esté representada la totalidad del capital integrado y que se haya dado noticia de esa reunión a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, a lo menos, con veinticuatro horas de anticipación.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, los que pueden ser socios o extraños, pero no Directores de la Sociedad. El mandato podrá otorgarse por carta-poder simple o por despacho telegráfico.

Art. 19. El ejercicio social se cerrará el 30 de Junio de cada año y las utilidades líquidas resultantes se distribuirán en la siguiente forma: A) Dos por ciento para la constitución de un fondo de reserva; B) Dos por ciento para el Presidente y uno por ciento para cada Director y el Síndico, y C) Del saldo, así como de cualesquiera reservas libres constituídas por asambleas anteriores, decidirán los accionistas. Toda vez que las constancias de los libros demuestren la existencia de utilidades suficientes se podrá acordar a los accionistas dividendos provisorios, debiendo la comprobación de la existencia de dichas utilidades y demás formalidades de su distribución ajustarse a las prescripciones del Código de Comercio y darse cuenta en cada caso a la Inspección Nacional de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Art. 20. Los dividendos acordados, salvo resolución expresa en contrario de la asamblea, se harán efectivos a los accionistas a prorrata de su capital integrado, en las épocas que el Directorio considere convenientes. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años, contados desde el día en que fueran puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a exclusivo beneficio de la Sociedad.

Art. 21. En caso de liquidación de la Sociedad ésta se practicará por intermedio de una Comisión designada por la asamblea de accionistas, la cual fijará, además, la duración de su mandato y la retribución de sus miembros.

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio y Sindicatura será designado por los señores Antonio Fussatti y José Cebey, mediante escritura pública. Esa designación podrá hacerse en cualquier momento, antes o después de la aprobación de los presentes estatutos.

Art. 23. El primer ejercicio de la Sociedad terminará el 30 de Junio de 1947.

Art. 24. En su calidad de fundadores de la Sociedad "The International Pen Company, Sociedad Anónima", los señores Antonio Fussatti y José Cebey, quedan especialmente autorizados para otorgar poderes a favor de la persona o personas o instituciones que estimen conveniente, a efecto de realizar, desde ya, por cuenta y orden de la Tipesa, en formación, todos aquellos actos o contratos que tiendan a facilitar el más rápido cumplimiento de los objetivos sociales. Los representantes designados darán cuenta de los actos o contratos que hubieran cumplido en ejercicio del mandato que autoriza el presente artículo, antes de procederse a la primera suscripción del capital. Los poderes de los citados representantes se considerarán en vigor hasta la integración definitiva del Directorio (artículo 22), pasado cuyo término se considerarán caducados de pleno derecho, sin perjuicio de su ulterior revalidación.

Art. 25. Los presentes estatutos serán entregados al señor escribano don Esteban Bacigalupi, para que los incorpore en su Registro de Protocolizaciones y expida las copias que se le solicitaren.

Art. 26. Desígnase a don Antonio Fussatti para protocolizar este instrumento y realizar todas las gestiones administrativas, judiciales o de cualquier otro carácter que fueran necesarias a los fines de la habilitación legal de la Sociedad, quedando expresamente facultado para considerar, resolver y aceptar las observaciones que pudieran formularse a los estatutos. — Antonio Fussatti. — José Cebey.

Número 2. — Protocolización de los estatutos de la Sociedad "International Pen Company". — En Montevideo, a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y seis y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veinticinco de los estatutos de la Sociedad Anónima "The International Pen Company", el subscripto escribano protocoliza en el Registro a su cargo dichos estatutos y lo agrega de fojas diez a dieciocho. Esta protocolización sigue a la extendida hoy bajo el nombrete: N.o 1. — Protocolización de los estatutos de la Sociedad "Compañía Uruguaya de Fomento Industrial", de fojas uno a nueve. — Esteban Bacigalupi, Escribano.

En fe de ello y a pedido del señor Antonio Fussatti, expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo, a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Esteban Bacigalupi, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda: Antonio Fussatti, con domicilio en la casa de la calle Mercedes 1226, al señor Ministro expreso: Que, según resulta de lo estatuído en el artículo 26 de los estatutos de la Sociedad Anónima "The International Pen Company, Sociedad Anónima", cuya copia acompaño, he sido autorizado para llevar a término todas las gestiones conducentes a la habilitación legal de dicha institución. En ejercicio de esa facultad comparezco ante ese Ministerio solicitando que, cumplidas las disposiciones de estilo, se sirva: 1.o Aprobar los estatutos de "The International Pen Company, Sociedad Anónima"; 2.o Conceder a esa institución la personería jurídica correspondiente. Quiera el señor Ministro así resolverlo. Primer otrosí digo: Que acompaño las copias correspondientes. Segundo otrosí digo: Pido que, oportunamente, se me entreguen los documentos que correspondan para la inscripción en el Registro Público de Comercio, facultando al señor Manuel Pose para retirarlos. — (Fdo.): Antonio Fussatti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima "The International Pen Company, Sociedad Anónima" (T. I. P. C. S. A.), en formación, sugiere a esta Inspección General las consideraciones siguientes: 1.o En el artículo 2.o se determina que la prórroga del plazo de duración de la Sociedad o su disolución podrán ser resueltas por la asamblea de accionistas. En ambos casos corresponde, también, la aprobación del Poder Ejecutivo (artículos 405, 406 y 407 del Código de Comercio); 2.o No considera legal esta Inspección General la forma de establecer el capital social en el artículo 5.o de los estatutos a estudio. En nota elevada al Ministerio de Hacienda, con fecha 9 de Octubre de 1945, se dan las razones en que se apoya tal discordancia, razones que se tendrá por reproducidas en este informe; 3.o "Previa autorización de la asamblea de accionistas", dice el artículo 7.o, "el Directorio podrá disponer la capitalización total o parcial de las reservas libres, etc.". Esa disposición estatutaria sólo podrá cumplirse dentro del límite del capital autorizado por el Poder Ejecutivo; 4.o Por el artículo 16 se acuerda a cada acción derecho a un voto. Tal derecho debe limitarse a seis votos por accionista, de acuerdo con lo especificado en el artículo 420 del Código de Comercio; 5.o Finalmente, cabe destacar que no se ha determinado la forma de control de la concurrencia de los accionistas a la asamblea. — Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 21 de 1946. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No comparte el suscripto la opinión de la Inspección G. de Hacienda con respecto al artículo 5.o de los estatutos en vista, considerando que es lícita la cláusula que fija un capital inicial determinado y un límite máximo al cual puede ser elevado. No es necesaria una nueva aprobación del Poder Ejecutivo para cada aumento dentro de ese límite, pues el contralor del mismo se efectúa sin inconveniente alguno por la Inspección de Hacienda, en cada caso de aumento, al recibir las comunicaciones pertinentes. Así lo ha resuelto el Poder Ejecutivo en numerosas resoluciones. Puede, pues, aprobarse el artículo 5.o en la forma propuesta por los peticionarios. Se sobreentiende que la prórroga de la duración de la Sociedad (artículo 2.o) deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo, por así disponerlo expresamente el artículo 407 in fine del Código de Comercio, así como también que la capitalización de las reservas (artículo 7.o) no podrá sobrepasar el límite del capital autorizado y que el derecho al voto de cada accionista (artículo 16) está sujeto a la limitación del artículo 420 del Código de Comercio. Puede, pues, el Poder Ejecutivo, aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "The International Pen Company" como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren, que le fueren aplicables. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Vista a los interesados. (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Antonio Fussatti, por "The International Pen Company, Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida, expreso: Que el subscripto acepta las indicaciones del señor Fiscal dictaminante, por lo que refiriéndome, ahora, al informe del señor Inspector General de Bancos y Sociedades Anónimas, cúmpleme expresar, siguiendo la numeración en él establecida: A la primera: La aceptamos, a pesar de reputarla que esa exigencia se limita, en forma extralegal, el derecho de la asamblea. A la segunda: Mantenemos el artículo tal como está, por lo establecido en la jurisprudencia administrativa y por el señor Fiscal de Gobierno. A la tercera: Estamos de acuerdo en que la capitalización de reservas se opere sobre el máximo del capital autorizado. A la cuarta: Está dicho por la ley, pero no hay inconveniente en dejar constancia expresa que ningún accionista podrá representar más de seis votos. A la quinta: No creemos necesario determinarlo en el estatuto, porque se trata de un acto de administración interna que está, además, sujeto a las disposiciones reglamentadas dictadas sobre el particular y al contralor de los representantes de la propia Inspección General de Hacienda. — Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista y proveer conforme a lo solicitado

en el escrito inicial de **estos** obrados. — (Fdo.): Antonio Fussatti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Vista la gestión iniciada por "The International Pen Company, Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben sus estatutos y se le conceda personería jurídica. Resultando: 1.o El objeto de la Sociedad peticionante es dedicarse a toda clase de operaciones financieras y comerciales que se relacionen con la fabricación y|o comercio de artículos e implementos de los llamados "de escritorio", como ser lápices, tintas, libros, máquinas de escribir, etc.; 2.o Su capital inicial se ha fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y podrá ser aumentado hasta cinco millones ($ 5:000.000.00). Queda entendido que todo aumento de capital que sobrepase esta última cantidad se hará previa autorización del Poder Ejecutivo; 3) La Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas observó los artículos 2.o, 5.o, 7.o y 16, destacando también que en los estatutos presentados no se establecía la forma del contralor de la concurrencia de los accionistas a las asambleas; 4.o La Fiscalía de Gobierno de primer turno observó los artículos 2.o 7.o y 16, habiendo aceptado los interesados dichas observaciones y aclarado la que se refiere a la concurrencia de los accionistas a las asambleas. Considerando: con las modificaciones introducidas los estatutos presentados no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos presentados por "The International Pen Company, Sociedad Anónima", con las modificaciones especificadas en la parte expositiva de esta resolución y aceptadas por los interesados y concederle el goce de la personería jurídica que solicita, en el entedido que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A ese efecto, la Sociedad hará saber a dicha oficina, inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese — (Fdo.): **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".**

Es copia fiel.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Antonio Fussatti, por "The International Pen Company, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la casa de la calle Mercedes número 1226, al señor **Juez** expreso: 1.o Que, como resulta del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de "The International Pen Company, Sociedad Anónima", otorgándole personería jurídica; 2.o Que por el artículo 26 de estos estatutos, he sido facultado para realizar todas las diligencias necesarias a la regularización legal de la Sociedad, que permitan el funcionamiento de la misma. Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio, comparezco ante el señor Juez solicitando: 1.o Que se digne disponer lo pertinente para la inscripción y publicación que determina el referido precepto; y 2.o Que, cumplidos dichos requisitos legales, se haga la devolución de los recaudos presentados, los que podrán ser retirados por el señor Federico Capurro. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Antonio Fussatti.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — **Número 2177.** — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 7|5|1946. — Francisco Pagano.

Número 177. — Montevideo, 15 de Mayo de **1946.** — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el M. Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fojas **14**, a cuyo efecto se remitirán los autos al encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que se hallaba de turno últimamente. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente, tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Hamlet Reyes. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, en Montevideo, a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. — Certifico: Amílcar Mántaras.

Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$521.00 — 5414.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51|17

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama por segunda vez a propuestas para el aprovisionamiento de 900 kilos de hilo de diversos tipos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Junio de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso por calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Mayo 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.4-22637-v.jn.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 19

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuarenta mil (40.000) kilogramos de papas para consumo y cuarenta mil (40.000) kilogramos de boniatos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 15 de Junio próximo a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 952, en presencia de los proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.4-22639-v jn.14.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la confección de quince uniformes de invierno, dos con gorra de chofer, para el personal de servicio de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la misma calle 25 de Mayo 316, debiendo efectuarse la apertura de los propuestas el viernes 7 de Junio del corriente a las 10 y 30 horas. — Montevideo Mayo 31 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.4-22640-v.jn.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 2437

Cable de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 2 de Setiembre de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 23.500 kilos de cable de cobre electrolítico desnudo, de 25 mms.2 de sección, para energía de alta tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.4-22638-v.jn.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE CORTINAS y ERNESTO FAVA, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 586, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de "Un espejo ingenioso que tiene en la parte inferior una sección transparente adaptable a los labios y que por medio de un disco giratorio que va detrás del espejo aparecen en la parte transparente diversos colores que el disco lleva, a fin de que la mujer que en el espejo se mire adopte el que mejor le quede a la cara, espejo que con distintas variantes en la parte transparente puede adaptarse para probar corbatas, anteojos y prendas de vestir, etc", del cual se declaran autores, habiendo depositado dos dibujos que lo reproduce en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$6.00 Jn.4-5631-v.jn.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47405. — Montevideo Mayo 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.4-5635-v.jn.14.

ACTA N.o 47404. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo de Montevideo solicitan registrar la marca

CHELSEA

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.4-5637-v.jn.14.

ACTA N.o 47384. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Monticello Drug Company, de Jacksonville, Florida (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"666"

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.4-5640-v.jn.14.

ACTA N.o 47399. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.4-5643-v.jn.14.

ACTA N.o 47400. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por McKeson y Robbins, Incorporated, de la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CALOX®

para distinguir artículos de la clase 10 (polvos dentífricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.4-5644-v.jn.14.

ACTA N.o 47406. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Serrano, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.4-5636-v.jn.14.

ACTA N.o 47401. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKeson y Robbins, Incorporated, de la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "AQUA - DRIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.4-5641-v.jn.14

ACTA N.o 47398. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de **la marca**



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jn.4-5642-v.jn.14.

ACTA N.o 47397. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Derby Foods, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "DERBY", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.4-5633-v.jn.14.

ACTA N.o 47407. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "PYRIDENAL WANDER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.4-5634-v.jn.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL BECERRO DE BENGOA, uruguayo, médico, domiciliado en la calle Colón número 2763, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una bandera que comprende la constelación de Orión en blanco sobre campo azul celeste, que denomina "La bandera de la ciencia y el arte" y de la que se declara autor, habiendo depositado los dibujos impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Jn.4-5638-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 171|946

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: de construcción de un galpón en la Escuela de Enología de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. Div Secr. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Jn.4-22642-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 172|946

Segundo lamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Reparaciones y reformas en los edificios de la Lobería Isla de Lobos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencai Municipal de Maldonado, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Div. Adm. y Secr. Gral.

(Cuenta corriente) Jn.4-22643-v.jjn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 509

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil marca Ford tipo Sedan, 4 puertas, V - 8 - 85 H. P., año 1936 o siguientes, empadronado y con patente.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, en las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 12 de Junio de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.4-22641-v.jn.8.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 4 de 1946

10.a Sección

JUAN CARLOS PONZIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2343, y ANTONIA ARACELI HALA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2343.

CONRADO S. OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3335, y BERTA SOCA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3467.

19.a Sección

ABRAM JOSE TETMAN, 44 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado San Fructuoso 1888, y SARA FRANDLA BERENCHOLC, 42 años, soltera, polaca, domiciliada San Fructuoso 1888.

JOSE LAURINO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2195, y ELECTRA MARIA AGARBADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2195.

$2.00 Pip v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA M. o GUMERSINDA MARTINEZ DE DOMINGUEZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.4-5624-v.jn.14.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza JOSE ANTONIO ROVIRA, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Antonio Jourdan, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevdieo, Mayo 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Jn.4-5625-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Zlotnitzki (Enrique) contra BECKER (MARGARITA), Divorcio", se cita, llama y emplaza a Margarita o Margot Becker de Zlotnitzki, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.4-5628-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "AREOSA (JOSE) y VARELA (RAMON). Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta de dos solares contiguos con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número veinticinco mil trescientos noventa y seis situada en la décimotercera sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de novecientos veintiocho metros con tres mil setecientos treinta y seis centímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y tres metros con diez centímetros de frente al Sur, a la calle Norte América; veintiún metros cincuenta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Portugal haciendo esquina con la anterior, cuarenta y tres metros con catorce centímetros al Norte, lindando con terreno del Estado (Escuela pública) y veintiún metros con cincuenta y tres centímetros al Oeste, lindando con terreno de doña Antonia Iearzábal de Bolattino, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Mayo 23 de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$54.00 Jn.4-5626-v.jn.29. Jl.22-v.jl 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE R. o JOSE RAMON MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Nov 15-11281-v.nov.26. Ab 23-v.my 4. Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GALLART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 22 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario

$4 00 Jn 4-5545-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO SINFOROSO MUÑIZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 6 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.

$6 00 Jn.4-5630-v jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO HOROVITZ, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ernesto en la que aparece el nombre de éste "Ezra" debiendo decir "Ernesto" por ser el verdadero — Montevideo Mayo 21 de 1946 — José Tomás Pereira Escribano

$9 00 Jn.4-5629-v.jn.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ascheri, Natividad y Ríos de Ascheri, Clotilde contra herederos de Mi-

GUEL ASCHERI. Expedición de segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Natividad Ascheri y doña Clotilde Ríos de Ascheri, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesación de condominio otorgada ante el escribano Juan R. Domínguez en 11 de Junio de 1917, por la que Carlos y Miguel Ascheri se dividieron los bienes que tenían en común y proindiviso, adjudicándose al primero el inmueble situado en la manzana 7 del pueblo Flor de Maroñas, villa de la Unión, de este Departamento, empadronado con el N.o 61879, y que, según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Diciembre de 1904, lo forman los solares 6 y 7 de la mencionada manzana, y abarca una superficie de 750 metros 24 decímetros. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Miguel Ascheri y a todos los que por cualquier concepto pudieran tener interés, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Jn.4-5627-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA ISABEL OCHOA DE COTELO, citándose a los herederos acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314 — Montevideo Mayo 31 de 1946. — Marcelo Saavedra Giani.

$4.00 Jn.4-5667-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra los herederos de GREGORIO NOVOA. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes del extinto deudor Gregorio Novoa y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicho juicio de ejecución hipotecaria, referente al terreno y mejoras ubicado en el barrio "General Artigas" de esta ciudad quinta 177 Padrón en mayor área 1.877, señalado con el N.o 131, de una superficie de 410 ms. 22 dcms. con frente al Sur sobre la calle Wáshington a fin de que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú Mayo 21 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 Jn.4-5664-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "Banco de la República O del Uruguay c DIONISIO MATVIESKI sus herederos o sucesores. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al deudor Dionisio Matvieski, sus herederos o sucesores y todos los que se consideren con derecho a intervenir en el indicado juicio de ejecución hipotecaria, relacionada con el inmueble rural de la 8.a sección judicial del Depto. de Artigas, señalado como frac. N.o XXIV, de una superficie según títulos de 89 Hás. 4.860 ctas. y según plano de 100 Hás lindando al Norte con frac. XXV; Suroeste, frac. XXIII; Sureste con Banco República a fin de que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú Mayo 25 de 1946. — Ricardo Pignata, Actuario interino.

$36.00 Jn.4-5665-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don CESAR FARALL, solicitando la rectificación de su nombre, en su partida de nacimiento, por figurar como "Aisar" en vez de "César" que es el verdadero. — Paysandú Mayo 27 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jn.4-5663-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don SEBASTIAN REGENSBURGER RATH, sin domicilio conocido, para que comparezca a este Juzgado de Paz de la 5.a sección de Río Negro, por sí o por legítimo apoderado en forma; para el comparendo de conciliación, con audiencia del día 17 de Junio próximo a las 15 horas, decretado en los autos: "Año 1945. Bartaburu Esteban contra Sebastián Regensburger Rath Juicio ejecutivo", previniéndose: A) Que si la conciliación no diere resultado, en el mismo acto deberá oponer excepciones, y B) Que en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio conforme con lo que determina el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Roberto Cash Young Juez de Paz.

$10.00 Jn 4-5662-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GREGORIO NUÑEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que, por error figura como perteneciente al sexo femenino. — Salto, Mayo 8 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jn 4-5621-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO TULIC o TULICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Mayo 25 de 1946. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$4.00 Jn 4-5692-v.jn.14.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos "ANTONINO TOUINI. Rectificación de partida" se hace saber que por sentencia del 1.o del corriente se mandó rectificar la partida de bautismo de Antonino Touini en el sentido de establecer que el nombre del inscripto es Antonino y no Antonio y el apellido paterno que aparece Guint debe decir Touini. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1946. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$1.60 Jn 4-5693-v.jn 4.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados "Atilio Juan Andrés con FRANCISCO PIERRI. Ejecución de hipoteca" (T.o 30 F.o 142) se hace público que el día 27 de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Juan Alberto Varela asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y un mil quinientos sesenta y cuatro (N.o 31.564) ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, a inmediaciones de "Punta Carretas" y del "Parque Rodó" designado con el N.o 1 en el plano de subdivisión que se cita en sus títulos dominiales trazado por el agrimensor Horacio Velenghi el 20 de Setiembre de 1927 según el cual mide cuatrocientos treinta y cinco metros veinte decímetros cuadrados y tiene diez metros de frente al Sudoeste, a la calle Bompland entre las de José María Montero y 21 de Setiembre distando su punto medio, según certificado de empadronamiento ciento nueve metros diez centímetros de la arteria designada en último término; diez metros en la línea del fondo al Noroeste, divisoria con finca de Camilo Imas; cuarenta y tres metros cincuenta centímetros en la del costado Sudoeste divisoria con finca de Dulio Barbieri y cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros en la del Nordeste, divisoria con el solar dos del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Que los gastos de escrituración impuestos universitarios, certificados y demás anexos serán de cuenta y cargo del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor hipotecario, es decir el ejecutante; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (sexto piso) donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo Mayo 30 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

Inf. en ofic. Buenos Aires 498. — Teléfono 8-78-75.

$48.00 Jn.4-5620-v.jn.21.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por el decreto-ley número 8.992, de fecha 26 de Abril de 1933 y por el artículo 492 del C. de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada el 29 de Abril de 1946, en la ciudad de Montevideo, por el escribano don J. Antonio Prunell cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 7 de Mayo de 1946, el señor Ronald Godfrey Ricketts Ricketts cedió a los señores BENVENUTO CELLINO o SELLINO, JUAN BAUTISTA y JUAN ANTONIO BOGGIO FONTES la propiedad y posesión de la cuota social que al primero de los nombrados correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Boggio y Ricketts, Compañía Limitada", y que en el mismo instrumento los señores Benvenuto Cellino o Sellino, Juan Bautista y Juan Antonio Boggio Fontes declararon totalmente disuelta la Sociedad de responsabilidad limitada "Boggio y Ricketts Compañía Limitada", estipulándose que dicha Sociedad debe considerarse totalmente disuelta desde el día 31 de Octubre de 1945. — Montevideo Mayo 30 de 1946. — Benvenuto Cellino Boggio. — Juan Bautista Boggio. — Juan Antonio Boggio.

$16.00 Jn 4-5666-v.jn.14.

"ESTEFANELL Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura que autorizó en la ciudad de Paysandú el escribano Víctor Receiro el 11 de Mayo de 1946 cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de esta ciudad de Paysandú con fecha 22 del referido mes, con el número 17 al folio 91 v. y siguientes del libro XV se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases extractadas: Socios: señores Carlos Meyer, Antonio Estefanell, Santiago N. Estefanell y Juan José Estefanell. Objeto: comercialización de vehículos automotrices de las marcas "General Motors", servicio de talleres mecánicos maquinarias consignaciones y representaciones. Razón social: "Estefanell y Compañía Limitada". Domicilio: ciudad de Paysandú casa calle General Leandro Gómez números 1176 y 1180. Plazo: cinco años a partir del 1.o de Mayo del corriente año con prórrogas automáticas por períodos de cinco años. Capital social: $ 90.000.00, aportado en esta forma: Carlos Meyer la suma de $ 50.000.00; Antonio Estefanell $ 20.000.00 y los señores Santiago N. y Juan José Estefanell, cada uno $ 10.000.00. Se integró el 50 o|o del capital y el saldo será integrado cuando lo resuelva el Directorio. Dirección general: a cargo de un Directorio compuesto por los 4 socios con presidencia anual ejercida por los señores Meyer, Antonio, Santiago N. y Juan José Estefanell en el orden establecido y con reelección. Administración: estará a cargo de los socios Santiago N. y Juan José Estefanell indistintamente. Uso de la firma social: será usada la firma social conjuntamente por dos de los cuatro socios. Balance: se hará anualmente en el mes de Julio. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales aportados. — Paysandú, Mayo 23 de 1946. — Antonio Estefanell. — Carlos Meyer. — Santiago N. Estefanell. — Juan José Estefanell.

$24.00 Jn.4-5668-v.jn.14.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Comercial de Montevideo

Balance al 30 de Junio de 1945.

Activo—

Cuentas:

Propiedades .... Incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de Administración, etc.	$	29.387.730.44
Materiales	"	658.250.29
Varios deudores y saldos al débito	"	6.692.785.00
Efectivo en Bancos y caja	"	540.560.41
	$	37.279.326.14

Pasivo—

Capital — Acciones .	$	4.720.000.00
Obligaciones	"	4.000.000.00
"Atlas Electric and General Trust Ltd. Londres"	"	17.790.399.47

Cuenta reserva	"	77.015.64
Reserva para redención de capital	"	254.805.82
Reserva para depreciación y renovación ..	"	3.719.321.80
Varios acreedores y saldos al crédito	"	6.717.783.41
	$	37.279.326.11

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 7.40. — 4823.

Sociedad Comercial de Montevideo

Balance al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Cuentas:

Propiedades	$	29.400.452.08
Incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de administración, etc.		
Materiales	"	893.256.91
Varios deudores y saldos al débito	"	8.410.704.75
Efectivo en Bancos y caja	"	269.308.75
	$	38.883.722.49

Pasivo—

Capital — Acciones .	$	4.720.000.00
Obligaciones	"	4.000.000.00
"Atlas Electric and General Trust Ltd. Londres"	"	17.997.696.88
Cuenta reserva	"	77.015.64
Reserva para redención de capital	"	254.805.82
Reserva para depreciación y renovación ..	"	3.719.321.80
Varios acreedores y saldos al crédito ...	"	8.114.882.35
	$	38.883.722.49

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 7.40. — 4825.

Sociedad Comercial de Montevideo

Balance al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Cuentas:

Propiedades	$	29.407.973.95
Incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de administración, etc.		
Materiales	"	757.103.82
Varios deudores y saldos al débito	"	10.000.166.61
Efectivo en Bancos y caja	"	611.027.95
	$	40.776.272.33

Pasivo—

Capital — Acciones .	$	4.720.000.00
Obligaciones	"	4.000.000.00
"Atlas Electric and General Trust Ltd. Londres"	"	17.945.701.45
Cuenta reserva	"	77.015.64
Reserva para redención de capital	"	254.805.82
Reserva para depreciación y renovación ..	"	3.719.321.80
Varios acreedores y saldos al crédito	"	10.059.427.62
	$	40.776.272.33

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.40. — 4824.

BANCO COMERCIAL

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 1946

ACTIVO

Encaje:			
Billetes	$ 11.782.471.50		
Vellón	" 38.237.37		
Cámara Compensadora .	" 16.141.654.39		
Bco. República, valores.	" 1.695.742.82	$ 29.658.106.08	
Deuda pública, v|n $ 1.797.850.00, valor efectivo		" 1.797.850.00	
Deudores:			
Cuentas corrientes	$ 23.614.938.95		
Valores descontados ..	" 13.994.306.38		
Deudores en gestión ..	" 28.960.68		
Cauciones	" 3.933.695.22		
Préstamos sobre hipotecas	" 2.496.250.60	" 44.068.151.83	
Varios:			
Acciones y valores	$ 2.124.633.16		
Inmuebles y edif. ocup. Banco	" 1.292.929.61		
Muebles y útiles	" 34.900.59		
Corresponsales y oper. cambios	" 11.777.622.48		
Banco República, fondos dos sujetos a control .	" 882.851.74		
Varias cuentas deudoras	" 5.797.714.14	" 21.910.651.72	
Total del Activo		$ 97.434.759.63	
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$ 17.077.665.04		
Val. depositados, valor nominal	" 117.761.611.61	$ 134.839.276.65	

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos. — Oscar P. Bustos, Inspector.

PASIVO

Capital realizado y reserva	$ 6.000.000.00		
Fondo de reserva legal	" 3.150.000.00	$ 9.150.000.00	
Obligaciones a la vista:			
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 41.690.247.08		
Obligaciones a plazo:			
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 16.031.257.80		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 13.840.071.30	" 71.561.576.18	
Varios:			
Corresponsales y operac. cambios	$ 10.036.568.72		
Fondos sujetos control .	" 882.851.74		
Varias cuentas acreedoras	" 5.658.807.47		
Partidas pendientes con agencias y sucursales	" 144.955.52	" 16.723.183.45	
Total del Pasivo		$ 97.434.759.63	
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$ 17.077.665.04		
Depositantes de valores, valor nominal	" 117.761.611.61	$ 134.839.276.65	

Montevideo, 6 de Mayo de 1946.

$ 21.60. — 4783.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Defunciones registradas

Día 24 de mayo de 1946

María Josefa Somoza de Mato, española, 53 años, viuda, Hospital Maciel.
Nazario Insausti, oriental, 64 años, viudo, Hospital Maciel.
Evaristo Méndez Acosta, oriental, 47 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Manuel Barbeito, oriental, 21 años, soltero, Hospital Pasteur.
Selva Adelina Arrambide, oriental, 23 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Emilio Di Lorenzo, italiano, 47 años, casado, Río Negro 1173.
Aida Marijuán de Escuder, oriental, 49 años, casada, Luis de la Torre 644.
Matías Silva Díaz, brasileño, 43 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Serafín Bouzón, español, 59 años, casado, Nueva Palmira 2129.
Carolina Cerutti de Carleo, italiana, 58 años, casada, Patria 1734.
Zulma Gutiérrez, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Leonel Sebastián Parada, brasileño, 69 años, casado, Hospital Maciel.
Antonia González de Lamela, oriental, 70 años, viuda, J. Núñez 2935.
Luis Domingo Mintegui, oriental, 4 horas, 8 de Octubre 2460.
María Deferrari de Castro, oriental, 66 años, casada, Belén 2592.
Ana Plaisanee, oriental, 83 años, soltera, Uruguay 1489.
Angel Coll, oriental, 57 años, casado, Iglesia 4416.
Alfredo Methol, oriental, 64 años, soltero, Agraciada 2717.
Margarita Trucco de Pérez, italiana, 82 años, viuda, Veracierto 2554.
Juana Vallega de Gandós, oriental, 84 años, viuda, Rivera 2035.

Día 25 de mayo de 1946

Alberto José Capurro, oriental, 73 años, viudo, La Paz 2370.
Albérico Aguilar, oriental, 26 años, casado, Instituto de Higiene.
Carmen Baer Machado, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Leopoldina Bonilla de Próspero, oriental, 73 años, casada, F. Reduello 1004.
Agapito Carrizo, oriental, 51 años, casado, E. Bellaco 2659.
Juan Silva, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.
Martín Berra, español, 55 años, viudo, Hospital Maciel.
Alejandro Figueredo Caimi, oriental, 46 años, casado, Holanda 1711.
Jorge Díaz, argentino, 60 años, casado, Paso del Rey 4177.
Manuela González de Otero, española, 73 años, casada Guaviyú 3261.
Mario Desoin, francés, 66 años, casado, Ejido 1160.
Catalina Mondontey de Brun, oriental, 59 años, casada, Ellauri 462.
Fermín Redondo, español, 64 años, casado, Arrayán 2481.
Enriqueta Hernández de López, oriental, 71 años, casada, M. Arotea 318.
Esperanza Mac Coll de Albanell, oriental, 65 años, viuda, Agraciada 3086.
María del Carmen Cammarano, oriental, 2 días, B. España 2479a.

Día 26 de mayo de 1946

Amada Zunino de Laurens, oriental, 54 años, viuda, Goes 2268.
Francisco Gavino García, oriental, 65 años, casado, Plaza Zabala 377.
Rolando Vivanco, oriental, 21 años, casado Hervidero 3030.
Mario Felipe Julio Jaureguy, oriental, 6 años, Rambla Repúlica de Chile 1615.
José Ressio, oriental, 65 años, casado, D. y Alvarez 3353.
Miguel Angel Carmelli, oriental, horas, Casa del Niño.
Irma Lois Martínez, oriental, 10 años, H. P. Rossell.
Hermógenes Comesaña de Comesaña, española, 73 años, viuda, camino Maldonado 8552.
Manuel de Abalo Torrens, oriental, 18 años, soltero, Asilo 3831.
Olivia Troccalo de Tachella, oriental, 55 años, viuda, Hospital Pasteur.
Domingo Campolo, oriental, 41 años, casado, Fco. Labandeira 3306.
Petrona Núñez de Martínez, oriental, 76 años, viuda, Ceibal 1672.
Juan Isabelino Arraga, oriental, 95 años, viudo, A. L. P. del Campo.
Amalia Dávila de Bonora, oriental, 44 años, casada, V. Yáñez Pinzón 4670.
Rosa Maceiras de Linares, española, 43 años, casada, Rivera 3576, Ap. 1.
Saturnina Dolores de Berriel, oriental, 88 años, soltera, A. P. del Campo.
Marta Teresa Pereira, oriental, 5 meses, Hospital Pereira Rossell.
Nelson Allegue Bustos, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Domingo Gaitan Cerbasi, oriental, 57 años, casado, Durazno 2421.
Susana Justa Arias, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Ida Banilla de Giannattisio, oriental, 24 años, casada, Dupard 3528.
Benito Giampedraglia, oriental, 48 años, Hospital Maciel.

Día 27 de mayo de 1946

Elvira García Garmendia, oriental, 65 años, soltera, 18 de Julio 1565.
Justina Martínez de García, oriental, 79 años, viuda, Martín Berinduage 689.
Modesta Heriberta Borche, oriental, 21 años, soltera, Ejido 1524.
María Silvestre Aguiar, oriental, 69 años, soltera, Cufré Chico 2261.
Rafaela Hernández de Martínez, oriental, 72 años, viuda, Hospital Maciel.
María Angélica Villamil Bonora, oriental, 47 años, soltera, Santa Fe 1122.
Dolores Castro de Cerviño, española, 73 años, viuda, C. Arenal 1574.
María de las Mercedes Patiño, oriental, 27 años, soltera, Tiburcio Gómez 1659.
Margarita Mar Karian de Mamigorian, armenia, 56 años, casada, Caiguá 3859.
Cándido Guimaraens, oriental, 63 años, casado, J. Paullier 2385.
Luis Pereira, oriental, 33 años, soltero, 8.a sección.
Isidro González, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Paula García de Hernández, oriental, 53 años, casada, Hospital Maciel.
Rubén Héctor Saquieres, oriental, 10 días, Hospital P. Rossell.
Francisca Peña de Grillo, oriental, 57 años, casada, Itú 2410.
Ernesto Pedro Murissich, oriental, 75 años, viudo, Bompland 586.
Julio César Spinelli, oriental, 14 días, Obligado 1199.
Teresa Tagliero de Darnelli, oriental, 69 años, casada, Andrés Latorre 5166.
Francisco Zapata, oriental, 27 años, soltero, Coronel Raíz 150.
Delfina Pérez de Cedrés, oriental, 94 años, viuda, 18.a sección.
Modesto Mira, oriental, 64 años, viudo, Hospital Pasteur.
Ramon Costas, español, 54 años, casado, Ituzaingó 1320.
Josefa Canedo, oriental, 64 años, soltera, Juan M. Pérez 2663.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2004 AL 2015

Solicitudes despachadas el día 30 de Abril de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|21967, United Shoe Machinery Co. of.. Urug., Estados Unidos de Améirca, A, Cintas para máquinas marcar y gastos, 16.
10|21969, United Shoe Machinery Co. of.. Urug., Estados Unidos de América, A, Aceiteras cobreadas y gastos, 3.
10|21971, United Shoe Machinery Co. of Urug., Estados Unidos de América, A, Correas de lona y gastos, 85.
10|21977, Wasvall Radio, Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Zócalos y starters p. lámp. fluorescentes, 411.
10|21750, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 554.
10|21690, Juan Uccelli, Estados Unidos de América, A, Tachuelas, 517.
10|21704, Duro Hermanos, A, Estados Unidos de América, Monturas enchapadas p. lentes, 1.030.
10|21700, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Bulones con tuercas de acero, 866.
10|21710, Walter Hugo, Estados Unidos de América, A, Papel carbónico, 108.
10|21740, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas para fotografía, 182.
10|21941, José Pena, Estados Unidos de América, A, Alas índice de tubos, etc. y gastos, 250.
10|21953, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, A, Candados y portacandados, 151.
10|21970, United Shoe Machinery Co. of. Urug., Estados Unidos de América, A, Cambrillones acero p. calzado y gastos, 684.
10|21958, United Shoe Machinery Co. of. Urug., Estados Unidos de América, A, Remaches hierro para zapat. y gastos, 16.
10|21962, United Shoe Machinery Co of. Urug., Estados Unidos de América, A, Sacabocados hierro p. calz. y gastos, 151.
10|21964, United Shoe Machinery Co. of. Urug., Estados Unidos de América, A, Papel lija y gastos, 862.
10|21956, United Shoe Machinery Co. of. Urug., Estados Unidos de América, A, Pilones p. zapateros y gastos, 116.
10|21954, United Shoe Machinery Co of. Urug., Estados Unidos de América, A, Hilo para zapateros y gastos, 1.140.
10|21974, Joaquín Vivo y Cía., Estados Unidos de América, A, Pimienta negra en grano, 565.
10|21850, Ferro Hermanos, Estados Unidos de América, A, Dátiles prensados y gastos, 835.
10|21757, Garayalde Hnos., A, Estados Unidos de América, Cepillos de dientes, 428.

10|21656, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Gastos pizarras automáticas, 1.

10|21614, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Refrigeradores y gastos, 3.320.

PRANILLA N.o 2016

Solicitudes despachadas el día 29 de Abril de 1946

CAMBIO D... (DOLARES)

10|14230, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, C, Medias de Nylon para señoras, 450.

10|12899, Abudara Hnos., Estados Unidos de América, C, Medias de Nylon para señoras, 180.

PLANILLAS N.os 2017 AL 2050

Solicitudes despachadas el día 30 de Abril de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|21648, Manuel E. Santa Cruz, Inglaterra, C, Receptor de radio, 16.

10|21921, Marzol Johnson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Estaño para soldaduras, 4.385.

10|21932, Schmidt y Garino, Inglaterra, A, Mecanismos de metal para libros, 48.

10|21886, Di Bello Hnos., Inglaterra, A, Casimires de lana, 411.

10|21884, Eduardo Díaz Porto, Inglaterra, A, Minio en polvo, 1.229.

10|21882, Eduardo Díaz Porto, Inglaterra, A, Loza sanitaria, 2.362

10|21830, I. Tailler, Inglaterra, A, Tejidos de tul de seda artif., 137.

10|21828, Automotive Accesories Ltda., Inglaterra, A, Reps. para bombas, etc., 838.

10|21790, Philips del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Electrodos p. soldar, 419.

10|21732, Rodríguez Menéndez y Cía., Inglaterra, A, Tornillos para madera, 572.

10|21730, Rodríguez Menéndez y Cía., Inglaterra, A, Piedras esmeril, 1.701.

10|21758, S. A. Gómez e Hijos, Inglaterra, A, Bicicletas, 915.

10|21759, Garayalde Hnos., Inglaterra, A, Pomada Manzán, 89.

10|21699, Aldao Mántaras y Castells Ltda., Inglaterra, A, Repuestos para máquinas, 181.

10|21689, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Ojales de bronce para toldos, 387.

10|21687, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Cabo sisal, 947.

10|21792, Philips del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Válvulas rectif. indust., 101.

10|21405, Reximport Ltda., A, Estados Unidos de América, Muest. arts. perfumería, 45.

10|21530, Alegre Sassón, A., A, Estados Unidos de América, Bijoutería y gastos, 235.

10|21609, Varela Radío y Cía., B, Estados Unidos de América, Juegos tocador, etc., 980.

10|21567, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Etsados Unidos de América, Naipes de cartulina, 61.

10|21563, Columbia Pictures of Urug. Inc., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 19.

10|21523, Warner Bros First National South Films, Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 45.

10|21412, Serra Hnos. S. R. Ltda., C, Estados Unidos de América, Cartulina, 310.

10|21394, Juan C. S. Bormann, A, Estados Unidos de América, Papel litografiado, 21.

CONSIGNACION (DOLARES)

10|07002, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de Ameirca, A, Penicilina, 470.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|21457, Cía. Importadora y Exportadora Ramón Bonvehí S. A., Paraguay, B, Pikets de madera dura para cercos, 4.488.

10|21405, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Paraguay, A, Algodón (seguro), 792.

10|21415, Ernesto Kalbermann y Cía., A, Suiza, Relojes de metal, etc., 208.

10|21536, Alegre Sassón, A, Suiza, Tejido seda artificial y gastos, 405.

10|21548, Methol, Tarres y Cía., Bélgica, A, Alambre de púas, 1.704.

10|21550, Methol, Tarres y Cía., Bélgica, A, Alambre p. fab. puntas, 7.399

10|21525, Kaylón S. R. Ltda., A, Suiza, Hilado rayón y gastos, 2.158.

10|11593, Inter Farma Ltda., A, Suiza, Exodolor (espec. farmacéutica), 121.

10|21401, José A. Patrón, A, Noruega, Anzuelos, 523.

10|5569, Herbert L. Bondy, C, Francia, Lociones y extractos surtidos, 100.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|21408, Moron Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de seda artificial, 29.

10|21396, Juan Pons, Paraguay, A, Postes y piques (seguro), 53.

10|21398, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", Brasil, A, Hilado algodón cardado (seguro), 31.

10|21400, Campomar y Soulas S. A., Inglaterra, A, Aguas para máquinas (seguro), 9.

10|21402, Ferro Hermanos, España, A, Aceitunas en salmuera (seguro), 204.

10|21404, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Balanza de laboratorio (seguro).

10|21434, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices para labios, (seguro), 1.

10|21418, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices para labios (seguro), 2.

10|21420, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices para labios (seguro), 2.

10|21422, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices para labios (seguro), 2.

10|21424, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Esmalte para las uñas (seguro), 5.

10|21426, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices para labios (seguro), 3.

10|21428, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices para labios, (seguro), 6.

10|21430, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices para labios (seguro), 6.

10|21432, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices para labios (seguro), 1.

10|19358, Marques, García y Cía., Paraguay, A, Yerba mate canchada (seguro), 331.

10|21561, Columbia Pictures of Uruguay Inc., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 45.

10|21407, A. Mauro, Estados Unidos de América, A, Ropa usada, uso personal 14.

10|21417, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Catálogos de camiones, 98.

10|21565, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Cajas de cartón vacías, 42.

10|21583, George Cronheim, Estados Unidos de América, A, Muestras (sin valor comercial), 18.

10|21580, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Literatura para propaganda, 3.

10|21678, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Muestras para propaganda médica, 27.

10|21519, Warner Bros First National South Films Inc., A, Estados Unidos de América, Material de propaganda cinematográfica, 3.

10|19675, Marques García y Cía., Paraguay, A, Sacos arpillera, usados vacíos, 104.

10|21425, Paramount Films of Uruguay Inc., Estados Unidos de América, B, Noticiarios cinematográficos, 56.

10|19679, Banco de Montevideo, Méjico, A, Monedas de oro, 300.600.

10|21496, Manuel Gaggero Suc., Brasil, C, Bananas, 1.211.

10|21492, Manuel Gaggero Suc., Brasil, C, Bananas, 2.313.

10|21392, Servicio O. de Distribución de Semillas, Argentina, A, Semilla de papa (seguro).

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|21498, ANCAP., Sud Africa, A, Carbón, 26.469.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|21602, Rodríguez Anido S. C., Irak, A, Dátiles y gastos, 998.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|21514, El País S. A., Canadá, A, Papel para diarios, 2.123.

10|21516, El País S. A., Canadá, A, Papel para diario, 6.315.

10|21588, Impresora Uruguaya S. A., Canadá, A, Bronce en polvo, 449.

10|21435, Hersz Gejler, Canadá, A, Papel de lija, 447.

10|21452, José Martínez Reina, A, Suecia, Cigüeñal para motor, 2.615.

10|21484, Pamer Papelera Mercedes S. A., Suecia, A, Celulosa al sulfato para fab. papel, 17.980.

10|21413 I. Imbriaco y Cía., A, Suecia, Mechas de acero, 317.

10|21577, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Suecia, Rollos para calandra para fab. papel, 1.810.

10|21595, Trabucati y Cía., A, Suecia, Herramientas, 389.

10|21451, Izeta-López S. A., A, Suecia, Papel Kraft para envolver, 447.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|21456, Francisco Sclavo, Argentina, A, Telas de seda artificial, 255.

10|21431, Delfino Armagno, Argentina, A, Cintas de seda artificial y alg., 104.

10|21455, Marcos Sapiro, Argentina, A, Tejido tropical mezcla, 385.

10|21566, J. P. Baridón y Cía., Argentina, A, Bandas de fieltro para la industria, 375.

10|21568, J. P. Baridón y Cía., Argentina, A, Cloches de fieltro para señora, 692.

SIN OPERACION CAMBIARIA

10|21611, The National City Bank of New York, Estados Unidos de América, A, Catálogos, listas de precios y prospectos, 15.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|21681, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro planas, estañadas, 56.711.

10|21683, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro planas, estañadas, 354.

10|21679, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro planas, estañadas, 72 297.

10|21621, "Sedalana S. A.", Estados Unidos de América, A, Hilado de caucho sintético, 541.

10|21745, Fcas. Nacionales de Cerveza S A., Estados Unidos de América, A, Lúpulo y gastos, 30.509.

10|21775, Elías Kneit, Estados Unidos de América, A, Material plástico para fabricación cinturón, 1.264.

10|21613, Cerámica Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Oro y platino líquido, 276.

10|21702, Duro Hermanos, A, Estados Unidos de América, Hiposulfito de sodio, 337

10|21952, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Hojalata, 2.972.

10|21661, Banchero, Pasquet y Cía., R. Estados Unidos de América, Materias primas para fab. de esmaltado, 484.

10|21819, Intarsa, Estados Unidos de América, A, Acetona, 480.

10|21817, Intarsa, Estados Unidos de América, A, Anilinas a base alquitrán carbón, 591.

10|21831, Julio H. Soñora, A, Estados Unidos de América, Hilados de seda artificial, 429.

10|21858, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Mat. plástico artif. en polvo, 781.

10|21786, Standard Oil Co. S. A. Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Esso Solvent Naphta N.o 4 "solventes", 2.793.

10|21955, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Cerrajería, 480.

10|21647, Twentieth Century Fox Film del Uruguay Ltda., A, Estados Unidos de América, Películas cinematográficas, 873.

10|21793, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Condensadores para radio, 847.

10|21795, Eduardo Loppacher S. A. A, Estados Unidos de América, Bisagras de hierro, 190.

10|21797, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, A, Micrómetros para talleres, 38.

10|21791, Eduardo Loppacher S. A. A, Estados Unidos de América, Campanillas para timbres, etc., 652.

10|21785, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Pasta para pulir y cera, 603.

10|21781, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Remaches de bronce, 435.

10|21803, López Canarros Hnos., Estados Unidos de América, A, Cepillos de dientes, 176.

10|21835, Twentieth Century Fox Film, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 1 185.

10|21833, Twentieth Century Fox Film, Estados Unidos de América, Películas cinematográficas, 131.

10|21843, Adm. Gral. de las Usinas Eléct. y los Teléf. del Estado, Estados Unidos de América, A, Teléfonos a batería local, 1.764.

10|21871, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Relojes despertadores, 177.

10|21869, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos ed América, A, Tijeras, 106.

10|21865, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Arts. de vidrio templado, 182.

10|21890, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Compases, 242.

10|21892, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Lápices y minas p. lápices, 72.

10|21855, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Barredoras de alfombras, 90.

10|21859, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Libros instruc. para tejer, 12.

10|21861, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Libros de lectura, 71.

10|21888, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Máq. y broches p. engrampar, 288.

10|21898, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Caldera de acero para locomotora, 7.922.

10|21924, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Bocinas para autos y gastos, 614.

10|21877, Danero y Pisano, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 242.

10|21856, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquina, 137.

10|21854, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos de hierro bronceados, 1.134.

10|21778, Genelectric Rayos X S. A. Inc. Suc. Urug., Estados Unidos de América, A, Guantes de goma, etc. y gastos, 1.145.

10|21677, Diatan Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Piedras de esmeril, 349.

10|21761, Garayalde Hnos., Estados Unidos de América, A, Tela adhesiva, 335.

10|21754, Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Emplastos medicinales, 654.

10|21678, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Pezoneras, etc., 93.

10|21676, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Cilindros graduados, etc., 169.

10|21674, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Jeringas hipodérmicas, etc., 379.

10|21718, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Revestimientos u. odontológico y gastos, 49.

10|21716, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Sillones u. odontológico y gastos, 2 065.

10|21714, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Equipo dental eléct. y gastos, 773.

10|21728, Rodríguez Menendez y Cía., Estados Unidos de América, A, Mechas p. taladrar, etc., 801.

10|21937, Sebastián Palmer, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 222.

10|21966, United Shoe Machinery Co. of Uruguay, Estados Unidos de America, A, Piedras esmeril y gastos, 1.

10|21957, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Herramientas, 305.

10|21959, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Herramientas, 449.

10|21789, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Mechas cilíndricas y gastos, 1.591.

10|21783, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Gatos hidráulicos, etc. y gastos, 502.

10|21904, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Estados Unidos de América, A, Llaves y prensas para caño, 248.

10|21918, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Aros de pistón y gastos, 7.137.

10|21920, Antonio Manzione S. A., A, Estados Unidos de América, Equipos para pintar y gastos, 302.

10|21922, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Gatos hidráulicos y gastos, 574.

10|21812, Otis Elevator Co., Estados Unidos de América, A, Máquinas para ascensor y gastos, 3.637.

10|21826, Automotive Accesories Ltda., Estados Unidos de América, A, Rulemanes para vehículos automotrices, 399.

10|21848, José Cafini Sda en Cta., A, Estados Unidos de América, Motores eléctricos, 857.

10|21893, Herman R. Ferber, Estados Unidos de América, B, Automóviles sobre ruedas, 10 651.

10|21632, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Sillón p. u. odontológico, 61

10|21919, Isaac C Macadar, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 2.400.

10|21907, Marcos Nahoum, A, Estados Unidos de América, Tejidos seda artificial, 4 5?8.

10|21697, Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., Estados Unidos de América, A, Penicilina, 703.

10|21975, Ernesto Vidal, Estados Unidos de América, A, Penicilina, 368.

10|21680, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Prod. químicos farmacéuticos, 605.

10|21925, León Natanson, Estados Unidos de América, A, Butil acetato alcohol, etc., 844.

10|21838, Palmer y Cía., Estados Unidos de América, A, Vaselina (petrolato) líquido, 626.

10|21933, Palmer y Cía., Estados Unidos de América, A, Vaselina (petrolato) líquido, 494.

10|21874, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Catgut sin aguja, 562.

10|21776, Droguería Industrial Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Peróxido Hidrógeno, 569.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|21664, Tarenco y Cía. S. A., Inglaterra, A, Gin (seguro), 3.

10|21660, Marcos Nahoum, Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 11.

10|21662, Marcos Nahoum, Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 16

10|21644, H. W. Roberts y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 66.

10|21642, Oneto Vignale y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 1 203

10|21636, Apolant y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 21.

10|21638, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Equipo para recauchutar (seguro), 52.

10|21640, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Equipo para recauchutar (seguro), 45

10|21628, Miguel Ameglio, Portugal, A, Corcho (flete), 270.

10|21630, Luquin Hnos., Estados Unidos de América, A, Peinetas de material plástico (seguro), 9.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|21973, United Shoe Machin. Co. of Urug., Estados Unidos de América, A, Piezas para máq. fab. calzado y gastos, 201.

10|21887, S. A. Fca. Urug. de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Máquinas anudadoras y partes, 420.

10|21737, A Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Máquinas de coser, 1.538.

10|21698, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas de coser, 52.

10|21972, United Shoe Machin. Co. of Urug., Estados Unidos de América, A, Máquina p. fab. de calzados, 485.

10|21968, United Shoe Machin. Co. of Urug., Estados Unidos de América, A, Cepillos máquina para zapateros, 151.

10|21645, Fibratex S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos de telares, 255.

10|21618, Mario C. Isola, Estados Unidos de América, A, Vi-Syneral, etc. y gastos, 6.886.

10|21612, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Radioreceptores (flete y gastos), 8.

10|21634, Juan Uccelli, Estados Unidos de América, A, Vasos de vidrio, etc. (flete), 48.

10|21658, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Naipes y fichas para póker (flete), 2.

10|21646, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A. Cajas cartón vacías (gastos y fletes), 5.

10|21668, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, B, Arts. de vidrio de fantasía (gastos), 60.

10|21828, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, A, Semillas de hortalizas, 1.725.

10|21839, Joaquín Vivo y Cía., Estados Unidos de América, A, Tabaco en hoja, 261.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|21616, Soler Hnos. S. A., Brasil, A, Tejidos de seda artificial y gastos, 5.418.

10|21622, F. Rocco y Cía., Brasil, B, Maderas de canela y louro (dura), 89.

10|21624, F. Rocco y Cía., Brasil, B, Maderas cedro del Brasil, 4.067.

10|21666, Oscar A. Tirelli Argentina, A, Una yegua de carrera (gastos), 182.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|21767, General Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Tractor "Cartipillar", 2.592.

10|21691, El País S. A., Estados Unidos de América, A, Tinta negra para imprenta, 1.479.

10|21652, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Seguro ligas, tiradores, etc., 4.

10|21650, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Seguro arts. vidrio templado, 20.

10|21671, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, A, Tejido seda artif. y gastos, 724.

10|21669, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, A, Tejido de algodón y gastos, 895.

10|21733, Carlisle y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejido de algodón, 2.129.

10|21715, Barclay y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. de rayón, 2.173.

10|21717, Barclay y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejido de algodón, 698.

10|21705, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. mezclado de algodón, lana y rayón, 842.

10|21707, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 12.019.

10|21744, Agustín Masnons, Estados Unidos de América, A, Crin algodón y pelo y gastos, 1.056.

10|21686, Isaac M. Tarrab y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y gastos, 2.515.

10|21708, Harari y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y gastos, 2.605.

10|21734, Salomón Saban, A, Estados Unidos de América, Tejidos de algodón, 691.

10|21942, Isaac Pinto, Estados Unidos de América, A, Tejido seda artificial, 795.

10|21945, Sica y Pollero, Estados Unidos de América, A, Entretela de algodón, 1.349.

10|21873, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tejido seda artificial, 1.231

10|21845, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 798.

10|21867, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tejido algodón y seda artif., 125.

10|21863, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Cintas seda artificial, 6.

10|21908, Haim Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos mezcla, rayón algodón y lana, 682.

10|21906, Haim Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 506.

10|21910, Haim Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejido seda artificial, 1.763.

10|21912, Haim Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejido seda artificial, 1.421.

10|21794, Ignacio Montag, Estados Unidos de América, A, Tela de goma sintética, 375.

10|21846, David Burstein, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.394.

10|21675, Diatan Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 792.

10|21673, Diatan Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 1.971.

10|21725, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Chapas de hierro negras, 3.276.

10|21723, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Chapas de hierro negras, 3.583.

10|21721, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Chapas negras de acero laminadas, 2.913.

10|21963, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro, 3.218.

10|21940, Parodi Hermanos, Estados Unidos de América, A, Hojas de metal desplegado, 988.

10|21946, Adolfo Steinitz, Estados Unidos de América, A, Roble americano, 1.971.

10|21950, A. R. Sellera, Estados Unidos de América, A, Hierro T. para cortinas metálicas, 593.

10|21978, Waswall Radio - Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Alambre esmaltado para radios, 2.428.

10|21961, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Mallas de cobre, 1.064.

10|21619, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Niveles y vidrios, 18.

10|21787, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre esmaltado para bobinados, 1.972.

10|21914, Reguscí y Voulminot (Ingenieros), Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negras, 2.438.

10|21909, Jaime Gorricho, A, Estados Unidos de América, Chapas de hierro negro y gastos, 4.392.

10|21852, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Cable bajo plomo para instalac. teléf., 3.055.

10|21844, Brito Foresti Rolando y Cía., Estados Unidos de América, A, Metal desplegado, 604.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|21436, Ameglio y Johann Ltda., A, Brasil, Hilado de alg., 5.375.

10|21458, José Cadranel, A, Brasil, Tejido algodón, 2.041.

10|21464, Isaac Cohen e Hijos, A, Brasil, Tej. algodón, 6.447.

10|21466, Croce Hnos., A, Brasil, Azulejos de caolín, 906.

10|21474, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tej. algodón, 11.973.

10|21482, Morón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tej. algodón, 2.706.

10|21409, Augusto Hoffmann, A, Brasil. Azul ultramar y gastos, 730.

10|21421, F.U.T.O., A, Brasil, hilos de alg. peinado, etc., 3.078.

10|21437, Berch y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 2.617.

10|21447, Augusto Nery, A, Brasil, Yerba mate, 17.989.

10|21449, Elías Mordokovich, A, Brasil, Mentol, 363.

10|21465, Francisco Casabó Ltda., A, Brasil, Tabaco en hoja, 7.583.

10|21467, Francisco Casabó Ltda., A, Brasil, Tabaco en hoja, 7.531.

10|21467, Francisco Casabó Ltda., A, Tabaco en hoja, 4.531.

10|21499, Emilio O. Ailloud y Cía. Limitada, Brasil, A, Motores eléct. trifásicos, 1.372.

10|21410, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate, 47.000.

10|21574, Joaquín Vivo y Cía., C, Brasil, Tabaco en hoja, 95.

10|21527, Kaylón S. R. Ltda., A, Brasil, Hilado alg. peinado y gastos, 8.238.

10|21531, Arturo Proto, A, Brasil, Yerba mate, 1.011.

10|21537, Abal Hnos. y Cía., B, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 2.774.

10|21539, Abal Hnos. y Cía., B, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 2.814.

10|21604, Fernando Segues, A, Brasil, Tej. seda artif., 1.882.

10|21606, Adolfo Steinitz, A, Brasil, Madera compensada pino, 8.119.

10|21582, Córdoba y Cía., A, Brasil, Tej. algodón, 1.774.

10|20010, José Martínez Reina, A, Brasil, Opala de alg. liso, 4.971.

10|20522, Círculo de Tenis, C, Brasil Pelotas de tennis, 335.

PLANILLAS N.os 2051 AL 2068

Solicitudes despachadas el día 2 de Mayo de 1946

10|15083, Corbacho e Infantino, Estados Unidos de América, C, Tinta china p. dibujo, 105.

10|15085, Corbacho e Infantino, Estados Unidos de América, C, Papel sturdetan para encuadernación, 805.

10|15087, Corbacho e Infantino, Estados Unidos de América, C, Estuches tinta para marcar ropas, 9.

10|17528, Corbacho e Infantino, Estados Unidos de América, C, Tinteros c. lapic. fuente y gastos, 78.

10|17243, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, C, Cristal para alumbrado (globos), 40.

10|14921, Cogorno Hermanos, Estados Unidos de América, C, Adornos de materia plástica para vest., 110.

10|17759, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Saleros y pimenteros de aluminio, 102.

10|17771, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Juegos de vidrio para agua y vino, 120.

10|17769, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Lámparas de yeso y pantallas papel, 298.

10|17767, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Objetos de adorno de metal, 120.